

Edición digital

www.dipucuenca.es

SE EDITA:

Lunes, miércoles y viernes
(excepto festivos)

Depósito Legal: CU-1-1958



Núm. 57

Miércoles

20 / Mayo / 2015

Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca

SUMARIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.— Citación para comparecer.

Patronato de Desarrollo Provincial.— I Concurso de proyectos empresariales.

Servicio de Contratación de Servicios y Suministros.— Anuncio por el que se aplaza la apertura del sobre C en el procedimiento denominado "Acuerdo marco para los servicios de asistencia técnica de coordinación de seguridad y salud de obras".

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Gerencia Territorial del Catastro de Cuenca.— Notificación por comparecencia de los actos administrativos.

Gerencia Territorial del Catastro de Cuenca.— Notificación por comparecencia de los actos administrativos.

Gerencia Territorial del Catastro de Cuenca.— Notificación por comparecencia de los actos administrativos.

Confederación Hidrográfica del Guadiana.— Anuncio de características sobre solicitud de concesión de aguas subterráneas en Las Pedroñeras.

Confederación Hidrográfica del Guadiana.— Anuncio de características sobre solicitud de concesión de aguas subterráneas en Las Pedroñeras.

Confederación Hidrográfica del Guadiana.— Anuncio de características sobre solicitud de concesión de aguas subterráneas en El Provencio.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Nº 1 de Cuenca.— Edicto sobre procedimiento tercería de dominio 2/2014.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cuenca.— Anuncio de citación para comparecer.

Ayuntamiento de Cuenca.— Notificaciones de liquidaciones voluntaria.

Ayuntamiento de Cuenca.— Notificaciones de la providencia de apremio.

Ayuntamiento de Cuenca.— Licitación procedimiento abierto segundo lote de las obras de la segunda fase del Plan Urbano de San Antón.

Ayuntamiento de Cuenca.— Nombramiento derivado del concurso de méritos.

Ayuntamiento de Cuenca.— Notificación por comparecencia.

Ayuntamiento de Las Valeras.— Rectificación de inventario de bienes.

Ayuntamiento de Horcajo de Santiago.— Aprobación de la ordenanza reguladora de la factura electrónica.

Ayuntamiento de Horcajo de Santiago.— Exposición de la cuenta general del presupuesto 2014.

Ayuntamiento de Campos del Paraíso.— Solicitud de licencia de actividad de velatorio.

Ayuntamiento de San Clemente.— Convocatoria para adjudicar el contrato de la obra acondicionamiento de la margen Travesía de la Carretera 2ª y 3ª fase.

Ayuntamiento de Fuente de Pedro Naharro.— Exposición proyecto técnico de la obra reposición de firme.

Ayuntamiento de La Cierva.— Aprobación definitiva del presupuesto y plantilla 2015.

Ayuntamiento de El Herrumblar.— Exposición de la cuenta general del presupuesto 2014.

Ayuntamiento de Casas de los Pinos.— Aprobación definitiva del presupuesto y plantilla 2015.

Ayuntamiento de Casas de Haro.— Aprobación definitiva del presupuesto y plantilla 2015.

Ayuntamiento de Las Pedroñeras.— Facturación del agua, alcantarillado, conservación, acometidas y contador del 2.º trimestre del año 2015.

Mancomunidad de Aguas El Girasol.— Exposición de psdrones fiscales de suministro de agua y de alcantarillado.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NÚM. 2050

ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

ANUNCIO DE CITACION PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, procedimiento y número de expediente se especifican a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	NIF	N ° EXPEDIENTE
ALCAZAR BALBUENA JULIAN	PROVIDENCIA APREMIO	01590369B	2001024022
BALLESTEROS MINGO FRANCISCA	FRACCIONAMIENTO DE PAGO	40274051Q	2015020813
BREAZ IOAN MIHAIL	FRACCIONAMIENTO DE PAGO	X09521618D	2012006989
CAMBA OLMEDILLA JOSE JUAN	EMBARGO BIENES INMUEBLES	04564322H	2008050318
CAMELLO BERNAL JUAN ANDRES	EMBARGO SALARIOS	04581177Z	2013001301
CASTILLO CARRETERO FRANCISCO	EMBARGO BIENES INMUEBLES	04596077X	2014026439
CAYO RAMON SEVILLA Y HM.	PROVIDENCIA APREMIO	04469265C	2001031484
CAZORLA SANCHEZ MARIA HORTENSIA (EXP. JIMENEZ DELGADO JOSE ANTONIO)	EMBARGO BIENES INMUEBLES	50676450K	2013038945
CEZAR TOLEDO RAUL	FRACCIONAMIENTO DE PAGO	02856280W	2011015958
DESCALZO CUBAS JOSE ANTONIO	FRACCIONAMIENTO DE PAGO	70497925G	2009011151
DOORSVI CASTILLA SL	PROVIDENCIA APREMIO	B84375195	2013039199
GALLEGOS PINTADO JOSE	EMBARGO CREDITOS AEAT	70007233V	2014037380
GARCIA LOPEZ PILAR ISABEL	FRACCIONAMIENTO DE PAGO	04562048K	2014013292
HUELAMO DE LA TORRE ASUNCION (EXP. TORRE GARCIA FELICIDAD DE LA)	DERIVACION RESPONSABILIDAD HEREDEROS	04542039E	2009025195
JIMENEZ DELGADO JOSE ANTONIO	EMBARGO BIENES INMUEBLES	50540297M	2013038945
JIMENEZ MUÑOZ MARIA DOLORES (EXP. CAMBA OLMEDILLA JOSE JUAN)	EMBARGO BIENES INMUEBLES	04572567Y	2008050318
KENYERES IULIU COSMIN	EMBARGO SALARIOS	X04085548N	2013001065
LOPEZ ALONSO FELIX JOSE	EMBARGO BIENES INMUEBLES	52707592X	2013008221
LORENTE CARREÑO VALENTIN	EMBARGO CREDITOS AEAT	18196887T	2012020340
MARTINEZ FERNANDEZ JOSE FRANCISCO (EXP. FERNANDEZ PALOMAR CARMEN)	DERIVACION RESPONSABILIDAD HEREDEROS	04551010T	2011001094
MARTINEZ GRANDON JOSE MANUEL (EXP. FERNANDEZ PALOMAR CARMEN)	DERIVACION RESPONSABILIDAD HEREDEROS	04629934B	2011001094
MUÑOZ BUSTAMANTE CARLOS	EMBARGO SALARIOS	04605672Z	2005014845
PARRAGA PLATAS FELIX MANUEL (EXP. GARCIA ACEBRON ANA MARIA)	FRACCIONAMIENTO DE PAGO	04545102A	2014027840
PEREZ ALIQUÉ CARMEN	PROVIDENCIA APREMIO	04494795C	2013011415
PI MARTÍNEZ DOLORES	PROVIDENCIA APREMIO	04879709Y	2011033636
ROJAS DILVARDEY ANTONIO TORO	AMPLIACION EMBARGO BIENES IN.	04632915W	2008028820

SANCHEZ MARTIN VICENTE (EXP. ASA Y PAN SANCHEZ SL)	DERIVACION RESPONSABILIDAD ADMINISTRADOR	03796266R	2012018434
SERRANO OROZCO PEDRO	PROVIDENCIA APREMIO	70493809M	1995013532
TORRES LIZALDA RUBEN DARIO	EMBARGO SALARIOS	X04434324Q	2010022341
VIVE LA INFORMATICA SL	PROVIDENCIA APREMIO	B81136152	2003037571

Los interesados citados, o sus representantes, deberán comparecer en el plazo de QUINCE DIAS, contados desde el siguiente al de esta publicación, en las oficinas del Organismo Autónomo, sitas en C/ las Torres,34 de esta capital, de Lunes a Viernes, en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la notificación de los citados actos.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cuenca a 31 de marzo de 2015

EL JEFE DE LA SECCION 1ª

Fdo: Luis Alonso Aragón.

PATRONATO DE DESARROLLO PROVINCIAL

ANUNCIO

El Consejo Rector del Patronato de Desarrollo Provincial, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2015 aprobó, por unanimidad, el I CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES DEL PATRONATO DE DESARROLLO PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE CUENCA, cuyo texto es el siguiente:

I CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES DEL PATRONATO DE DESARROLLO PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE CUENCA.

El Patronato de Desarrollo Provincial de la Excm. Diputación de Cuenca convoca el I Concurso de Proyectos Empresariales, en concurrencia competitiva, con el objetivo de fomentar el espíritu emprendedor en la provincia de Cuenca, ayudando técnica y económicamente a aquellos emprendedores/as comprometidos con el desarrollo de su propio negocio empresarial.

La Excm. Diputación de Cuenca apuesta por favorecer la creación de empresas como motor para la reactivación de la economía y el empleo en nuestro territorio, con el convencimiento de que cualquier aumento en el mismo redundará en el bienestar de toda la sociedad.

El Concurso se regirá de acuerdo con las siguientes BASES:

PRIMERA: FINALIDAD DEL CONCURSO

El presente concurso tiene por finalidad:

- Fomentar el espíritu y la iniciativa empresarial, especialmente entre los jóvenes, promoviendo la creación de nuevas empresas y nuevos empleos en el ámbito de la economía de la provincia de Cuenca.
- Fomentar una imagen positiva del empresario como generador de riqueza y empleo.
- Premiar a las personas con iniciativa emprendedora que desean poner en marcha un nuevo negocio.
- Facilitar soporte y respaldo a las microempresas que acaban de iniciar su actividad empresarial con objeto de hacerlas perdurar.
- Impulsar proyectos empresariales desde la Universidad de Castilla La Mancha promovidos por estudiantes de los dos últimos años de carrera o que hayan finalizado sus estudios en los últimos dos años.

La financiación de estas ayudas se realizarán con cargo a la aplicación presupuestaria 600 433 7800000 del Presupuesto del Patronato de Desarrollo Provincial, Organismo Autónomo de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca. Para esta línea se cuenta con una aportación inicial de 350.000 euros, pudiendo ampliarse esta cantidad, siempre que exista la correspondiente asignación.

El procedimiento del programa se rige por la presente convocatoria, por la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cuenca y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDA: MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

La presente convocatoria acogerá dos modalidades:

- Modalidad A: Personas físicas que quieran constituir una empresa para hacer realidad una idea de negocio respaldada por un plan de viabilidad.
- Modalidad B: Personas jurídicas (microempresas) representadas por los emprendedores que hayan creado dicha empresa. En este caso resulta imprescindible que dicha empresa tenga una antigüedad inferior a 18 meses en el momento de la solicitud (se tomará como fecha de referencia la de las escrituras de constitución o documentación equivalente)

Se entiende como microempresas, a los efectos de la normativa de la Unión Europea, las empresas que estén legalmente constituidas, cualquiera que sea su forma jurídica, que cuenten con menos de 10 trabajadores y que además tengan un volumen de negocios igual o inferior a 2 millones de euros o un balance general igual o inferior a dos millones de euros.

TERCERA: PARTICIPANTES

Podrán participar en este Concurso las personas físicas mayores de edad con residencia habitual en la provincia de Cuenca, individualmente o en grupo, y las personas jurídicas (microempresas que, como máximo, hayan sido constituidas en los dieciocho meses previos al inicio del presente Concurso) cuyo domicilio social y fiscal del Proyecto empresarial esté

en la provincia de Cuenca. También podrá admitirse la participación de proyectos de personas o entidades no residentes, o domiciliadas fuera de la provincia siempre y cuando el proyecto tenga previsto desarrollarse en la provincia de Cuenca.

CUARTA: REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

- Presentar en plazo la solicitud de participación (Anexo I) debidamente cumplimentada.
- Los proyectos se presentarán obligatoriamente en los formularios que se pondrán a disposición de los participantes en la página web del Patronato de Desarrollo Provincial (<http://www.dipucuenca.es/pdp>).
- No se evaluarán los proyectos que no se presenten en los citados formularios o que estén incompletos. Además de los formularios oficiales, los participantes podrán presentar cuanta documentación complementaria estimen oportuna.
- Los proyectos podrán referirse a cualquier tipo de sector o actividad económica.
- Los participantes podrán entregar una presentación de su proyecto en video con una duración máxima de 2 minutos.
- Podrán participar en la modalidad A todos aquellos emprendedores con alto grado de compromiso con un proyecto empresarial propio y que no tengan recursos económicos suficientes para su ejecución.
- Podrán participar en la modalidad B aquellas microempresas ya constituidas en la provincia con un proyecto en marcha que, como máximo, tengan 18 meses de antigüedad. En este caso el proyecto presentado deberá suponer un incremento mínimo de un trabajador a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria. El nuevo contrato deberá tener, como mínimo, una duración de un año a tiempo completo o dos si fuese a tiempo parcial.
- La personalidad jurídica del negocio o futuro negocio debe ser la de empresa. No se admitirán proyectos presentados por Asociaciones, Fundaciones o Sociedades Profesionales.

QUINTA: REQUISITOS Y VALORACION DE LOS PROYECTOS

Requisitos genéricos:

- Se describirán en los impresos que se facilitarán a los participantes en la página web del Patronato de Desarrollo Provincial, no evaluándose los proyectos que no se presenten en tal formato y aquellos que dejen apartados del mismo sin cumplimentar.

Requisitos particulares:

En el proyecto presentado se valorarán los siguientes aspectos:

- Creatividad e innovación respecto a procesos y productos.
- Originalidad de la idea de negocio.
- Viabilidad técnica, económica y financiera.
- Coherencia general del Plan de Empresa.
- Grado de compromiso del equipo emprendedor con el proyecto.
- Proyecto ubicado en la provincia de Cuenca.

SEXTA: PREMIOS Y AYUDAS

Se establecen catorce premios de un máximo de 25.000 euros cada uno acompañados de ayudas complementarias de formación en gestión empresarial, asesoramiento y tutorización gratuitos.

Las ayudas económicas serán a fondo perdido y se destinarán a la materialización del proyecto, mediante inversiones en activos fijos materiales y otros gastos (excepto gastos de personal), que habrá de instalarse en la provincia en un plazo máximo de seis meses desde que se hagan públicos los premios. En su caso, el domicilio social también se ubicará en la provincia de Cuenca.

Como ayudas complementarias, el Patronato de Desarrollo Provincial proporcionará a los ganadores asesoramiento, información, acompañamiento y formación hasta la efectiva puesta en marcha de su proyecto.

Los proyectos seleccionados tendrán prioridad para instalarse en el Centro de Empresas del Patronato de Desarrollo Provincial, donde podrán iniciar su actividad, así como se facilitará su acceso a los otros viveros de empresas de la provincia.

SÉPTIMA: FORMACIÓN Y AYUDA TÉCNICA

Los emprendedores que necesiten ayuda para la validación de su modelo de negocio podrán solicitar asesoramiento a los técnicos del Patronato de Desarrollo Provincial para la correcta elaboración del plan de empresa, maduración de la idea y/o la cumplimentación de los formularios donde deben presentarlo.

OCTAVA: PLAZOS Y DOCUMENTACION

El plazo para concursar se iniciará con la convocatoria y finalizará el 31 de julio de 2015.

El Patronato de Desarrollo Provincial verificará y analizará la documentación presentada y el efectivo cumplimiento de las condiciones de las presentes bases, pudiendo requerir aclaraciones o proponer las subsanaciones que estime necesarias para la correcta evaluación de las propuestas.

La entrega y registro de los proyectos, junto con la solicitud de participación del anexo I, se realizará en el Registro del Patronato de Desarrollo Provincial o cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOVENA: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

La selección de los proyectos se realizará conforme al siguiente procedimiento:

1ª FASE: ESTUDIO DEL PROYECTO presentado por el promotor en el que se analizará la viabilidad del mismo, en concreto:

- Nivel de desarrollo
- Dificultad
- Lugar de implantación
- Carácter innovador
- Creación de puestos de trabajo

En esta fase se seleccionarán los proyectos que pasarán a la 2ª fase.

2ª FASE: ENTREVISTA PERSONAL, con objeto de conocer los datos referidos al emprendedor y a su proyecto, el promotor dispondrá de 15 minutos para hacer su exposición. Se valorará la capacidad del promotor para comunicar su idea, pudiendo utilizar para ello los instrumentos audiovisuales que considere oportunos.

Una vez finalizada la exposición, el Jurado dispondrá de otros 15 minutos para realizar al promotor todas aquellas preguntas que considere necesarias para conocer en profundidad el proyecto.

En la exposición del proyecto, el promotor tratará, como mínimo, los siguientes puntos:

- Mercado al que se dirige.
- Identificación de sus Clientes.
- Competidores clave en el mercado.
- Experiencia, dedicación y grado de compromiso con su proyecto
- Plan de inversión y financiación
- Previsión de gastos y ventas para el primer año de actividad.
- La innovación y valor añadido que aporta su proyecto

3ª FASE: FALLO DEL JURADO. Los proyectos que pasen las fases anteriores serán evaluados por el Jurado del Concurso de Proyectos. Cuando se estime conveniente, se podrá solicitar más información a los participantes sobre el proyecto de viabilidad, los cuales tendrán que aportarla en el plazo máximo de 10 días desde su conocimiento.

DÉCIMA: JURADO Y FALLO

El Jurado estará compuesto por:

- Presidente: el Presidente de la Diputación de Cuenca o Diputado en quien delegue
- Vocales: Gerente del Patronato de Desarrollo Provincial y un representante de las siguientes entidades: Universidad de Castilla-La Mancha, Asociación de Jóvenes Empresarios, Cámara de Comercio de Cuenca y Confederación de Empresarios de Cuenca
- Dos empresas especializadas en emprendimiento que actuarán como asesores del Jurado.
- Secretario: un funcionario del Patronato de Desarrollo Provincial, con voz pero sin voto.

El Jurado podrá nuevamente convocar a los participantes para exponer su proyecto, propuesta, idea o empresa en un máximo de quince minutos, así como solicitarles las aclaraciones o detalles que estimen de interés.

Una vez analizados los proyectos, y, en su caso, finalizadas las exposiciones presenciales, el Jurado emitirá el correspondiente fallo, pudiendo declarar desiertos aquellos premios cuyas propuestas no se ajusten a las bases o no reúnan los méritos suficientes.

El Jurado podrá variar las cantidades económicas a distribuir entre los premios, siempre dentro de los límites fijados para cada uno de ellos y para el importe total destinado a los mismos. Se podrá declarar desierto el concurso, total o parcialmente, si los proyectos no reúnen las condiciones mínimas de calidad exigidas.

El Patronato de Desarrollo Provincial estará facultado para resolver cualquier incidencia relacionada con la aplicación de las presentes bases. Las decisiones del Jurado serán inapelables y se darán a conocer en el plazo máximo de dos meses desde su constitución, pudiendo hacerse con ocasión de un acto público específico de entrega de los premios.

UNDÉCIMA: PAGO DE LOS PREMIOS

Los premios tienen por finalidad aportar el apoyo económico necesario para desarrollar los proyectos e ideas y que se hagan realidad. Debiendo justificarse los gastos e inversiones propuestos en cada proyecto premiado.

La percepción de los premios será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

Los premios en metálico se abonarán en dos plazos:

El primer plazo y por el importe del 60% del premio se abonará al inicio de la ejecución del proyecto, debiendo presentar el beneficiario la documentación siguiente:

- Código de Identificación Fiscal, aunque sea provisional.
- Documentación justificativa de inicio de actividad: escritura de constitución de la empresa, alta en el inicio de actividad, etc
- Ficha de Tercero.
- Certificaciones de estar al corriente en obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El segundo plazo y por el importe del 40% restante, transcurridos seis meses desde la notificación del premio, debiendo presentar la documentación siguiente:

- Anexos II y III debidamente cumplimentados.
- Relación de facturas acompañadas de los originales y fotocopias para su compulsión relativas al proyecto premiado y por el importe total del premio.
- En el caso de que los premiados sean empresas ya constituidas deberán presentar, además, los contratos y los TC1 y TC2 de los nuevos trabajadores contratados y certificado de nivel de empleo a fecha de publicación de la convocatoria.
- Memoria de la actividad realizada.
- Certificaciones de estar al corriente en obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En el caso en que el importe total de las facturas no alcance la cantidad prevista en el proyecto premiado, se abonará la parte correspondiente proporcionalmente. En caso de presentar toda la documentación en una sola vez, se abonará la cantidad total en un único pago.

El incumplimiento de plazos o del resto de obligaciones se entenderá como renuncia al premio concedido y conllevará el reintegro del mismo.

DOUDÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD

A lo largo de todo el proceso se garantizará la confidencialidad de toda la documentación aportada, no devolviéndose ninguna.

La organización podrá difundir las características generales, así como los nombres de los ganadores y sus promotores.

DECIMO TERCERA: ACEPTACION DE LAS NORMAS

La presentación al Concurso implica la aceptación de la totalidad de sus bases y del fallo del jurado.

DECIMO CUARTA: RETIRADA DE PROYECTOS

Los proyectos premiados quedarán en poder del Patronato de Desarrollo Provincial para su efectivo seguimiento y comprobación de la documentación justificativa. Los proyectos no premiados podrán ser retirados por sus promotores en el plazo de un mes contado desde que se haga público el fallo del Jurado.

DECIMO QUINTA: RECURSOS

Contra este acto, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Presidente del Patronato de Desarrollo Provincial, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar ambos plazos desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

Antonio Ruiz García.

Presidente del Patronato de Desarrollo Provincial



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL I CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES DEL PATRONATO DE DESARROLLO PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE CUENCA

MODALIDAD A – FUTURO EMPRENDEDOR

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
DOMICILIO/POBLACIÓN/CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO
PROYECTO EMPRESARIAL	

DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA:

- PROYECTO EMPRESARIAL EN EL FORMULARIO OFICIAL DEL CONCURSO**
- FOTOCOPIA DEL DNI**
- CERTIFICACIONES OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- CERTIFICACIÓN HALLARSE AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL**
- OTRA DOCUMENTACIÓN:**

Declaración responsable de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario.

El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, hace constar, bajo su responsabilidad, que el que suscribe cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre general de Subvenciones, así como no estar incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con la Diputación Provincial de Cuenca ó demás entes dependientes de esta, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.

....., de..... de 2015

SR. PRESIDENTE DEL PATRONATO DE DESARROLLO PROVINCIAL



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL I CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES DEL PATRONATO DE DESARROLLO PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE CUENCA
MODALIDAD B- MICROEMPRESAS YA CONSTITUIDAS (ANTIGÜEDAD < 18 MESES)

EMPRESA	IDENTIFICACIÓN FISCAL
ANTIGÜEDAD	
DOMICILIO/POBLACIÓN/CÓDIGO POSTAL	
REPRESENTANTE	
DNI	
TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO
CONTRATACIONES A REALIZAR	

DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA:

- PROYECTO EMPRESARIAL EN EL FORMULARIO OFICIAL DEL CONCURSO
- ESCRITURA O DOCUMENTACIÓN DE CONSTITUCIÓN
- FOTOCOPIA IDENTIFICACIÓN FISCAL
- CERTIFICACIONES DE NIVEL DE EMPLEO
- CERTIFICACIONES OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
- CERTIFICACIÓN HALLARSE AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL
- OTRA DOCUMENTACIÓN:

Declaración responsable de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario.

El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de la entidad solicitante, hace constar, bajo su responsabilidad, que la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiaria de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre general de Subvenciones, así como no estar incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con la Diputación Provincial de Cuenca ó demás entes dependientes de esta, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.

....., de..... de 2015

SR. PRESIDENTE DEL PATRONATO DE DESARROLLO PROVINCIAL



ANEXO II

**JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DEL I CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES
DEL PATRONATO DE DESARROLLO PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE CUENCA**
MODALIDAD A –EMPREENDEDOR NOVEL

EMPRESA	IDENTIFICACIÓN FISCAL
DOMICILIO/POBLACIÓN/CÓDIGO POSTAL	
REPRESENTANTE	
DNI	

DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA:

- ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA/ ALTA EN EL INICIO DE LA ACTIVIDAD**
 RELACIÓN DE FACTURAS QUE JUSTIFICAN EL GASTO

DECLARACIÓN RESPONSABLE
D/D^a
DECLARA:

- Que el beneficiario se halla al corriente en obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social
 Que los fondos han sido aplicados a la finalidad subvencionada y que los justificantes aportados corresponden a gastos directamente relacionados con la actividad subvencionada.
 Autorizo al Patronato de Desarrollo Provincial a consultar las correspondientes bases de datos a los efectos de acreditar hallarse al corriente en obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social

Que SI / NO (señalar lo que corresponda) se han obtenido otras subvenciones o ayudas que se han aplicado a la finalidad subvencionada y que junto con la concedida por la Diputación Provincial de Cuenca, no superan el coste total de la actividad. * En caso afirmativo, relacionar a continuación las ayudas obtenidas:

(fecha y firma)

....., de..... de 2015

SR. PRESIDENTE DEL PATRONATO DE DESARROLLO PROVINCIAL



ANEXO II

**JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DEL I CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES
DEL PATRONATO DE DESARROLLO PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE CUENCA**
MODALIDAD B- MICROEMPRESAS YA CONSTITUIDAS (ANTIGÜEDAD < 18 MESES)

EMPRESA	IDENTIFICACIÓN FISCAL
DOMICILIO/POBLACIÓN/CÓDIGO POSTAL	
REPRESENTANTE	
EXPEDIENTE N°:	CONTRATACIONES:

<p>DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA:</p> <p><input type="checkbox"/> CERTIFICACIONES DE NIVEL DE EMPLEO A FECHA ACTUAL</p> <p><input type="checkbox"/> CONTRATOS Y LOS TC1 Y TC2 DE LOS NUEVOS TRABAJADORES</p>
<p>DECLARACIÓN RESPONSABLE</p> <p>D/D^a</p> <p>DECLARA:</p> <p><input type="checkbox"/> Que el beneficiario se halla al corriente en obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social</p> <p><input type="checkbox"/> Que los fondos han sido aplicados a la finalidad subvencionada y que los justificantes aportados corresponden a gastos directamente relacionados con la actividad subvencionada.</p> <p><input type="checkbox"/> Autorizo al Patronato de Desarrollo Provincial a consultar las correspondientes bases de datos a los efectos de acreditar hallarse al corriente en obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social</p> <p>Que SI <input type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/> (señalar lo que corresponda) se han obtenido otras subvenciones o ayudas que se han aplicado a la finalidad subvencionada y que junto con la concedida por la Diputación Provincial de Cuenca, no superan el coste total de la actividad. * En caso afirmativo, relacionar a continuación las ayudas obtenidas:</p> <p>(fecha y firma)</p>

....., de..... de 2015

SR. PRESIDENTE DEL PATRONATO DE DESARROLLO PROVINCIAL

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

ANUNCIO

Anuncio de la Diputación Provincial de Cuenca por el que se APLAZA LA APERTURA DEL SOBRE C en el Procedimiento denominado "Acuerdo marco para los servicios de asistencia técnica de coordinación de seguridad y salud de obras", expediente 4P/15, publicado en el BOP nº 43 de fecha 17 de abril de 2015.

En relación con el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca número 43 de fecha 17 de abril de 2015 (Rectificación BOP número 46 de fecha 24 de abril de 2014), para la contratación, por procedimiento abierto, del "Acuerdo marco para los servicios de asistencia técnica de coordinación de seguridad y salud de obras" expediente 4P/15, se anuncia que conforme a lo acordado por la Mesa de Contratación y por imposibilidad de celebrar el acto de apertura pública de ofertas económicas señalado en dicho anuncio para el día 19 de mayo de 2015, a las nueve horas y treinta minutos, el indicado acto queda aplazado para el día lunes, 25 de mayo de 2015, a las diez horas, en el mismo lugar indicado en el anuncio anterior. A tal efecto se RECTIFICA el referido anuncio de licitación en el siguiente sentido:

Apartado 9.-Apertura de Ofertas

Donde dice:

- SOBRE C: A las 9,30 horas del 19 de mayo de 2015.

Debe decir:

d) Fecha y hora:

- SOBRE C: A las 10,00 horas del 25 de mayo de 2015.

Cuenca, a 19 de mayo de 2015

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN,

Fdo: Julián Huete Cervigón.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

NÚM. 2049

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE CUENCA

ANUNCIO

SOBRE NOTIFICACIONES PENDIENTES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente ANUNCIO se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Cuenca, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en PARQUE SAN JULIÁN, 19 de Cuenca

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Municipio: ALMODOVAR DEL PINAR

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
224173.16/14-1071326	CAMBRONERO MARTINEZ LAUREANO	01762225B	REGULARIZA-ACU

Municipio: BELMONTE

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
217210.16/14-1069931	ARRIBAS CASTELLANOS JULIAN	70485981C	REGULARIZA-ACU
219730.16/14-1069974	FAURA ESPINOSA RAMONA	70486081M	REGULARIZA-ACU
219730.16/14-1069975	FUENTES CAMPOS MANUEL	00663718F	REGULARIZA-ACU
219730.16/14-1069969	MONGE SANCHEZ INMACULADA	01073286Z	REGULARIZA-ACU
219730.16/14-1069958	MUÑOZ SANCHEZ ANTONIO FRANCISCO	02086232V	REGULARIZA-ACU
216333.16/14-1069926	RODRIGUEZ CAJIGAL ROGELIO	02834962M	REGULARIZA-ACU

Municipio: EL PROVENCIO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
346732.16/14-1070851	RUIZ GARCIA FELIX	04536769L	REGULARIZA-ACU

Municipio: VALDETORTOLA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
194585.16/14-1072020	MOLINERO GARCIA PEDRO	04371977E	REGULARIZA-ACU

Municipio: CUENCA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
256491.16/14-1069307	CARRALERO MORENO EUSEBIO		REQUERIMIENTO
255544.16/14-1069408	LOPEZ TORRALBA JOSE	04512893V	AUDIENCIA
255275.16/14-1070882	OLIVARES CALLEJA JOSE MARIA	04565868T	REGULARIZA-ACU

Cuenca, 18 de mayo de 2.015

INSPECTOR JEFE

JULIAN SOLANA GRAGERA

P.S. GERENTE TERRITORIAL

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE CUENCA
 ANUNCIO

SOBRE NOTIFICACIONES PENDIENTES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente ANUNCIO se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Cuenca, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en PARQUE SAN JULIÁN, 19 de Cuenca

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Municipio: ALBALATE DE LAS NOGUERAS

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
369880.16/14-1071331	ANTON BLANCO RAMON	04370545Q	SUBSANACION-INI

Municipio: ALCALA DE LA VEGA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
44575.16/15-1070272	MARTINEZ MARTINEZ CARLOS	04546932Q	RECTIFICA-ACU
336092.16/14-1071784	MARTINEZ MONTERO ANTONIO	04827422K	RECTIFICA-ACU

Municipio: ALCANTUD

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
27274.16/15-1067885	CHICHARRO GIL CARLOS	00229665X	SUBSANACION-INI

Municipio: LA ALMARCHA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
2892.16/14-1077679	GARCIA PEREZ ADELA	00343597T	RECURSO-AUDIENC
2892.16/14-1077678	GARCIA PEREZ MARTIN	00146087Z	RECURSO-AUDIENC
426484.16/14-1068907	VELA ARAQUE PEDRO	25910552V	DECLARACION-ACU
426576.16/14-1068949	VELA ARAQUE PEDRO	25910552V	DECLARACION-ACU

Municipio: ALMODOVAR DEL PINAR

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
425294.16/14-1071179	AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL PINAR	P1601700F	DECLARACION-ACU
43595.16/15-1071355	GOMEZ GARCIA SANTIAGO	04526254S	RECTIFICACION-A

Municipio: ALTAREJOS

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
156214.16/14-1068897	COLLIGA OLIVARES VICTOR	05183750X	DECLARACION-ACU

Municipio: CHILLARON DE CUENCA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
44962.16/15-1070339	GONZALEZ GARCIA JULIA		SUBSANACIÓN-ACU
44962.16/15-1070341	JIMENEZ BUENDIA ADOLFO	04363817G	SUBSANACIÓN-ACU

44962.16/15-1070335	LOPEZ GONZALEZ EMILIO	04363835E	SUBSANACIÓN-ACU
44962.16/15-1070333	VEGA GONZALEZ VICENTE		SUBSANACIÓN-ACU
44962.16/15-1070340	VEGA GONZALEZ VICENTE		SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: BUENACHE DE ALARCON

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
331531.16/14-1077716	GARCIA FUENTES FRANCISCA	08977865E	RECTIFICACION-A
331531.16/14-1077718	GARCIA FUENTES FRANCISCA	08977865E	RECTIFICACION-A
331531.16/14-1077710	MARTINEZ BARAMBIO ESTRELLA	04547128M	RECTIFICACION-A

Municipio: CANALEJAS DEL ARROYO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
33003.16/15-1071046	ABAD ABAD MARIANO	01125675D	RECTIFICA-PROP

Municipio: CAÑAVERUELAS

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
136754.16/14-1075285	OCHANDIO HUERTAS EUGENIO		DECLARACION-ACU

Municipio: CAÑETE

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
354572.16/13-1071821	ESTIRADO GOMEZ MANUEL	04397966K	DECLARACION-ACU
354572.16/13-1071820	HUERTA MUÑOZ CARMEN	04397685Q	DECLARACION-ACU
310671.16/14-1073326	IBAÑEZ MUÑOZ VICTORIA	04397979B	DECLARACION-ACU
351411.16/14-1071726	VICENTE SAIZ FAUSTO	04398014T	SOLICITUD-RESOL

Municipio: CARBONERAS DEL GUADAZAON

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
423124.16/13-1068867	JIMENEZ VALERO DIEGO	04611346F	DECLARACION-ACU

Municipio: CAMPOS DEL PARAISO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
75390.16/15-1074758	ACEBRON OROZCO JOAQUIN	04543644V	RECTIFICA-ACU
391156.16/14-1067893	CARLAVILLA SANCHEZ CELIA	04510717A	RECTIFICA-ACU
371943.16/14-1074551	VALENCIANO ELVIRA MARIA DOLORES	04379542C	DECLARACION-ACU

Municipio: CASAS DE BENITEZ

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
31743.16/15-1068716	ARAQUE MARTINEZ ONOFRE	04813970R	DECLARACION-ACU
31791.16/15-1068721	BUEDO POVEDA JUAN		DECLARACION-ACU
31975.16/15-1068739	CARRETERO ESCOBAR JESUS		DECLARACION-ACU
31592.16/15-1068701	GARCIA LAFUENTE ROSA MARIA	07473257M	DECLARACION-ACU
32185.16/15-1068760	GARCIA PLAZA ANTONIO	04813827L	DECLARACION-ACU
31496.16/15-1068691	MADRIGAL PEREZ ESPERANZA	73640417Y	DECLARACION-ACU
31404.16/15-1068682	PALMA CERRATO CELIO	08663543H	DECLARACION-ACU
31371.16/15-1068679	PARREÑO PLAZA FRANCISCO	04813632P	DECLARACION-ACU
31522.16/15-1068694	PAÑOS GARCIA MIGUEL	04814311C	DECLARACION-ACU
31533.16/15-1068695	POVEDA SEVILLA VIRGILIO	04516114H	DECLARACION-ACU

Municipio: CASASIMARRO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
389351.16/14-1074586	CASAS SAHUQUILLO ADELIO	04838375A	SUBSANACIÓN-ACU
51026.16/15-1075263	EFE PATRIMONIO SL	B81076127	RECTIFICA-ACU
34230.16/15-1068971	PARREÑO SALES JOSE LUIS	24397800K	DECLARACION-ACU
34230.16/15-1068970	SALES GOMEZ CRISTINA ISABEL	19897576T	SOLICITUD-RESOL

Municipio: CERVERA DEL LLANO

N° Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
402091.16/14-1071830	LLAGARIA MONER EDUARDO JOSE	25418506X	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: ENGUIDANOS

N° Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
42630.16/15-1074532	LUJAN MARTINEZ LUIS		SUBSANACION-INI

Municipio: FUENTES

N° Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
65693.16/14-1068856	MIRANZO PINILLA ENRIQUE	29016767J	DECLARACION-ACU

Municipio: GARABALLA

N° Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
161291.16/14-1069010	MORENO PEREZ CONCEPCION	04422667C	DECLARACION-ACU
161291.16/14-1069011	MORENO PEREZ CONCEPCION	04422667C	DECLARACION-ACU
161291.16/14-1069012	MORENO PEREZ CONCEPCION	04422667C	DECLARACION-ACU

Municipio: GRAJA DE INIESTA

N° Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
411795.16/14-1069114	MORENO MARTINEZ JOSE		DECLARACION-ACU

Municipio: HENAREJOS

N° Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
312723.16/14-1070895	LAZARO JIMENEZ EMILIA	37204273W	DECLARACION-ACU

Municipio: LOS HINOJOSOS

N° Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
427840.16/14-1071417	RHRIB IMANE	Y0561244N	DECLARACION-ACU

Municipio: HONRUBIA

N° Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
34112.16/15-1068968	GARCIA CARBONERAS FERNANDO		SOLICITUD-RESOL

Municipio: HORCAJO DE SANTIAGO

N° Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
48860.16/15-1073258	BOGA LOPEZ FERNANDO	04609056V	DECLARACION-ACU
48812.16/15-1073260	SOLERA SERRANO ROSARIO	04385049F	DECLARACION-ACU
359752.16/14-1070820	TORRE DIAZ SANTOS MANUEL	50019121D	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: HUETE

N° Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
401494.16/14-1068829	DIAZ LOPEZ VICENTE	04357686Z	RECTIFICACION-A
206356.16/14-1074033	MOLINERO ALCAZAR CARMEN	04481026M	DECLARACION-ACU

Municipio: INIESTA

N° Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
402533.16/14-1069048	ARMERO DOMINGUEZ JUAN JOSE		RECTIFICA-ACU
170590.16/14-1069022	PEÑARANDA TORTOLA ASCENSION	04546829M	DECLARACION-ACU

Municipio: FUENTENAVA DE JABAGA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
402043.16/14-1070247	GONZALEZ HERNAIZ ALICIA	04604016Z	DECLARACION-ACU

Municipio: LEDAÑA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
289240.16/14-1068986	MOLINA HERNANDEZ JOSE		RECTIFICA-ACU

Municipio: MIRA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
233170.16/14-1068850	LAVA PUENTE ANGELA	04419529X	DECLARACION-ACU
233170.16/14-1068851	LAVA PUENTE ANGELA	04419529X	RECTIFICA-ACU

Municipio: MOTA DEL CUERVO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
275402.16/14-1079562	CANO LEON LORENZO	06120508R	AUDIENCIA
49588652.98/14-1069860	FERNANDEZ CANO ANTONIO	04595485Q	DECLARACION-ACU
28851.16/14-1069842	MOLINA RODRIGUEZ ENCARNACION	70489362C	DECLARACION-ACU
44836945.98/14-1069719	RODRIGO CASTELLANO EMILIA	04486944N	DECLARACION-ACU

Municipio: MOTILLA DEL PALANCAR

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
282656.16/14-1065252	GARCIA SALVADOR JOSEFA	04417241E	DECLARACION-AUD
21534.16/14-1069452	HERMOSILLA ORTEGA DIOSINDA	04490141N	DECLARACION-ACU

Municipio: OLMEDA DE LA CUESTA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
428901.16/14-1071730	TORRIJOS TORRIJOS CIRILO	04444065M	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: OLMEDILLA DE ALARCON

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
51201102.97/14-1075068	ALTERNATIVAS SOLARES JUBEA SL	B84684505	DECLARACION-ACU
51201102.97/14-1075093	BILENER INVERSIONES ENERGETICAS SL	B20930061	DECLARACION-ACU
51201102.97/14-1075091	CAPUT SOLARIS SYSTEM SL	B20934956	DECLARACION-ACU
51201102.97/14-1075059	CERRADA Y REYES SOLARES, SL.	B19238641	DECLARACION-ACU
51201102.97/14-1075035	COLON DE ENERGIA SOLAR SL	B84678010	DECLARACION-ACU
51201102.97/14-1075057	EL ROMERAL ENERGIA SL	B02433977	DECLARACION-ACU
51201102.97/14-1075071	JACHABER SOLAR SL	B84901412	DECLARACION-ACU
51201102.97/14-1075051	MACRISJAL SOLAR SL	B84647684	DECLARACION-ACU
51201102.97/14-1075104	OLMEDILLA CASA DE LOS SOLES SL	B84755545	DECLARACION-ACU
51201102.97/14-1075098	SOLARIS ALARCON SL	B20934964	DECLARACION-ACU
51201102.97/14-1075103	SUKA SOLAR SL	B84738715	DECLARACION-ACU
51201102.97/14-1075065	USI SOLAR SL	B84891936	DECLARACION-ACU

Municipio: OSA DE LA VEGA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
32723.16/15-1071966	LOS BARAJES	81531378N	SOLICITUD-RESOL
32723.16/15-1071965	LOS BARAJES SL	B81531378	SOLICITUD-RESOL

Municipio: LA PARRA DE LAS VEGAS

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
24810693.97/14-1079249	OLMO OLMO BENITA		AUDIENCIA

Municipio: LAS PEDROÑERAS

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
56545.16/15-1072091	ALGABA MARTINEZ LUIS	04560276C	RECTIFICA-ACU
200723.16/14-1073923	CARRASCO MONEDERO JULIAN	70500165J	DECLARACION-ACU
200723.16/14-1073926	CARRASCO OJERO JULIAN	04440065F	DECLARACION-ACU
173106.16/14-1070257	IZQUIERDO MONEDERO JUSTINIANO	04440203F	DECLARACION-ACU
56545.16/15-1072092	MARTINEZ PICAZO JOSE IGNACIO	04583716T	RECTIFICA-ACU
21617024.97/14-1073387	PROMOCIONES DEL REY VALDEMEMBRA SL	B16247637	DECLARACION-ACU

Municipio: LA PESQUERA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
399011.16/14-1075364	ALCALA VILLENNA ANGEL	19795894R	SUBSANACIÓN-ACU
398996.16/14-1075358	CORONADO GIMENEZ ANADINO	22506503Z	SUBSANACIÓN-ACU
399000.16/14-1075362	CORONADO GIMENEZ ANADINO	22506503Z	SUBSANACIÓN-ACU
399011.16/14-1075363	CORONADO GIMENEZ ANADINO	22506503Z	SUBSANACIÓN-ACU
398996.16/14-1075357	VILLENNA PANADERO TEODORO	70476075G	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: POZORRUBIO DE SANTIAGO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
415914.16/14-1071795	FERNANDEZ MORENO FELIPE	04511513V	RECTIFICA-ACU
383106.16/14-1069054	GARCIA TELLEZ JULIA	04453484V	RECTIFICA-ACU
383106.16/14-1069055	GARCIA TELLEZ RAFAEL	04453371L	RECTIFICA-ACU

Municipio: POZORRUBIELOS DE LA MANCHA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
41543.16/15-1079285	LOZANO CARRILLO PABLO	25812971W	AUDIENCIA
205424.16/14-1071961	ORTEGA CASAS ABEL	01037013N	DECLARACION-AUD
41543.16/15-1079284	ORTEGA CHECA CARLOS	04834817X	AUDIENCIA

Municipio: PRIEGO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
155971.16/14-1069064	PARRA TORRES CLEMENTE	50927035K	DECLARACION-ACU
155971.16/14-1069065	PARRA TORRES CLEMENTE	50927035K	DECLARACION-ACU
155971.16/14-1069066	PARRA TORRES CLEMENTE	50927035K	DECLARACION-ACU

Municipio: EL PROVENCIO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
49442.16/15-1070867	PEÑA BONILLO MARIA JOSEFA	04414950P	RECTIFICA-ACU
136275.16/14-1070277	ROSILLO DE LA FUENTE VERIDIANA	04414653X	DECLARACION-ACU
49442.16/15-1070870	RUIZ GARCIA FELIX	04536769L	RECTIFICA-ACU
49442.16/15-1070869	RUIZ GARCIA PILAR		RECTIFICA-ACU

Municipio: QUINTANAR DEL REY

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
11799163.98/14-1068879	ALARCON MONEDERO BENITO	04406537J	DECLARACION-ACU
402345.16/14-1069034	FAJARDO PICAZO JUAN ANGEL	05192483A	RECTIFICA-ACU
11799163.98/14-1068882	NAVARRO MARTINEZ RAMONA	04407601L	DECLARACION-ACU
32211.16/15-1068764	PETKOV STEFAN TSANKOV	X6761771R	SOLICITUD-RESOL
11801215.98/14-1068883	PREFABRICADOS REY SL	B16130916	DECLARACION-ACU
11801215.98/14-1068884	RUIZ PRIETO JUAN JOSE	04406647P	DECLARACION-ACU

Municipio: SALVACAÑETE

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
78492.16/15-1075295	SORIANO MARTINEZ JOSE MARIA	18414801N	DECLARACION-ACU

Municipio: SOTORRIBAS

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
54353.16/15-1074333	JULIAN BRIONES ANA ISABEL DE	44862549Z	DECLARACION-ACU

Municipio: TALAYUELAS

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
396885.16/14-1070737	CRESPO FERNANDEZ TOMAS	04392953E	DECLARACION-AUD

Municipio: TARANCON

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
54246.16/15-1073856	REAL GARCIA-GASCO JOSE-MANUEL	70347668Y	DECLARACION-ACU
71514.16/15-1073935	SACESA MORILLAS JOAQUINA	04512169Y	REQUERIMIENTO

Municipio: TEBAR

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
37295.16/15-1069095	GARCIA GENES MONSERRAT	46032182M	RECTIFICA-ACU

Municipio: TINAJAS

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
46686.16/15-1070535	HERVAS USANO MARIA OBDULIA	04533179V	DECLARACION-ACU
46686.16/15-1070783	HERVAS USANO MARIA OBDULIA	04533179V	DECLARACION-ACU

Municipio: TORREJONCILLO DEL REY

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
32594.16/15-1069021	AGUERRI ZAYAS VICTORIA	50926661S	RECTIFICA-ACU
307451.16/14-1068953	GARCIA GARROTE JESUS	04468344L	RECURSO-RESOLUC
307451.16/14-1068954	GARCIA GARROTE JESUS	04468344L	RECURSO-RESOLUC
307451.16/14-1068955	GARCIA GUZMAN CONCEPCION	04520047H	RECURSO-RESOLUC
307451.16/14-1068956	GARCIA GUZMAN CONCEPCION	04520047H	RECURSO-RESOLUC
387962.16/14-1072900	GARCIA SAIZ BIENVENIDA	04467975H	SUBSANACION-INI
391086.16/14-1075338	GONZALO MORENO JOSE ANTONIO	39309070T	SUBSANACIÓN-ACU
32594.16/15-1069020	ZAYAS HERREIZ VICTORIA	01023978H	RECTIFICA-ACU

Municipio: VALDEMORILLO DE LA SIERRA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
300613.16/14-1068849	MEDINA LOPEZ MARCELINA		DECLARACION-ACU

Municipio: VALVERDE DE JUCAR

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
290916.16/14-1067651	COLLADO SERRANO CARMEN		RECTIFICACION-A

Municipio: VELLISCA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
300856.16/14-1068999	COLLADO GONZALEZ CANDELAS		RECTIFICA-ACU
300856.16/14-1069000	COLLADO RODRIGUEZ CANDELAS		RECTIFICA-ACU

Municipio: VILLAGARCIA DEL LLANO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
147593.16/13-1075119	DOMINGUEZ TEVAR ELENA	22608490L	DECLARACION-ACU
317295.16/13-1075255	GOMEZ PLAZA JUSTA	04840721A	DECLARACION-ACU
149321.16/13-1074840	LOPEZ JIMENEZ MARIA	04840704D	DECLARACION-ACU
315243.16/13-1075262	MOYA MARTINEZ JOSE MARIA		DECLARACION-ACU
308383.16/13-1075268	MUÑOZ ROLDAN FRANCISCO	19441681B	DECLARACION-ACU

363296.16/14-1074215 SEGOVIA MARTINEZ JUAN 70515287R DECLARACION-ACU

Municipio: VILLALBA DEL REY

Nº Expte-Documento Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

59824.16/15-1071942 BENITO HUETE PIEDAD 04702022V RECTIFICA-ACU

Municipio: VILLALGORDO DEL MARQUESADO

Nº Expte-Documento Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

91276.16/14-1071846 LORCA TIerno LEANDRO 04409823X DECLARACION-AUD

91276.16/14-1071845 VALIENTE OLIVARES JESUS 04409936P DECLARACION-AUD

Municipio: VILLALPARDO

Nº Expte-Documento Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

378350.16/14-1068824 PONCE MARTINEZ MANUELA 19421912E RECTIFICACION-A

Municipio: VILLAMAYOR DE SANTIAGO

Nº Expte-Documento Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

128321.16/14-1075774 RODRIGO CANIEGO GREGORIO 04374746P DECLARACION-ACU

Municipio: VILLAR DE CAÑAS

Nº Expte-Documento Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

355294.16/14-1070706 RIOS PEREZ AGUSTIN 05850053A RECTIFICA-ACU

Municipio: VILLAR DEL HUMO

Nº Expte-Documento Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

348552.16/14-1075421 HOYO FERRER JUANA 19433173J RECTIFICA-ACU

195241.16/14-1074923 MARTINEZ NAVARRO EUGENIO 70480003E DECLARACION-ACU

194110.16/14-1074922 SAIZ RUIZ EVELIO DECLARACION-ACU

195506.16/14-1074930 SAIZ RUIZ MARIA 38377834B DECLARACION-ACU

Municipio: YEMEDA

Nº Expte-Documento Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

32314.16/15-1068844 BONILLA CARRASCO ANGEL 04482664X SUBSANACION-INI

Municipio: ZAFRA DE ZANCARA

Nº Expte-Documento Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

425736.16/14-1071793 MARTINEZ GARCIA JULIAN 00268789B

Municipio: ZAFRILLA

Nº Expte-Documento Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

373612.16/14-1069005 CARDETE SORIANO GREGORIO RECTIFICA-ACU

373612.16/14-1069003 MORA ESCUTIA ADELA 04505502D RECTIFICA-ACU

Municipio: CUENCA

Nº Expte-Documento Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

81955.16/14-1076318 CARRALERO LOPEZ ANGEL 04582327Z RECURSO-AUDIENC

215106.16/14-1069120 JIMENEZ GOMEZ MARIA DEL CARMEN 04598203C DECLARACION-ACU

357162.16/14-1071946 LILLO LOPEZ CIPRIANO 04399234R RECURSO-RESOLUC

415192.16/14-1069291 LOPEZ MARTINEZ JOSE 00250691Z SUBSANACION-INI

26364.16/15-1073346 MARTINEZ ESCRIBANO PEDRO 04554144Y RECTIFICACION-A

415192.16/14-1069293 MORENO GARCIA MARIA MACARENA 06264323C SUBSANACION-INI

81955.16/14-1076327 ORTEGA PINILLA TOMAS 04526476F RECURSO-AUDIENC

81955.16/14-1076328 ORTEGA PINILLA TOMAS 04526476F RECURSO-AUDIENC

81955.16/14-1076329	ORTEGA PINILLA TOMAS	04526476F RECURSO-AUDIENC
43363.16/14-1068852	SAN JULIAN GARROTE MARIA	04540100S DECLARACION-ACU
	LUISA	

Cuenca 18 de mayo de 2.015

INSPECTOR JEFE

JULIAN SOLANA GRAGERA

P.S. GERENTE TERRITORIAL

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE CUENCA

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente ANUNCIO se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Cuenca, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en PARQUE SAN JULIÁN, 19 de Cuenca

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Municipio:

Nº Expte-Documento Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

ALBALATE DE LAS NOGUERAS Antón Blanco, Ramón Audiencia 369880/14

Municipio:

Nº Expte-Documento Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

ALMODÓVAR DEL PINAR Gómez García, Santiago Hrs. Audiencia 43595/15

Municipio:

Nº Expte-Documento Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

CAÑETE Estirado Gómez, Manuel 04397966K Acuerdo 354572/13

CAÑETE Huerta Muñoz, Carmen Hrs. 04397685Q Acuerdo 354572/13

Municipio:

Nº Expte-Documento Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

POZORRUBIELOS DE LA MANCHA Ortega Casas, Abel Hrs. Audiencia 205424/14

Municipio:

Nº Expte-Documento Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

TALAYUELAS Crespo Fernández, Tomás Audiencia 396885/14

Municipio:

Nº Expte-Documento Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

VILLALGORDO DEL MARQUESADO Valiente Olivares Jesús Hrs. AUDIENCIA 91276/14

Cuenca, 18 Mayo 2015

INSPECTOR JEFE

Julián Solana Gragera

PS. Gerente Territorial

NÚM. 1500

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA**NOTA-ANUNCIO****DE CARACTERÍSTICAS SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS**

Han tenido entrada en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana solicitudes de concesión de aprovechamientos de aguas subterráneas con las características que se recogen en la tabla adjunta, según informes-propuesta favorables del Consorcio para la gestión del P.E.A.G. Dado que comparten elementos con aprovechamientos de aguas con derechos previos ya reconocidos por este Organismo, la tramitación de las citadas concesiones implica necesariamente la modificación de las características o, en su caso, el paso a concesión de los mencionados aprovechamientos, al amparo de las siguientes disposiciones legales:

Sección B: Paso a concesión al amparo de la disposición adicional 14ª.6 de la ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.

Sección C y Catálogo de aguas privadas: Paso a concesión al amparo del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas.

Las ampliaciones de riego solicitadas en las concesiones a otorgar serán para riego de cultivos leñosos con una dotación de 700 m³/ha y un volumen máximo de 7.000 m³/año.

Observaciones: Las concesiones se solicitan al amparo de lo establecido en la Resolución de 28/07/2008, del Consorcio para la Gestión del Plan Especial del Alto Guadiana, por la que se da cumplimiento a la encomienda recibida de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se convoca concurso previo a la emisión de informe sobre concesiones de aguas subterráneas para riego de cultivos leñosos (D.O.C.M. nº 179, de 29 de agosto de 2008).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.

EL COMISARIO DE AGUAS

Timoteo Perea Tribaldos

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS PEDROÑERAS

Nº EXP	AÑO EXP	TITULAR	Nº CAP	PROVINCIA	TM	POL	PARC	X	Y	CATALOGO /REGISTRO	SUP INSCRITA (HA)	VOL INSCRITO (M3)	SUP AMPLIACION	VOL AMPLIACION	SUP TOTAL	VOL TOTAL
57	2013	ANTONIO GALLARDO CASTILLO (04540423Q)D,S,T	1	Cuenca	Pedroñeras (Las)	61	8	533158	4367853	Sección B	0,64	2140	6,02	4214	6,66	6354
2913	2012	MARIA LUISA PACHECO PACHECO (04583540P)T	1	Cuenca	Pedroñeras (Las)	69	75	529604	4363468	Inclusión en el catálogo	1,7	3400	3,48	2436	5,18	5836
3418	2011	DAMIAN CARRION GARCIA (04507792E)D,S,T	1	Cuenca	Pedroñeras (Las)	64	128	531306	4364969	Sección B	0	1000	1,734	1211	1,734	2211

NÚM. 1501

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA**NOTA-ANUNCIO****DE CARACTERÍSTICAS SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS**

Han tenido entrada en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana solicitudes de concesión de aprovechamientos de aguas subterráneas con las características que se recogen en la tabla adjunta, según informes-propuesta favorables del Consorcio para la gestión del P.E.A.G.

Dotación: 700 m³/ha/año.

Tipo de uso solicitado: Riego de cultivos leñosos.

Observaciones: Las concesiones se solicitan al amparo de lo establecido en la Resolución de 28/07/2008, del Consorcio para la Gestión del Plan Especial del Alto Guadiana, por la que se da cumplimiento a la encomienda recibida de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se convoca concurso previo a la emisión de informe sobre concesiones de aguas subterráneas para riego de cultivos leñosos (D.O.C.M. n.º 179, de 29 de agosto de 2008).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.

EL COMISARIO DE AGUAS

Timoteo Perea Tribaldos

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS PEDROÑERAS												
Nº EXP	AÑO EXP	TITULAR	Nº CAP	PROVINCIA	TM	POL	PARC	X	Y	SUP HA	VOL M3	
485	2013	ABDON GARCIA LORENTE (04507888A)T	1	Cuenca	Pedroñeras (Las)	70	501		529797	4362094	9,89	6923
		ISABEL PLAZA JIMENEZ (70491588S)S										
1088	2013	,T	1	Cuenca	Pedroñeras (Las)	74	91		527397	4362251	7,2	5040
		GERMAN GRANDE CRESPO (04563068Y)S										
3575	2013	,T	2	Cuenca	Pedroñeras (Las)	71	110		529177	4360863	6,41	6487
		RUTH FERNANDEZ CIFUENTES (47036043P)S										
5308	2011	,T	1	Cuenca	Pedroñeras (Las)	73	21		528425	4362690	33,66	23562

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

NOTA-ANUNCIO

DE CARACTERÍSTICAS SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

Han tenido entrada en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana solicitudes de concesión de aprovechamientos de aguas subterráneas con las características que se recogen en la tabla adjunta, según informes-propuesta favorables del Consorcio para la gestión del P.E.A.G. Dado que comparten elementos con aprovechamientos de aguas con derechos previos ya reconocidos por este Organismo, la tramitación de las citadas concesiones implica necesariamente la modificación de las características o, en su caso, el paso a concesión de los mencionados aprovechamientos, al amparo de las siguientes disposiciones legales:

Sección B: Paso a concesión al amparo de la disposición adicional 14ª.6 de la ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.

Sección C y Catalogo de aguas privadas: Paso a concesión al amparo del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas.

Las ampliaciones de riego solicitadas en las concesiones a otorgar serán para riego de cultivos leñosos con una dotación de 700 m³/ha y un volumen máximo de 7.000 m³/año.

Observaciones: Las concesiones se solicitan al amparo de lo establecido en la Resolución de 28/07/2008, del Consorcio para la Gestión del Plan Especial del Alto Guadiana, por la que se da cumplimiento a la encomienda recibida de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se convoca concurso previo a la emisión de informe sobre concesiones de aguas subterráneas para riego de cultivos leñosos (D.O.C.M. nº 179, de 29 de agosto de 2008).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.

EL COMISARIO DE AGUAS

Timoteo Perea Tribaldos

COMUNIDAD DE REGANTES DE EL PROVENCIO

Nº EXP	AÑO EXP	TITULAR	Nº CAP	PROVINCIA	TM	POL	PARC	X	Y	CATALOGO/ REGISTRO	SUP INSCRITA (HA)	VOL INSCRITO (M3)	SUP AMPLIA CION	VOL AMPLIA CION	SUP TOTAL	VOL TOTAL
348	2013	GREGORIO OSMA SEVILLA (04550077X)T	1	Cuenca	Provencio (EI)	25	228	536510	4359919	Seccion C	3,06	6120	6,83	4781	9,89	10901
497	2013	CIPRIANO BONILLA GABALDON (19966834M)D,S,T	1	Cuenca	Provencio (EI)	38	11	535348	4357731	Seccion C	0,6	1200	1,27	889	1,27	889
498	2013	CIPRIANO BONILLA GABALDON (19966834M)D,S,T	1	Cuenca	Provencio (EI)	17	4	534613	4358786	Inclusión en el catálogo	0	0	1,97	1379	1,97	1379
1126	2011	MARIA RUIZ ESCRIBANO (19970383N)T	1	Cuenca	Provencio (EI)	35	251	538497	4357170	Seccion C	2	4000	3,14	2198	5,14	6198
1607	2011	JOSEFA RICHART MARTINEZ (05051110B)D,S,T	1	Cuenca	Provencio (EI)	12	239	534656	4355131	Inclusión en el catálogo	2	4000	6,37	4459	8,37	8459
1762	2012	MARIA JESUS GARCIA OSMA (70499067L)T	1	Cuenca	Provencio (EI)	35	199	539261	4356798	Seccion C	1,31	2620	5,63	3941	6,94	6561
2818	2013	SERAPIA REDONDO MARTINEZ (70489985E)T	1	Cuenca	Provencio (EI)	9	142	537777	4355616	Seccion C	1,6	3200	5,77	4039	7,37	7239
3118	2013	VICTOR LUIS GUERRERO MARCHANTE (52761314G)S,T	1	Cuenca	Provencio (EI)	16	86	535368	4358386	Seccion C	0,71	1420	1,86	1302	2,57	2722

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

NÚM. 2056

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE CUENCA

EDICTO

D. VICTOR BALLESTEROS FERNANDEZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de CUENCA, HAGO SABER:
Que en el procedimiento TERCERIA DE DOMINIO 0000002 /2014 de este Juzgado de lo Social, se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

Magistrado/a-Juez

Sr/Sra. D/D.ª MARIA ELENA RIVERA OCHANDIO

En CUENCA, a dos de Febrero de dos mil quince.

HECHOS

PRIMERO.- En este Juzgado de lo Social se recibieron en fecha 12-11-14 sendas solicitudes de tercería de dominio presentadas por D. Domingo Santaolalla Mejía, Dª Telesfora Martínez Sánchez, D. Luis Romeral Castejón y D. David Peña López, en relación con los bienes relacionados en sus respectivos escritos, todos los cuales fueron objeto de la diligencia de embargo practicada el 24-10-14 en el ejecutoria de que esta pieza trae causa.

SEGUNDO.- Dichas solicitudes fueron admitidas a trámite por Decreto de fecha 5/12/14, en el que se acordaba citar a las partes a una comparecencia, que se celebró en el día de la fecha, compareciendo, además de los terceristas, que ratificaron sus demandas, la mercantil ejecutada "Electrónica Santaolalla S.L" y la ejecutante Dª Ana Belén Solera de la Osa, asistida por el Letrado D. Luis Miguel Charquina Cascallana, que se opuso a las demandas, proponiendo ambas partes la prueba que les interesaba, practicándose la declarada pertinente y admitida, tras lo cual las partes concluyeron en apoyo de sus respectivas pretensiones.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La tercería de dominio está regulada en los art. 601 y s.s de la LEC, según los cuales "1. En la tercería de dominio no se admitirá más pretensión del tercerista que la dirigida al alzamiento del embargo. 2. El ejecutante y, en su caso, el ejecutado, no podrán pretender en la tercería de dominio sino el mantenimiento del embargo o sujeción a la ejecución del bien objeto de la tercería", declara el primero de los artículos citados, añadiendo el siguiente que "Si los demandados no contestaran la demanda de tercería de dominio, se entenderá que admiten los hechos alegados en la demanda", siendo así que en el presente caso sí comparece la ejecutante que obtiene a su favor el embargo del bien objeto de tercería, así como la mercantil ejecutada, representada por su administrador, el también tercerista D. Domingo Santaolalla Mejía, añadiendo el art. 603 que "La tercería de dominio se resolverá por medio de auto, que se pronunciará sobre la pertenencia del bien y la procedencia de su embargo a los únicos efectos de la ejecución en curso, sin que produzca efectos de cosas juzgada en relación con la titularidad del bien. El auto que decida la tercería se pronunciará sobre las costas, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 394 y siguientes de esta Ley...".

Así pues la tercería de dominio es un incidente insertado en un proceso de ejecución con la finalidad de liberar un bien o derecho de la traba practicada o, lo que es lo mismo, sustraer de la ejecución un bien o derecho indebidamente embargado, para lo cual es necesario que el tercerista justifique la titularidad dominical, o que ostenta un título eficaz para el alzamiento del embargo por pertenecerle a él y no al ejecutado, con anterioridad a haberse efectuado el embargo, el bien o derecho en cuestión, ya que el embargo ha de recaer exclusivamente sobre bienes pertenecientes al deudor ejecutado, sin perjuicio de que al practicarlo al Secretario Judicial le basten "sin necesidad de investigaciones ni otras actuaciones ... indicios y signos externos de los que razonablemente pueda deducir aquélla", según establece el art. 593.1 de la LEC.

SEGUNDO.- En el caso de autos el tercerista D. Domingo Santaolalla Mejía es, además, el administrador y, como tal, legal representante de la empresa ejecutada, no obstante lo cual el mismo alega que los bienes que relaciona en su escrito le pertenecen a él y no a la empresa, en apoyo de lo cual aporta una serie de facturas, en todas las cuales aparece, además de él mismo como persona que hace el pedido, lógico, la empresa ejecutada "Electrónica Santaolalla S.L" o, por lo menos, el domicilio de ésta como lugar de entrega (C/ Sancho Panza nº 32 de Tarancón), pero es que además todos los bienes cuya titularidad reclama son de tipo electrónico, coincidente con la actividad que constituía el objeto de aquélla, como su propio nombre indica, en atención a todo lo cual, si dichos bienes fueron embargados en el propio domicilio o sede de

la empresa, es porque pertenecen a la empresa y no a su administrador y/o legal representante, sin que las facturas aportadas, por las razones expuestas, orienten a la Juzgadora en el sentido interesado por el tercerista.

En cuanto al resto de terceristas, alegan ser clientes de la empresa que entregaron a ésta los bienes eléctricos o electrónicos relacionados en sus respectivos escritos, para repararlos, aportando para acreditarlo, a falta de facturas, recibos de entrega en los que aparece el nombre del anterior tercerista, D. Domingo Santaolalla Mejía, como receptor, todos ellos con fecha de septiembre de 2014, cuando D. Domingo, presente en la diligencia de embargo que tuvo lugar el 24-12-14 manifiesta, según se recoge en la misma, que "... Electrónica Santaolalla S.L ya no existe desde hace dos o tres años; y que sólo existen deudas. Lo que hay es de clientes", ahora bien tendrían que ser clientes de hace los dos o tres años, antes de que la empresa dejara de existir y por lo tanto tener actividad, pero dichos recibos de entrega son sólo del mes anterior al que se practicó el embargo, sin que estos terceristas ofrezcan ningún otro medio de prueba acreditativo de su titularidad dominical.

Por el conjunto de razones expuestas entiende la Juzgadora que en absoluto se ha acreditado por los terceristas, ni tan siquiera indiciariamente, la titularidad dominical de los bienes embargados a la empresa ejecutada "Electrónica Santaolalla S.L", en su domicilio social o sede, bienes propios de la actividad que constituía su objeto, por lo que procede ...

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO desestimar la solicitud de tercería de dominio formulada por D. Domingo Santaolalla Mejía, D^a Telesfora Martínez Sánchez, D. Luis Romeral Castejón y D. David Peña López, en relación con los bienes relacionados en sus respectivos escritos, debiendo continuar la vía de apremio contra los mismos.

Llévese testimonio de la presente a los referidos autos de ejecución para su constancia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de 3 días hábiles a la notificación de la misma.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.

EL MAGISTRADO JUEZ EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a Telesfora Martínez Sánchez, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cuenca.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En CUENCA, a dieciocho de Mayo de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

D. VICTOR BALLESTEROS FERNANDEZ

ADMINISTRACIÓN LOCAL

NÚM. 2028

AYUNTAMIENTO DE CUENCA**ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER**

De conformidad con lo dispuesto, en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre. General Tributaria y, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar la Diligencia de Embargo de cuenta corriente a los sujetos pasivos de los expedientes que se relacionan a continuación:

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
ABAD DE LA FUENTE M ANGELES	04615487P	14127 - 22671
ABAN ABRIL SUSANA	04602041V	1152 - 22260
ABARCA MORENO MIRIAM	53085685Y	12101 - 12816
ABASCAL SERRANO ALVARO	01072890D	8606 - 8505
ABBASSI NABIL	X6912271N	24891 - 2014/01378
ABEJAR LOPEZ VIOLETA	04608496D	4490 - 1283
ABEJAR MARTINEZ LUIS VIDAL	04558122M	6422 - 779
ABIDAT HOUARI	X2891386X	10445 - 15848
ABRIL ABAD ELEUTERIO	04550033N	6672 - 576
ACEBRON TOLOSA JESUS MARIA	04572930R	1987 - 21959
ACHIC TORRES PATRICIA	X6674253K	13954 - 21470
A.C.P. S.A.	A46394250 1	7402 - 21517
ADMINISTRACION IMP Y EXP DE GRANITO S L	B16232902	6843 - 8889
ADRIAN SALVAN GABRIEL	X3472608E	93 - 12293
AGROCUENCA FORESTAL S L	B16168494	2776 - 23124
AGRUPACION DE INDUSTRIAS CARROCERAS S L	B16001620	13304 - 16930
AGUILA BARRAGAN JOSE ANTONIO	75308920C	4361 - 2697
AGUILAR GALLEGO JUAN ANDRES	76219452M	25167 - 2014/01654
AGUILAR JIMENEZ FRANCISCO	04586465N	15055 - 12461
AGUILAR LOPEZ MERCEDES	04560690C	24578 - 2014/01065
AGUILAR PASTOR MARIA VICTORIA	52082602E	14601 - 23599
AGUSTIN SEGARRA REAL S A COAS	A16010324	3316 - 1544
ALAMO BENEIT PEDRO LUIS	04545351E	3318 - 782
ALANGEL S L L	B16183162	22410 - 2014/00598
ALBALADEJO CUENCA ANA ISABEL	04586574Y	2770 - 23131
ALBERTO BONILLA DIEGO	04542193S	2956 - 598
ALCAÑIZ RAMIRO JULIA	04560160L	6772 - 4116
ALCAÑIZ TORRECILLA BENEDICTA	04381287V	13340 - 20303
ALDANA ADERRASMAN JORGE LUIS	X8241394B	22248 - 2014/00440
ALEKSANDROV KOLEV GALIN	X8667713W	8750 - 9257
ALFARO DESCALZO ISABEL	04529142M	14678 - 10813
ALFONSO SANZ ISABEL	04548230A	24628 - 2014/01115
ALGARA ALBARAÑEZ RUBEN	04616241A	24896 - 2014/01383
ALGARRA LOZANO JESUS	04554247V	22422 - 2014/00610
ALIN MIHAI MIU	X7429535Y	13976 - 12607

ALIN OTVOS	X8517525G	16995 - 17823
ALINA CORNELIA JURI	X5185626T	16767 - 14546
ALMACEN DE ALIMENTOS MONTALBO SL	B16221806	13908 - 14232
ALMANSA CAMACHO JOSE JOAQUIN	01103930E	16992 - 17177
ALMANSA RODRIGUEZ JOSE LUIS	04614830H	25383 - 2014/01870
ALONSO AGUILAR ALBA MARIA	04620490C	12083 - 17437
ALONSO CAÑAS JOAQUIN	04567951J	499 - 2605
ALONSO MUÑOZ HORFFIZ YASMIN X	9067131W	16898 - 14594
ALTAMIRANO RIVERA MIGUEL ANIBAL	X6263894M	25335 - 2014/01822
ALUMINIOS AGUILAR COLLADOS S L	B16188930	701 - 20261
ALVAREZ FERNANDEZ FRUCTUOSO	04350263C	24308 - 2014/00795
ALVAREZ GOMEZ ANGEL	50141732F	4637 - 536
ALVARO CHIRVECHES JUAN ALBERTO	04577011B	831 - 10641
AMO DE LA FUENTE ALBERTO	04587149Y	13428 - 11430
ANATOLUE TODICA	X9145289Y	17344 - 20047
ANDAMIOS FYR SL	B16234643	44 - 18523
PANDRES ATIENZAR SOLEDAD YOLANDA	04589400A	13650 - 13167
ANGELA M BUSTO HERRAIZ	04601000B	10326 - 12535
ANTON MIHAI	X8540994J	14028 - 4711
ANTON PEREZ MARIA ANGUSTIAS	04516344H	12728 - 20462
ARANDA GARCIA ISABEL	04616420K	1542 - 1114
ARAUJO ESPINOZA GRECIA ISELA	X6615309A	11534 - 19040
ARDELEANU BOGDAN FLORIN	X6718003W	17458 - 21596
ARDOY CARBALLO ANTONIO	04577861X	776 - 20634
ARENAS SANTACRUZ ISIDORA	04482598J	12486 - 21174
ARGUDO PRIETO LIDIA	04627840X	10090 - 15618
ARISTIZABAL MOLINA LUISA FERNANDA	X8533375F	14115 - 17802
ARISTIZABAL SAIZ CB	E16286320	282 - 19125
ARREGUI GONZALEZ DIANA MARGARITA	X6748473C	16477 - 13026
ARRIBAS ARGUDO REYES	04619646G	22108 - 2014/00300
ARRIBAS TOMAS ALFREDO	04576426R	2484 - 20257
ARTEAGA PALOMARES GERARO	04494627J	11490 - 14016
ASOCIACION CLUB DEPORTIVO E SAN JOSE OBR	G16217705	271 - 19953
AUÑON ESLAVA DANIEL	04580071N	9732 - 14666
AURELIO HERRAIZ SL	B16220584	969 - 22468
AUTO CUENCA MOTOR S.L.	B16166555	13439 - 20519
AUTO-CONQUENSE S.A.	A16034811	13338 - 20460
AUTOMOVILES RUBEN S.L.	B16197279	13622 - 20590
AYLLON PEREZ JUAN ANGEL	04534788Q	903 - 21133
AYLLON SERRANO DAVID	04620534H	1904 - 12851
AYLLON SERRANO SERGIO	04611061K	1790 - 18608
AYLLON SERRANO VICTOR MANUEL	04609943F	1661 - 595
BADID FATIMA	X8305465G	25920 - 2014/02047
BALAZSI JULIANNA ANNA	Y0295323V	1196 - 22630
BALLESTEROS VELAZQUEZ FELIX	04538710M	2486 - 10770
BALTERRA S A	A16010456	8391 - 11293
BAÑOS ASESORES FINANACIEROS Y FISCALES S	B16211609	5143 - 2985

BAR TORTUGAS SL	B16228009	12238 - 12210
BAREA MARTIN MARIA PILAR	18386081L	13942 - 22084
BARQUIN OCHOA SINESIO	04499315D	2875 - 476
BARREDA GABALDON ALFREDO	04559144S	16926 - 15166
BARRIOS MONTEMAYOR JOSE	04530889G	13986 - 16971
BAUTISTA PACHECO RINA YESENIA	04633673R	1459 - 13106
BAUTISTA ZAMBRANO YOJANA NANCY	X5447427S	13855 - 17706
BB SERVEIS DE CUENCA	B64581838	8431 - 9074
BEKKAY MOHAMED	X8106592N	9662 - 14946
BELARBAOUIA YOUSSEF	X8357593Z	13891 - 19910
BELMONTE FERNANDEZ JULIAN	04609529F	1541 - 1066
BELMONTE POLO JOSE ANTONIO	04623091E	2682 - 23329
BELTRAN CEDEÑO ADALBERTO ANGEL	X4166690X	1808 - 17370
BENEDICTO BELMAR JOSE ANGEL	04573339L	14231 - 23166
BENITA LARA ALBERTO	04589947K	24956 - 2014/01443
BENITEZ CABAÑAS ALCIDES MANUEL	X9574787W	25412 - 2014/01899
BENITO GARROTE JULIAN	04585269N	8547 - 8099
BENOUAKRIM HASSAN	X6132529Q	17509 - 20931
BENYERMAK ABDESSELAM	X2588214R	10610 - 12374
BERDEJO PALENCIA ENRIQUE	04573368W	12100 - 5577
BERMEJO BODOQUE JULIANA	04382873Q	14213 - 23077
BERMEJO LOPEZ ANTONIO	02168850L	13348 - 20506
BERMUDEZ GABARRI M.CARMEN	73653958T	1405 - 18171
BERMUEZ BUSTAMANTE RAUL O	4607831B 1	6421 - 10644
BESANIMAR SL	B82092396	24333 - 2014/00820
BIJAKSIC VLADIMIR	X1766029C	9932 - 15238
BITA CORNELIA	X3634632B	11035 - 16607
BITA DUMITRU	X3686965L	6160 - 1202
BLANCO ESQUIVIAS MARIA DE LOS ANGELES	04579319L	10049 - 15283
BLAS GARCIA EDUARDO DE	04592281D	3254 - 1733
BODOQUE OSMA PABLO	04561411M	24549 - 2014/01036
BONCU VALENTIN	X9220741H	12392 - 9201
BONILLA DIEGO ALBERTO	04591155X	24655 - 2014/01142
BONILLA DIEGO GALO	04591154D	3441 - 1588
BONILLA URANGO GALO Y PEDRO C.B.	E16027476	9168 - 8879
BONILLA URANGO PEDRO	04533629F	3623 - 521
BOR IOAN	X3781731W	13673 - 22255
BORREGO MOYA CRISTIAN	04614622V	14121 - 17398
BORRUL PUIGARNAU JOSE JAVIER	40964669J	16630 - 14244
BOTAN GHEORGHE FLORIN	X7877961R	1877 - 12961
BOUCEKINE HAMADOUCHE	X2598434D	458 - 15324
BOUCEKINE SAFIA	X5096956H	25007 - 2014/01494
BOZOMALA MIHAI BOGDAN	X5581226T	13636 - 22662
BRIONES SAIZ ANGEL LUIS	04574851J	1086 - 4260
BRITEZ MARTINEZ DOMICIANO NOLBERTO	X8898241R	1973 - 22846
BROX DE MIGUEL S.L.	B16197634	4304 - 2261
BUDIA GASCUEÑA DIONISIA	04472433Z	24465 - 2014/00952

BUEN SABOR S.L., PIENSOS EL	B16160202	9913 - 15271
BUENACHE ADILLO CARMEN	04548399B	1426 - 20560
BUENACHE BARREDA RAMON	04553211Q	13370 - 20232
BUENACHE FERNANDEZ ANGEL	39881250D	22618 - 2014/00737
BUENDIA MESA MARIA DEL MAR	04605869G	3443 - 479
BUENO MOKHTARI ISABEL	04608061B	14563 - 11464
BUENO RODA GREGORIO	04427000Y	24437 - 2014/00924
BUITRAGO RECUENCO MANUEL AGUSTIN Y DOS	04613710W	14518 - 23510
BUITRAGO RECUENCO NATALIA	04613711A	25314 - 2014/01801
BUJEDO VALENCIA ANA ISABEL	04584830X	8457 - 8082
BUJEDO VALENCIA IVAN	04619910S	25376 - 2014/01863
BURGOS GARROTE FLORENTINO	04556983Q	13321 - 20487
BUSTAMANTE BUSTAMANTE RAUL O	4566264M	775 - 4294
BUSTAMANTE BUSTAMANTE ANTONIO	04588926N	3067 - 355
BUSTAMANTE BUSTAMANTE AVELINO	04588359C	1394 - 2008
BUSTAMANTE BUSTAMANTE BARBARA	04614497F	1926 - 1185
BUSTAMANTE BUSTAMANTE ESTHER	04605388Y	17460 - 19980
BUSTAMANTE BUSTAMANTE EZEQUIEL	04631562Y	25954 - 2014/02081
BUSTAMANTE BUSTAMANTE HERMINIA	04594462M	262 - 1043
BUSTAMANTE BUSTAMANTE JOSE	04586361T	1432 - 15277
BUSTAMANTE BUSTAMANTE LARA	04626444V	12067 - 21706
BUSTAMANTE BUSTAMANTE LOURDES	04571768N	1049 - 15931
BUSTAMANTE BUSTAMANTE LUISA	04594127S	1065 - 4205
BUSTAMANTE BUSTAMANTE MARIA ISABEL	04552524L	12924 - 20579
BUSTAMANTE BUSTAMANTE MARIA LUZ	04554100P	11208 - 19447
BUSTAMANTE BUSTAMANTE MARISA	04581033P	17010 - 17429
BUSTAMANTE BUSTAMANTE MIGUEL ANGEL	04577384Q	11698 - 18119
BUSTAMANTE BUSTAMANTE NATANAEL	04625383Z	12065 - 17784
BUSTAMANTE BUSTAMANTE RAFAEL	04615191B	3769 - 1038
BUSTAMANTE BUSTAMANTE SAMAICA	04619615L	7057 - 9276
BUSTAMANTE DE LA ROSA JERONIMO	04489877R	892 - 18120
BUSTAMANTE DE LAS MUELAS JOSE RAFAEL	04605160P	6729 - 4096
BUSTAMANTE GIMENEZ RAUL	04589995T	12843 - 21870
BUSTAMANTE GOMEZ JENNIFER	04634841L	25194 - 2014/01681
BUSTAMANTE GONZALEZ EMILIA	04524283E	12894 - 20218
BUSTAMANTE GONZALEZ RAFAEL	04389213P	393 - 4474
BUSTAMANTE GONZALEZ RAFAEL	04605921X	24187 - 2014/00752
BUSTAMANTE GONZALEZ RUBEN	04629005W	532 - 16316
BUSTAMANTE JIMENEZ ALEJANDRO	04598005Y	8544 - 8733
BUSTAMANTE JIMENEZ PEDRO JOSE	04603805X	5533 - 972
BUSTAMANTE JIMENEZ PILAR	04551017F	12194 - 20266
BUSTAMANTE JIMENEZ CESAR	04353869S	3478 - 1589
BUSTAMANTE JIMENEZ MANUEL	22624591C	25928 - 2014/02055
BUSTAMANTE JIMENEZ MIGUEL	04624670Z	609 - 9015
BUSTAMANTE TORRES ANGELA	04598450Z	25971 - 2014/02098
BUSTAMANTE TORRES ANTONIO	04582662G	1326 - 15114
BUSTAMANTE TORRES ISRAEL	04616527J	9577 - 14656

CAÑADA PASTOR TERESA	04612359P	6453 - 1334
CAÑAS MAGAN MARIA ISABEL	04548791N	3596 - 1793
CAÑAS OROZCO EVARISTO	04574777P	4234 - 2221
CAÑETE PALOMINO IVAN FRANCISCO	53441540M	13707 - 12539
CABALLERO REQUERO FUENCISLA	77111190X	2342 - 1028
CABALLERO SOLIVA JESUS	04572429Y	1670 - 11554
CABALLERO USERO TERESA	04538071X	8362 - 8774
CACHERO SANZ ANGUSTIAS	24311378X	2957 - 1174
CALERO ORTEGA IVAN	04608852C	17456 - 8200
CALLEJA PEREZ BELEN	04590243H	10783 - 16383
CALVO HORTELANO TERESA	06187243J	12748 - 23495
CAMBRONERO VALERA RAQUEL	04602793X	12457 - 17025
CAMELLO BERNAL JUAN ANARES	04581177Z	861 - 10431
CAMPOS DIEGO SEBASTIAN	X7048145W	13917 - 4768
CANO CHECA FRANCISCO LUIS	04572839W	1323 - 11181
CANO DEL PILAR JULIO	04525850W	3166 - 1716
CANO LORENTE FELIX	04573232G	1440 - 20608
CANO MARTINEZ ANGEL	04558565B	14549 - 17238
CANO REDONDO ABILIO	70505193G	1417 - 11661
CANO VELASQUEZ ERIKA VANESA	X8924889S	4706 - 17482
CAÑADA CERCOS JUAN CARLOS	04540482Y	278 - 15452
CAÑAS GUERRA GUILLERMO	04627450B	12480 - 22854
CARACENA LOPEZ CESAR	04350365F	14150 - 19783
CARBALLO DEL PESO JUAN	04572483Z	16803 - 14579
CARI ANA MENDEZ AMELIA	04592805G	13794 - 4511
CARJAVI CB	E16298861	14666 - 23660
CARLOS GOMEZ MARIA	04347889S	6673 - 800
CARLOS RIVAS Y SONO CUENCA SL	B16276362	1581 - 22698
CARRALEO PALOMERO MARIA DEL MAR	04604797J	13645 - 22590
CARRALERO LOPEZ ANGEL	04582327Z	12069 - 10375
CARRALERO ORENES ELENA	04616336Y	8700 - 12635
CARRASCO GARCIA JOSE MIGUEL	04577696Y	3745 - 602
CARRASCO HUERTA ESTEFANIA	04621802K	16830 - 14819
CARRASCOSA VIVANCO ESTER	04584596Y	16308 - 19006
CARRERA GATIUS JOSE 4	0756986C	12725 - 20184
CARRETERO ALMAGRO JUAN JOSE HROS. DE	04348294Y	14738 - 23498
CASTAÑO JIMMY	Y0604453G	17485 - 21528
CASTELLANO CORTES MANUEL	39034211Z	14170 - 16436
CASTELLANO MOLINA MOISES	04603420Q	929 - 2309
CASTILLA-LA MANCHA PIZZA S L	B45324530	15259 - 13550
CASTILLEJO CASTILLO LORENA	04592371F	22229 - 2014/00421
CASTILLO ALVARES JESUS	04558212A	1546 - 4224
CASTILLO ALVAREZ JOSE LUIS	04563049X	3340 - 803
CASTILLO PULIDO MIGUEL IVAN	53130904F	154 - 19020
CASTILLO RODRIGUEZ EMILIO JOSE	04607828P	1511 - 12052
CATALIN DINUT VATAMANIUC	X6664858X	260 - 10112
CATOBRI S A	A78518016	4221 - 2194

CAURIN CONTRERAS MIGUEL	00601053V	22349 - 2014/00541
CAZACIOC GEORGE	X5530143T	14011 - 21568
CAZACIOC GEORGETA	X3866809A	25092 - 2014/01579
CAZACIOC TUDCR	X3551935E 1	4579 - 23263
CDAD PROP PLAZA MAYOR N4	H16294803	24483 - 2014/00970
CEDEÑO BAILON ROBERTO PATRICIO	X9383803X	10954 - 21680
CENDON ROBLEDILLO JOSE MARIA	04571317K	11451 - 17217
CENTRO DE ESTUDIOS VELA SL	B16180119	12641 - 16875
CERARCON S L	B16130502	13101 - 16902
CERBU CONSTANTIN	X8546251A	107 - 16461
CERRAJERIAS Y PUERTAS AUTOMATICAS TONETI	04609076Z	12374 - 21195
CETA ANAREEA VIERIU	X9419598V	12085 - 16465
CEYMAT SL	B16155368	8389 - 4303
CHACON LOZANO SARA	04621823L	259 - 19341
CHECA HERREROS FELIX	04528038M	24400 - 2014/00887
CHEN MING	X7176223Q	1614 - 21671
CHEN WANG XIAO HUA	04631682B	14144 - 21492
CHICANO MARTINEZ JESUS 0	4576169C	806 - 4356
CHICANO OLMO JOSE ANGEL	04567666G	4641 - 1391
CHIHUANTITO QUISPE RAFAEL OSCAR	X7142224B	14723 - 23375
CHILLARON LUCAS MARIA DEL CARMEN	36514308Z	1535 - 18501
CHIRITA MARIUS CONSTANTIN	X8579481K	12239 - 21131
CHITARU FLORIN	X6829757E	13635 - 4687
CHUMPITAZ VENTURO JUAN ENRIQUE	X7652698T	1512 - 22665
CID PALACIOS MARIA DEL MAR	04578553N	25148 - 2014/01635
CIFUENTES MOSET RUBEN	04623526C	10327 - 15652
CINAR 2003 S L	B16238545	13803 - 12311
CIPARIU TIMOTEI	X4300424E	10139 - 12141
CIUREA ALIN GABRIEL	X7390266K	255 - 20015
CM MAT ILUMINACION S.L.	B16244436	8378 - 8970
COALSUR, S.L.	B82274846	12821 - 20764
COLLADO CACHERO DAVID 0	4611677Q	8602 - 4634
COLLADO RODRIGUEZ REYES	04547181N	16972 - 17664
COLLIGA LOPEZ JOSE ABILIO	04585679P	1087 - 10536
COM. PROP. CERRILLO DE SAN ROQUE	B H16174740	14598 - 23712
COMERCIAL CONQUENSE S L	B16016875	1040 - 21200
COMPLEJO SANITARIO ALAMEDA SL	B82221326	6012 - 282
COM.PROP.HERMANOS BECERRIL,16 (E. SOL)	H16119554	24479 - 2014/00966
COMUNICACIONES Y SISTEMAS EICO S L L	B16216590	14745 - 11979
CONESA ORTEGA JOSE RAFAEL	19422356Y	25062 - 2014/01549
CONST Y CERRAJERIA HIJOS PABLO DE LA TOR	B16288466	1976 - 22758
CONSTANTIN MEDELEANU	X6128923K	16376 - 12542
CONSTANTIN TEODOR	X8248129F	24570 - 2014/01057
CONSTANTIN VIERIU	X6912323H	14278 - 23470
CONSTANTINESCU NICU	X3859348V	12497 - 12339
CONST.CONCA Y GPO INMOBILIARIO TORMO ALT	B16157083	665 - 9357
CONSTR MARTINEZ MINGUEZ S L	B16140709	8 - 3492

CONSTRUCCIONES ABILIO CANO S A	A16027856	24897 - 2014/01384
CONSTRUCCIONES FERMO SAN SL	B16239162	24175 - 2014/00743
CONSTRUCCIONES SANCHEZ VERA REFORMAS SL	B16125445	3576 - 437
CONSTRUCCIONES TRIGOMEZ S L L	B16153801	11 - 4789
CONTRERAS CONTRERAS M ISABEL	04567828M	2549 - 22276
CONTRERAS PORTA PEDRO MARTIN	04542404L	2143 - 22722
COPESCUENCA SL	B16035750	13196 - 20442
CORCOLES URBAN ANGEL	04626829B	12147 - 14813
CORDENTE MATEO FERNANDO LEON	04599105W	17336 - 18438
CORPORACION MARELU S L	B16214561	13123 - 20775
CORTES CORTES MARIA	47824204M	14091 - 4689
CORTMAR 2003 SRL	B16222473	7131 - 12211
COSMOS PUBLICIDAD, S.A.	A16018129	13062 - 20412
COTILLAS PEREZ FRANCISCO	04549276Z	4498 - 815
COTILLAS RECUENCO ANTONIO	04571685K	7544 - 5595
COVACI MARIA LIA	X8510924G	22095 - 2014/00287
CREATIVOS TIQUITOC S L	B16194383	13679 - 22107
CRESPO PEREZ JORGE JUAN	04607011L	6519 - 1161
CRISOLOGO SOLIVA HILARIA	04563274M	24938 - 2014/01425
CRISOLOGO SOLIVA VENANCIO	04544545K	2725 - 10060
CRISTALERIA PLAZA SL	B16254427	1758 - 9092
CRISTINA Y LORENA C B	E16277477	2572 - 23398
CRUZ ALVAREZ ALFREDO DE LA	04551639P	17220 - 19220
CRUZ CA AS RUBEN DE LA	04622781B	12795 - 12799
CRUZ FERNANDEZ JOSE ANDRES DE LA	04592681H	1652 - 4210
CRUZ GARCIA FAYINE	Y0875991G	12429 - 19960
CRUZ GARRIDO JOSE ANTONIO	07546638Q	10157 - 15790
CRUZ GONZALEZ WESNER DANIEL	X6442549L	13105 - 23395
CRUZ LOPEZ LUIS DE LA	04570239R	21932 - 2014/00130
CRUZ SAN JULIAN BEATRIZ DE LA	04601390X	7105 - 9383
CUCONSA SAA	16021982	14286 - 11399
CUENCA CAMBRONERO FELIX	04568642Z	1019 - 16405
CUENCA CAMBRONERO JESUS	04586581J	189 - 4927
CUENCA CONSULTORES DE SISTEMAS SLL	B19224302	25263 - 2014/01750
CUENCA MOVIL S.A.	A16027500	13435 - 20474
CUESTA HERRAIZ JAIRO	04606996G	1746 - 18936
CUESTA SANABRIA JACINTO	04553814K	12171 - 18057
CUESTA SEVILLA ANTONIO	04469270W	2641 - 22992
CUESTA TORRECILLA JOSE FELIX	04567416F	1582 - 20606
CUEVAS GUERRERO ANTONIO	70486080G	21780 - 2014/00003
CUTIERU GHEORGHE	X7902250W	17230 - 18751
DA COSTA SANTOS	04606055Y	3774 - 663
DAHNOUN DJEFFAL MEIREM	X3727873X	25126 - 2014/01613
DAKARLAND SL B	84553346	24951 - 2014/01438
DANCHUK OLEKSANDR	X3178582M	13837 - 22339
DASHOVA VELKOVA PETROVA VALENTINA	X6047982V	13821 - 12247
DE LA FUENTE EVANGELIO DIEGO	04600285D	3993 - 2103

DE LA FUENTE EVANGELIO JAVIER	04595936F	16285 - 11929
DE LA HOZ DEL POZO M DEL CARMEN	04575630X	14531 - 23396
DE LA IGLESIA ABARCA PEDRO JOSE	04549838R	1659 - 11468
DE LA TORRE DIAZ JOSE LUIS	04605414D	1785 - 22947
DE LEON SAEZ FERNANDO	04546500K	3715 - 107
DESARROLLOS URBANISTICOS DAVECON SL	B16200875	350 - 19806
DIANA DIAZ MARIA SAGRARIO	02220377A	14837 - 4944
DIAZ LARA M DEL CARMEN	04574310R	24643 - 2014/01130
DIAZ MONTOYA MARIA ASUNCION	04598011N	2573 - 23707
DIAZ TORRIJOS ANTONIO	04577099F	108 - 271
DIEGO SANCHEZ M CARMEN 0	4550215X	14214 - 13319
DIMITAR IVANOV IVANOV	X6940307B	13885 - 17452
DIMITROV DENCHEV DONCHO	X8663598G	25401 - 2014/01888
DIMITROV PETROV PETRE	X3858521H	961 - 12401
DISELECT CUENCA SL	B16121642	1243 - 21982
DISTRIB. PETROL. VEGAFRIA, S.L.L.	B16203499	7456 - 17059
DMYTRO IVANYSHYN	X4008313B	25232 - 2014/01719
DOLZ BUENACHE FRANCISCO JAVIER	04579974F	13470 - 22547
DOMINGO POVES MONICA	04593947L	2148 - 206
DOMINGO TELLO JUAN	04498370F	13046 - 20409
DOMINGUEZ OCA A JULIO	04587651W	7223 - 9410
DOROFTEI ANCURA CRISTIANA	Y0234803X	13871 - 17833
DOUBA MOHAMED	X9778675H	2017 - 18996
DRESCO ROBERTO DANIEL	X7129021X	24922 - 2014/01409
DUARTE PORTES KENNY RAFAEL	X6041365R	642 - 15879
DUMITRACHE CLAUDIA	X7806680C	10259 - 13073
DUMITRU CORNEL	X6808973F	6118 - 1359
DUQUE GOMEZ GUSTAVO ALBERTO	X4361238R	12241 - 13197
DURAES ARGUELLES JUAN CARLOS	44917525C	12159 - 15867
EDENCA S L	B79393856	22482 - 2014/00665
EDIFICACIONES Y CONTRATAS CONQUENSES SL	B16216376	15629 - 18921
EDUARD GASPAR YAW	X6115815T	17390 - 20058
EL CALDERON DE CUENCA 2005	SL B16238917	2629 - 8920
EL DIA DE ALBACETE	A16217788	24391 - 2014/00878
EL HAMIQUI ASSIA Y	0946257M	24945 - 2014/01432
EL INTRUSO DE CUENCA S L	B16273310 9	969 - 15789
EL OUAHABI KARIMA	X1902225X	1915 - 22532
EL OUAHABI SOUHAILA	X5752227L	14194 - 23466
EL RAYO DE LA PARRILLA S.L.	B16190688	291 - 12371
ELIAUTO, S.A.	A16107237	13022 - 20406
ENCOFRADOS BELMONTE SL	B16226979	2668 - 14808
ENCOFRADOS MELERO SA LABORAL	A16147860	10068 - 15262
EQUIPOS DE OFICINA DE CUENCA SL	B16136632	22173 - 2014/00365
ERRO RAMIREZ MARIA YOLANDA 2	9154331Z	13182 - 10780
ESCAMILLA CONDES DIANA 0	4594395F	14366 - 17445
ESPARZA TELLO WILSON ORLANDO	X3738266F	12233 - 17740
ESPECTACULOS C R S.L.U.	B16166480	24306 - 2014/00793

ESPEJO MARTINEZ MARIA ISABEL	04586045Y	3336 - 1027
ESPINOLA BRITZ CARLOS ALBERTO	X7541852Z	408 - 15656
ESPINOLA BRITZ JOSEFINA RAMONA	X6119345B	14160 - 22382
ESTEBAN DUQUE ROBERTO	04568166K	14365 - 23477
ESTEVEZ BAUTISTA JOSE RAMON	X9407297K	13860 - 22702
ESTRUCTURAS SOLDADAS FYR SL	B16265167	2786 - 23488
EURODISK 2000 S L	B16200255	1241 - 11906
EXCAVACIONES GARCIA Y POSSO SL	B16247041	7048 - 9009
EZECHEL JIVAN CONSTANTIN	X8743656E	16515 - 13087
FANARIU GHERGHITA	X7192992H	1579 - 22899
FEJRIQUI DRISS	X5769074F	13221 - 12382
FERNANDEZ JIMENEZ JOANA	04609469Q	10864 - 17928
FERNANDEZ BERMUDEZ MAGDALENA	05111752W	6695 - 826
FERNANDEZ BUENO JUAN ANDRES	04624260H	8534 - 9115
FERNANDEZ COLLADO ENRIQUE	04547048V	24653 - 2014/01140
FERNANDEZ CRUZ ANTONIO	00054939S	24540 - 2014/01027
FERNANDEZ FERNANDEZ ANGEL	04553931T	3269 - 601
FERNANDEZ FERNANDEZ CRUZ	04397958J	12537 - 23066
FERNANDEZ FERNANDEZ MOISES	14627836C	24649 - 2014/01136
FERNANDEZ FERNANDEZ PABLO	04541170G	4067 - 293
FERNANDEZ GARCIA FERNANDO	24338894H	2719 - 11638
FERNANDEZ GARCIA NURIA	04589422W	13646 - 11630
FERNANDEZ GONZALEZ LUIS	04616404M	2762 - 774
FERNANDEZ GONZALEZ SERGIO	04619756E	9311 - 10187
FERNANDEZ GONZALEZ VERONICA	04626534S	186 - 9033
FERNANDEZ GUTIERREZ ESTELA	04631188T	25147 - 2014/01634
FERNANDEZ JIMENEZ DAVID	04609472L	4149 - 1346
FERNANDEZ JIMENEZ JESUS ANGEL	04559713D	5381 - 490
FERNANDEZ JIMENEZ SAMUEL	04613156T	1506 - 8475
FERNANDEZ LOPEZ ANGEL	18902662C	1823 - 830
FERNANDEZ MIRANZO FRANCISCO JOSE	46344679R	7838 - 4738
FERNANDEZ ORTEGA MARIA CARMEN	04615145B	1934 - 19984
FERNANDEZ RAMIREZ FRANCISCO JAVIER	70513986B	9765 - 11903
FERNANDEZ SANCHEZ EMILIO	48443186B	3748 - 1091
FERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO O	4604163T	1495 - 19519
FERNANDEZ SEVILLA JOSE	04442299X	13020 - 10845
FERNANDEZ SUAREZ EMILIO	04570900H	3733 - 1329
FERNANDEZ SUAREZ RICARDO	04611162F	1562 - 10078
FERNANDEZ SUAREZ YOANA	04603043F	10432 - 15309
FERNANDEZ TORRIJOS PABLO	04613289H	4082 - 1271
FERNANDEZ TORRIJOS RUBEN	04613407K	24837 - 2014/01324
FERNANDEZ TRIGUERO ANTONIO	04554161T	3189 - 1736
FERNANDEZ VEDRIEL JOSE LUIS	04558780L	8608 - 834
FERRE CUENCA JORGE	46731035A	5196 - 557
FIGUEROA HERNAIZ JESUS	04585235R	1260 - 16973
FISAICA COSTEL GIGI	X9384675P	13862 - 12996
FLORES CRUZ JHONNY DANIEL	04633225J	25352 - 2014/01839

FLORES FLORES NOE DELFIN	04637510C	22128 - 2014/00320
FOIPAL S.L.	B16152985	13187 - 20763
FORJA MOTA S L	B16184426	3674 - 1557
FORJADOS DE CALIDAD S.A.	A16016842	4 - 21658
FORRIOL MURILLO ANTONIO	04608994R	5845 - 1410
FRAKIS HAKIM	X5609394Q	16897 - 14593
FRANCISCO SANTOS CARMEN ROSA	X9813366W	2008 - 22543
FREIRE TANQUINO ANGELINA DEL ROCIO	04640304P	22069 - 2014/00261
FREMO CONSULTORES SL	B16253684	25096 - 2014/01583
FUENTE URRUTIA JUAN C DE LA	04598900G	3175 - 586
FUENTES CARBONERAS GABRIEL	04532137X	2042 - 13591
FUENTES REAL PEDRO ANTONIO	43348256H	10976 - 16118
GABALDON OCAÑA ANDRES	04602956N	11713 - 18890
GABINETE DE ESTUDIOS MEDIO AMBIENTALES G	B16146029	2536 - 22770
GADEA SAIZ LUIS	04592589H	10543 - 12351
GADEMUSA S L L	B16176547	2921 - 603
GALEOTE RUIZ M DOLORES	04570448A	137 - 5626
GALLARTE RUBIO EDUARDO	04594736A	5914 - 3813
GALLEGO AZCOITIA ELENA	04596915C	11260 - 18393
GALSER 2010 S L	B16281396	2101 - 22625
GAMARSA 2008 SLU	B16278715	1962 - 22776
GARCAMP, S.A.	A46251104	2297 - 19791
GARCES BARRIOS KAREN YURIS	X5086563K	17006 - 17297
GARCIA ALFARO CARLOS	04621359S	14035 - 22823
GARCIA ALFARO ROBERTO	04598634Z	12120 - 11558
GARCIA BLANCO FRANCISCO JAVIER	04597553Z	4163 - 2032
GARCIA BLANCO SONIA	04608482H	1879 - 13088
GARCIA BLAZQUEZ ISMAEL	46920707V	2475 - 21176
GARCIA DE LA CRUZ GABRIEL	04611605J	15111 - 11478
GARCIA ENCINAS SANTIAGO	04575612S	22145 - 2014/00337
GARCIA ESCAMILLA M DEL MAR	04547727Y	2880 - 4211
GARCIA FERNANDEZ SANTIAGO	04616963N	2070 - 1134
GARCIA GARCIA FERNANDO	04575452Q	1073 - 17514
GARCIA LAIN CRISTINA	04629904G	25416 - 2014/01903
GARCIA LOPEZ CARLOS	04553206B	3096 - 1559
GARCIA LOPEZ FRANCISCO J	04611989Y	1074 - 12281
GARCIA LOPEZ MIGUEL	04526460Z	13443 - 11474
GARCIA MARTIN MANUEL	00360468N	22250 - 2014/00442
GARCIA MARTINEZ ELENA MARTA	50884155J	1474 - 17807
GARCIA MARTINEZ MIGUEL	50724406E	24346 - 2014/00833
GARCIA MARTINEZ MIGUEL ANGEL	50895140G	1593 - 22886
GARCIA MERENCIO MONSERRAT	04575836D	14205 - 23439
GARCIA MORALES IGNACIO	04609806P	12422 - 5306
GARCIA MUÑOZ ANYELA ANDREA	X6624805T	2453 - 15554
GARCIA NAVARRO JOSE ANTONIO	38442234B	24943 - 2014/01430
GARCIA ORTEGA ISIDRO	04530000N	7192 - 8663
GARCIA PONCE GUSTAVO	04603368X	2657 - 20868

GARCIA RUIZ MARIA	04528615F	25182 - 2014/01669
GARCIA SANCHEZ ALBERTO	53483776J	16463 - 13119
GARCIA TENDERO MARIA ISABEL	07544635Z	13817 - 17402
GARCIA TERROBA NEMESIO ANTONIO	04591675R	21866 - 2014/00070
GARCIA ULLDEMOLINS ALEJANDRA	34756203Y	1391 - 1496
GARCIA ZOME O FELIX	04476086X	5617 - 2773
GARRIDO AUTOCASION SL	B16237828	22205 - 2014/00397
GARRIDO LOPEZ JESUS	04618670V	1673 - 1358
GARRIDO SALAS PEDRO JESUS	70514282P	24552 - 2014/01039
GARROTE POVEDA JULIANA	04354164B	14272 - 21324
GELU LUPU	X6084954M	13760 - 4753
GESTION INTEGRAL CASTILLA LA MANCHA S L	B16279036	10714 - 16389
GESTION INTEGRAL DE ACTUACIONES URBANAS	B16212268	1504 - 4154
GESTION INTEGRAL DE DESARROLLO URBANO SL	B16161614	683 - 14268
GHEMMID ROUAI	X2896418M	12356 - 8525
GHOULAME MOHAMED	X6828907T	13961 - 13078
GIL CAMPOS MARIA DEL PILAR	53054550J	14490 - 23506
GIL COLLADO MANUEL	04596065K	1635 - 4574
GIL GIL ANTONIO	04587903R	12107 - 20622
GIL JIMENEZ DAVID	04610410Z	515 - 231
GIL JIMENEZ DAVID	04613878D	22550 - 2014/00704
GIMENEZ GIMENEZ BLANCA	17758254T	8775 - 9216
GOMEZ ABAD HONORIO	04535314J	1169 - 221
GOMEZ CANO ALFONSO	70502986M	15415 - 13259
GOMEZ CARDENAS JESUS O	4612499X	3208 - 1808
GOMEZ CAVERO ISABEL ESTRELLA	04575737W	21917 - 2014/00116
GOMEZ CAVERO ISIDORO	04565580B	2080 - 20162
GOMEZ FERRER INMACULADA	04615198H	2696 - 23323
GOMEZ GARCIA RAUL	04601108G	2758 - 21049
GOMEZ GOMEZ FRANCISCO JOSE	04557144Q	3296 - 1827
GOMEZ JIMENEZ BRAULIO	04611329J	17053 - 17039
GOMEZ MERCHAN JOSE	71005846Q	773 - 16674
GOMEZ MORENO ANGEL	04539297V	12562 - 20499
GOMEZ MORIL VICENTE	04552014S	24541 - 2014/01028
GOMEZ RAMAL FELICIANO	04533658J	13643 - 22135
GOMEZ RODRIGUEZ PAULA MARIA	04612147A	13759 - 14534
GOMEZ SANCHEZ ANGELES	04576898J	575 - 1172
GOMEZ VALIA ALBERTO	04425286V	3256 - 525
GONZALEZ BUSTAMANTE BERNARDO	04590928J	1544 - 1035
GONZALEZ BUSTAMANTE ENRIQUE	04628223W	12175 - 21751
GONZALEZ BUSTAMANTE ENRIQUE	11810956L	1050 - 672
GONZALEZ BUSTAMANTE FABIOLA	04590968F	88 - 8501
GONZALEZ BUSTAMANTE JOSE	04607612E	70 - 752
GONZALEZ BUSTAMANTE RAFAEL	04619691A	188 - 9855
GONZALEZ ELECTRICIDAD CUENCA S L	B16140428	1155 - 17154
GONZALEZ ESPINOLA LILIAN MARLENE	X8041022S	10450 - 15851
GONZALEZ FERNANDEZ MARA	70520567Z	5161 - 1331

GONZALEZ GONZALEZ EVA MARIA	04604828K	718 - 15526
GONZALEZ LOPEZ JESUS	04547528Z	24723 - 2014/01210
GONZALEZ MARTINEZ FELISA	04478706P	14663 - 23189
GONZALEZ MARTINEZ JULIAN	04597659M	22125 - 2014/00317
GONZALEZ MARTINEZ NIMIA ESTHER	X8456975J	25120 - 2014/01607
GONZALEZ MAYA REMEDIOS	51867141W	3311 - 1563
GONZALEZ MORALES JOAQUINA	04356028N	12491 - 22957
GONZALEZ MUÑOZ NURIA	04602430S	1956 - 22268
GONZALEZ MUÑOZ RUTH	04621028Y	955 - 8960
GONZALEZ NUÑEZ LUIS	24902787C	13657 - 22077
GONZALEZ RECUENCO FELICIDAD	04620855V	12297 - 5420
GONZALEZ ROMERO RAQUEL	05688762B	12416 - 21842
GONZALO GARCI CARLOS	04621212Y	25217 - 2014/01704
GOTIMA SERVICIOS S L	B16195570	8343 - 8378
GRACE GARCIA RHONDALYN	X0638418F	22231 - 2014/00423
GRACIA MOLINA GABRIEL	43412387W	4476 - 3502
GRAD VASILE CRISTIAN	X5566103B	13658 - 12395
GRANGURE PAUL CRISTIAN	X8807383Q	14072 - 22855
GRASU IONUT	X9292607D	11546 - 17775
GRITZ ERIKA	X9464256D	1454 - 19983
GRUPO BACHILLER VILLODRE S L L	B97201529	1291 - 22924
GRYTSYSHYN MYROSLAV	X5853711G	13993 - 20917
GUADALUPE ENCALADA AIDA ISABEL O	4637635F	24239 - 2014/00777
GUAMAN BRAVO DARWIN HUMBERTO	X3644410Z	2738 - 22204
GUERRERO RAMOS FERNANDO	04556766Y	3429 - 694
GUERRERO RAMOS MARIA DOLORES	04572971L	22076 - 2014/00268
GUIJARRO GOMEZ MARIA DEL MAR	04585758H	9673 - 10270
GUIJARRO MARTINEZ JONATAN O	4613174H	4892 - 1424
GUTIERREZ ATIENZA DANIEL	05307107H	12306 - 21029
GUTIERREZ BASTANTE FRANCISCO	04627832W	1826 - 12957
GUTIERREZ BASTANTE JONATAN	04627831R	1865 - 22645
HABIB FRAKIS X	6425943L	9700 - 12692
HABITEC CUENCA S A	A16031452	4460 - 3480
HALIM MOHAMED	X3483140C	22387 - 2014/00579
HAMIDI CHERIF	X2538131N	10145 - 15348
HARROU NASIRI HASSAN	04639412J	24853 - 2014/01340
HASSANE MOULAY	X3671294B	13586 - 20653
HERAS OSMA MIGUEL DE LAS	04563996Z	744 - 535
HERMANOS BELINCHON SA	A16017048	2273 - 22062
HERMANOS CARRASCO ALCALA SL	B16230864	9959 - 15632
HERMANOS HERNANDEZ MATAS SL	B16152175	24632 - 2014/01119
HERMOSILLA MARTINEZ IGNACIO 4	6761789Y	7254 - 8780
HERNAIZ HERMOSILLA JOSE MANUEL	04602098M	2095 - 4287
HERNANDEZ ESCUDERO CONNE PILAR	04614691V	3281 - 625
HERNANDEZ SANCHEZ ALEJANDRO	05247831J	859 - 16154
HERNANSAIZ LEIVA JUAN JOSE	04573297T	1988 - 1863
HERRAIZ ALBALADEJO RICARDO	04591709N	16405 - 11737

HERRAIZ CARRASCO DOLORES	04605946N	651 - 21428
HERRAIZ DOLZ FERNANDO	04591601L	1804 - 22337
HERRAIZ FERNANDEZ JOSE MARIA	04547329E	15880 - 20787
HERRAIZ HERRAIZ LUIS	04540753R	7025 - 10530
HERRAIZ MONGUIA LORENZO JAVIER O	4581603A 1	534 - 21142
HERRAIZ MORA JOSE ANTONIO	39155378V	2107 - 21056
HERRERIA YEPEZ EDY ANA LUISA	04634842C	2471 - 22379
HERRERO SANCHEZ RAMON	04606111Q	98 - 987
HIDALGO PARRILLA ANGELES	02875903Y	4613 - 1365
HIDALGO SAIZ RAUL	04579157H	22619 - 2014/00738
HIGUERAS MEDINA PATROCINIO	04571501K	9925 - 15688
HIPERAUTO MOTOR CASTILLA L A MANCHA SL	B16208365	10122 - 15422
HITADO ORDEN ANTONIO	04625003W	11619 - 17778
HORMIGONES HORPAMA SL	B16255135	12091 - 12706
HORTELANO DE DIOS JOSE	04482641X	15380 - 11742
HORTELANO DEL SAZ ISABEL	04554352F	11397 - 12156
HORTELANO GARCIA JULIAN	04602273L	2582 - 23540
HORTELANO HORTELANO ANTONIO	04533432V	3185 - 618
HUECAR MOTOR SL	B16179145	13819 - 12424
HUERTA ROMERO JOSE RAUL	04601970S	15423 - 13796
HUESCA FERNANDEZ FRANCISCA	04611809X	2716 - 1838
IBERDES S L	B16230914	12964 - 12207
IGLESIA OVEJERO RUBEN DE LA	04607732G	10244 - 4587
IGUALADA ALBARES MIGUEL ANGEL	04623624A	4606 - 1330
ILENI ANTON X	6090022J	16848 - 12966
ILIN RARES MIHAI	X9912351H	13787 - 22792
INIESTA CABALLERO ANGEL	04588639R	8715 - 10115
INIESTA CABALLERO FERNANDO	04583166W	13659 - 4818
INVERSIONES INMOBILIARIA RENYSE S L	B40194235	3612 - 17322
IONUT MIHAI LAUTARU	X9017829N	11078 - 4769
IRAOLA LOPEZ GORKA	50551915P	5650 - 1396
IRAOLA LOPEZ ITZIAR	50551914F	3874 - 1302
IRAOLA RUSTARAZO ARANZAZU	50067667W	11302 - 19318
IRAOLA SAENZ FRANCISCO	01689483H	5651 - 1120
IVANCHO YANKOV GANCHEV	X7066546A	6406 - 4621
IVANOV GINCHEV HRISTO	X3481246N	8559 - 8730
IVANUTA IOAN	X5355363C	17297 - 18642
IZQUIERDO CULEBRAS RAUL	04631357P	25916 - 2014/02043
IZQUIERDO SANZ JOAQUIN	04557305Q	480 - 733
J S C RUTAUTO S L	B16205791	19 - 3182
JAMONERIAS CONQUENSES S.L.	B16235087	8345 - 8910
JANDUSIKOVA TATIANA	X9708716W	17039 - 18706
JEREZ CUESTA JOSE MANUEL	45077668Z	2913 - 979
JIEMENEZ MORENO MACARENA	04609672N	1346 - 2148
JIMENEZ BUSTAMANTE ANDRES	04625008F	10996 - 16314
JIMENEZ BUSTAMANTE ANGEL	04605746L	199 - 1420
JIMENEZ BUSTAMANTE AQUILINO	04597358A	11104 - 19712

JIMENEZ BUSTAMANTE DANIEL	04628259S	14038 - 14247
JIMENEZ BUSTAMANTE INES	04616604K	13699 - 20631
JIMENEZ BUSTAMANTE LUIS	04628260Q	12102 - 19011
JIMENEZ BUSTAMANTE PEDRO	04616465C	3287 - 653
JIMENEZ CASTELBLANQUE GUSTAVO	04591862G	14477 - 23422
JIMENEZ CASTELLANOS MARIA LOURDES	04589736V	22253 - 2014/00445
JIMENEZ DE LA CRUZ JOSE MARIA	04561746H	12716 - 23194
JIMENEZ GONZALEZ CONRADO	04349330F	7462 - 10629
JIMENEZ JIMENEZ JORGE	04602325W	12114 - 4520
JIMENEZ JIMENEZ LUIS	04588663W	1061 - 10036
JIMENEZ JIMENEZ M ASCENSION	15834116L	2723 - 15109
JIMENEZ MEDINA JOSE ALFONSO	04599079E	2361 - 753
JIMENEZ MORENO ELISA	04616690S	24508 - 2014/00995
JIMENEZ ROMERO EMILIO	04627998F	11126 - 19270
JIMENEZ ROMERO RAMON	04611204A	11429 - 18444
JIMENEZ ROMERO TAMARA	04616091Z	13662 - 17147
JIMENEZ SAAVEDRA EDUARDO	04604072R	2819 - 235
JUAN ALVAREZ LUIS ANDRES	04601557Q	21806 - 2014/00017
JUAREZ FERNANDEZ MARIA ANGELES	05911217X	22357 - 2014/00549
JUCAR AUTOMOCION SA	A16010977	10028 - 14751
JUSTO MORA REPRES AMIGOS MOTEROS DE CUEN	04545137S	13228 - 17148
KAMEL ZAHAF	X4994143S	2550 - 18540
KEDDAR AHMED	X6498286G	8651 - 9003
KRIBICHE FATIMA	X2789166W	1574 - 14698
KUBIC NETWORKS SRL	B16223844	9227 - 10088
KUKHAR YULIYA	X7353398E	12191 - 21452
LA FABRICA MORENA SL	B16290124	12411 - 21857
LA PONDEROSA CUENCA S L	B16038069	22114 - 2014/00306
LACOMA MONTAJES S L	B16186330	13564 - 20633
LACORT CONTRERAS VICTOR	04591502N	17119 - 19092
LADRON DE GUEVARA BELTRAN PATRICIA	04615720B	2111 - 16455
LAMBARKI BRAHIM	X1309455L	67 - 21070
LAPARRA RUBIO MARIA ANGUSTIAS	04599505B	2942 - 4207
LAPARRA RUBIO VERONICA	04616858E	16903 - 14595
LAPEÑA LLEDO CARLOS	04591811E	13386 - 21239
LARA HUERTA MARIA	04612709J	594 - 1127
LARA PARDO SAMANTA	04606525Q	796 - 1178
LATARETU MIHAI	X5448652K	16269 - 12716
LAURENTIN GEORGEL SABAAU	X6781832Y	8530 - 8948
LAZAR MIHAELA	X6664903D	8238 - 1209
LAZARO ROLDAN JUAN SIMON 4	4382383L	733 - 18337
LEIVA AMESTOY ANA ISABEL	05243600Z	3696 - 1200
LEPADATU LUMINITA	X8758681M	24562 - 2014/01049
LERIN GARCIA JOSE LUIS	04562143R	3173 - 1806
LERIN GARCIA ANGEL	04557927V	13592 - 20171
LIBERAL MEDINA S.L.L.	B16207367	13148 - 20762
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SIGLO XXI SL	B16229577	14174 - 16515

LITA CRISTIAN	X9275216Y	14036 - 22826
LIZASO FUNDORA RANDY	X8580491L	438 - 16460
LLOPIS HUESO ANA MARIA	19983865Q	22056 - 2014/00248
LLORENS CANO TOMAS JOSE	04563130E	2980 - 1519
LLORENS OLMEDA TOMAS	04832295H	6616 - 873
LOMBO BECA ANTONIO MANUEL	X1463612F	13506 - 20581
LOPEZ ABARCA JAIME MARCOS	04606640Q	15858 - 5062
LOPEZ ABARCA JOSE DAVID	04606641V	1980 - 11538
LOPEZ ABARCA JULIO ALBERTO	04612654G	3979 - 1960
LOPEZ ABARCA SANTIAGO	04628977C	25227 - 2014/01714
LOPEZ ALGUACIL MAXIMO	04523633Q	17131 - 17112
LOPEZ AYLLON MARIA NATIVIDAD	04523103S	17407 - 21296
LOPEZ CAMPOS CARLOS	04535556W	21910 - 2014/00109
LOPEZ CHECA SAMUEL	04606498N	24662 - 2014/01149
LOPEZ DE LA FRANCA MONICA	50111206W	8841 - 8763
LOPEZ DOMINGUEZ MARIA ANGELES	36974387R	9518 - 12228
LOPEZ FERNANDEZ DOMINICA	04450613K	3489 - 84
LOPEZ GARCIA JUAN	05094815Q	25142 - 2014/01629
LOPEZ GONZALEZ MARIA TABATA	04584215Q	3481 - 548
LOPEZ HORTELANO ISRAEL	04621879Y	24629 - 2014/01116
LOPEZ MUÑOZ JESUS	04564506H	593 - 8681
LOPEZ MUÑOZ JESUS	04556479H	625 - 19674
LOPEZ OLMOS ROSA MARIA	04573989W	6628 - 4546
LOPEZ SALMERON MARIO O	4604472X	520 - 16117
LOPEZ SANCHEZ JOSEFA	05122712Z	25190 - 2014/01677
LOPEZ VIECO JOSE	04565314K	10502 - 16115
LORCA CAÑAS SAGRARIO	04532370J	25116 - 2014/01603
LOS FUEROS DE CUENCA FUEROS S A	A16195885	674 - 267
LOS MEJORES AUTOS SL	B16287427	1930 - 19304
LOZA IOAN BALANEL	X8438426W	13548 - 22556
LUCA SEBASTIAN CONSTANT	X6890593T	13716 - 9316
LUCAS CALERO JESUS	04613147Z	11259 - 19363
LUCIAN BODRON	X6498317N	6502 - 1236
LUCUMI POPO CARLOS FERNANDO	X3542644T	10140 - 4505
LUIS OSONA JOSE DE	04370048W	12515 - 10881
LUIS SUAREZ LOZANO	04548700J	3707 - 1970
LUIS VALERA POVEDA S.A.	A16010589	2481 - 15989
LUJAN DE MARCO MARCOS	04595994L	17514 - 21158
MABROUK LAHOUARI	X2741744Y	10039 - 15836
MAIZ PARDO LEANDRO	70499772B	3813 - 630
MAIZ SANTOS PAOLA	04616827Z	11131 - 17819
MALKI BENTABET	X2996365V	1787 - 11537
MANUEL DIAZ GUERRA SL	B16109639	1396 - 20546
MAQUINARIA AGRICOLA DEL JUCAR SL	B16221095	1732 - 12116
MARIAN CHIRITA	X6793788W	12322 - 12796
MARIANA MARTINEZ RAFAEL HEREDEROS DE	04533694A	9650 - 16664
MARIN ESCUTIA CELIA	04531388C	12363 - 20399

MARIN MORTE ANA DE FATIMA	04564577C	17042 - 14443
MARIN PALENZUELA JOSE 2	4187923L	13579 - 20407
MARIN RIESGO MARIA DEL PILAR	21484649G	15413 - 13122
MAROTO PEREZ M ASUNCION	01062607F	10151 - 12128
MARSA INVERSIONES DE CUENCA SL	B16240913	1354 - 4596
MARTI BORDERA PEDRO JOSE	20416085C	1669 - 996
MARTIN GONZALEZ PEDRO MIGUEL	44291190K	12304 - 9274
MARTINEZ ABRIL DAVID	04616709B 1	1614 - 12597
MARTINEZ BARAMBIO FCO JAVIER 0	4544709R	3753 - 1917
MARTINEZ BENEYTO RAUL	48604292W	1166 - 17800
MARTINEZ BUSTAMANTE OSAR	04613288V	129 - 4390
MARTINEZ CA ADA SANTIAGO	04601548F	13220 - 20502
MARTINEZ CANO ANGEL	04558595H	15538 - 4514
MARTINEZ CARDO DEBORA	04627572H	22193 - 2014/00385
MARTINEZ CHECA ANA ISABEL	04589918S	82 - 18541
MARTINEZ DE LA CUEVA CARLOS	04560215M	24472 - 2014/00959
MARTINEZ DOMINGUEZ ANTONIO	04542612C	423 - 16819
MARTINEZ GABARRE M TERESA	12385575Y	15707 - 15749
MARTINEZ GALLEGO VICENTA	04349501V	12710 - 20190
MARTINEZ GONZALEZ ANDRES	04608450D	13623 - 11507
MARTINEZ GUIJARRO BENJAMIN	04584671N	12097 - 17071
MARTINEZ LOPEZ JOSE MARIA	29059263M	25239 - 2014/01726
MARTINEZ LOPEZ RICARDO	70711194V	22046 - 2014/00238
MARTINEZ MARTIN JOSE LUIS	04608288P	12603 - 23147
MARTINEZ MARTINEZ ALICIA	51899726L	14370 - 13768
MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	04598158K	14182 - 22094
MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	04559349J	7036 - 10075
MARTINEZ MARTINEZ CECILIO	04351219X	1001 - 22183
MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	04553102E	13174 - 10631
MARTINEZ MARTINEZ JOSE LUIS	04612593N	13554 - 11458
MARTINEZ MIRABEL ANGEL ANDRES	04569635H	21951 - 2014/00148
MARTINEZ MIRANZOS ROMERO JULIAN	04578958A	1666 - 18255
MARTINEZ MOHORTE SERGIO	04616753D	6080 - 1343
MARTINEZ MOLINA VICTORIANO	04585317Z	12583 - 23465
MARTINEZ MURCIA JOSE JULIAN	04573964T	277 - 15679
MARTINEZ MURGUI DAVID 4	6856887E	24556 - 2014/01043
MARTINEZ OLIVARES JOSE LUIS	04582558S	3510 - 315
MARTINEZ PANDO SANTIAGO	04530059W	3377 - 180
MARTINEZ PORTILLA PLACIDO	36914000N	13593 - 4824
MARTINEZ QUINTERO IGNACIO	04621483R	12247 - 9171
MARTINEZ RABADAN JUAN PABLO	04591228Z	13788 - 21143
MARTINEZ RODRIGO FELISA	04347745D	17602 - 20717
MARTINEZ RUIZ FERNANDO	04530326Q	24663 - 2014/01150
MARTINEZ SALCEDO JESUS	04596268V	1395 - 22153
MARTINEZ SANZ RUBEN	04615804A	11752 - 17721
MARTINEZ SOLARES MARCOS ALFREDO	04582591W	24631 - 2014/01118
MARTINEZ SOLERA JESUS	04604788G	4124 - 2125

MARTINEZ TRIGUERO JESUS	04578726R	9298 - 14617
MARTINEZ VALERO ALICIA	04559275P	6998 - 11019
MASABANDA PALLO JULIAN	X6377043V	12660 - 21005
MATAS JIMENEZ ISMAEL	04588212B	1248 - 91
MATAS SAIZ CRISTIAN	04633244D	24722 - 2014/01209
MATTEO SERGI	X4918727Q	13683 - 12152
MAYA VERA EISENHOWER	X3959958W	424 - 12013
MEDIODIA CUENCA S.L.	B16192502	732 - 17974
MEGINA MORA CRISTINA	04603534S	13965 - 22827
MELERO HERNANSAIZ ESTEFANIA	04628697Q	25398 - 2014/01885
MELERO MEGINA JULIO	04598586N	2097 - 19757
MENDEZ CEBALLO EMMANUEL	X7423500C	17012 - 19054
MENDEZ PAREDES JUAN CARLOS	04624525F	16737 - 17886
MENDEZ ROSARIO ROMELIA	X7298835S	607 - 20014
MENESES MADRID CESAR AUGUSTO	X8807441M	12648 - 21629
MENSAJEROS CIUDAD ENCANTADA SL	B16128274	2382 - 22035
MERCACIUDAD S.L.	B16151110	13155 - 20420
MERENCIO CUEVAS JOSE MANUEL	04603332C	6571 - 4717
MESA GOMEZ ROCIO	04598165M	25395 - 2014/01882
MESAS AGUILAR JUAN CARLOS	04573363C	12493 - 11018
MESTER OVIDIU VASILE	X8429998S	16390 - 12774
MIALDEA DE LA FUENTE FRANCISCO	04545586G	3169 - 1805
MIGUEL PONTONES ALFONSO DE Y Mª MAR BROX	04586642M	12848 - 4327
MIHAI ADRIANA	X8707083L	14063 - 22838
MIHAI CRISTIAN X	7329654Z	1726 - 18627
MIHAI GEORGESCU	X8723695W	14007 - 22728
MIHAI MARIUS	X7532672B	12121 - 20011
MIHAILA IOAN	X9221078X	12094 - 17808
MILLAN GOMEZ LUISA FERNANDA	04565274G	20684 - 17677
MILLANA HERGETA MARIA LUISA	04564377G	13653 - 16758
MILOUD BELMESKINE	X7329592K	24692 - 2014/01179
MIRALLES TORTOSA EDUARDO	04365672L	25198 - 2014/01685
MIRANZO DIEZ MIGUEL ANGEL	04572108F	1371 - 15684
MIRAS ENGUIX JERONIMO	19829369B	12111 - 21674
MIRCEA ADRIANA GEORGETA	X9314641D	11089 - 16492
MIRCEA DAN ION	X8730641W	1985 - 9187
MIRCEA RUS	X8110795Y	8657 - 9123
MIRZA NICOLAE RAZVAN	X9520637V	17520 - 21580
MISKOV MYKOLA	X6565831K	1767 - 12556
MITICA RAMONA ADELINA	X8633834W	8833 - 9181
MOISE FLORIN	X9340047T	13632 - 12950
MOLDOVAN FLORIN	X5700639C	16338 - 12368
MOLINA CERVERA PABLO	04604978X	2569 - 22283
MOLINA GONZALEZ FRANCISCO	05357828R	2438 - 18166
MOLINERO IBAÑEZ PEDRO EDUARDO	04576617P	7531 - 3649
MOLOGAR SL	B16140964	17431 - 20508
MON DIAZ DE GERAS MARIA NIEVES	10083575F	24636 - 2014/01123

MONJE OLIVA ISRAEL	04611254F	1768 - 15597
MONSERRAT PUCH MIGUEL ANGEL	04568212K	24986 - 2014/01473
MONTAJES Y AISLAMIENTO CUENCA SL	B16265829	1766 - 22415
MONTERO CARPINTERO SANDRA	04614101W	5857 - 1188
MONTERO RUIZ FEDERICO	04543488E	296 - 16074
MONTERO SEVILLA MARIA	04614000Q	1806 - 18942
MONTEROSA RODRIGUEZ FREDDY	04632731W	9147 - 9532
MONTESINOS CARBALLO MARIA DEL ROSARIO	04585513A	832 - 1154
MONTOYA LOAIZA DANILO YHODIR	X7989929M	17044 - 17831
MORALES GARCIA JESUS	04560233T	12773 - 20213
MORAN FABIAN CARLOS	X0460279A	1325 - 4415
MORANTE ORDO EZ FELIPE	04531570H	3931 - 2078
MORATALLA SANTIAGO JOSE MANUEL	04596675X	5393 - 1418
MORCILLO COUQUE ALFREDO	04976722M	3021 - 7
MOREIRA GUTIERREZ CRISTIAN ENRIQUE	04639552S	2123 - 22907
MORENA APARICIO RICARDO	04589529V	783 - 19915
MORENO GARCIA FERNANDO	04601605H	11452 - 12129
MORENO GARCIA JUAN JOSE	06264322L	11639 - 18728
MORENO GARCIA MARIA ELSA	04590349D	21878 - 2014/00077
MORENO GARCIA MARIA MACARENA	06264323C	2187 - 22277
MORENO HERVAS ANGEL	70504767S	785 - 20176
MORENO JIMENEZ LUIS	04516680D	24385 - 2014/00872
MORENO MARTINEZ ADELINA	51571453W	14634 - 23397
MORENO MELO JESUS	04601503P	9515 - 12089
MORENO MORENO EMILIA	06220155N	12419 - 10588
MORENO PANADERO S L	B16112179	1364 - 11610
MORENO PEREZ MIGUEL A	04597616P	5281 - 1141
MORENO SOUSA JOSE LUIS	02188099V	13420 - 16699
MORENO TEBAR TOMAS RAFAEL	53146598S	20017 - 21020
MORILLO ORTIZ JOSE MANUEL	X6239050R	13647 - 12839
MOSET APARICIO JOSE CARLOS	04548753C	1629 - 12519
MOSET HUERTA FRANCISCO	04521520L	727 - 10284
MOTA CUADRADO CESAR	04187507N	3295 - 430
MOTOS JAYBE S L	B16174245	3684 - 1872
MOTOS MOTOS ROSA	04618625H	1878 - 9238
MOTOS RADA ROSA	04544874M	563 - 9408
MOTOS SUAREZ MANUEL	04590767J	3353 - 1523
MOTOS SUAREZ MILAGROS	04593113J	1230 - 22944
MOVILA TOADER	X7930449A	8567 - 9140
MOYA ARRIBAS MARCIAL	70510389W	2967 - 260
MOYA CHECA FELIX	04534762J	14482 - 23050
MOYA VALVERDE PRISCILA	04351108Z	706 - 19398
MUÑOZ BUSTAMANTE SAMUEL	04616493W	307 - 4673
MUÑOZ BUSTAMANTE SONIA	04597772A	4664 - 3282
MUÑOZ CANO JUSTINO	38392063A	3493 - 1646
MUÑOZ HERRAIZ ALVARO	04609089G	2519 - 11600
MUÑOZ LOPEZ SILVIA	04603507B	12532 - 10558

MUELAS LOZANO LOURDES	04606522J	7607 - 4725
MUELAS OLIVARES JOSE ANTONIO	04526851Z	6441 - 5104
MUÑOZ BUSTAMANTE VANESA	04614459S	24188 - 2014/00753
MUÑOZ CARRASCOSA DAVID	04622982M	12140 - 17465
MURCIA VALENCIA ANTONIO	04526948L	24877 - 2014/01364
NAJI MOHAMED	X2708874A	13588 - 12030
NAJMI RACHID	X6311999V	10363 - 15869
NATURALEZA Y SERVICIOS CASTILLA LA MANCH	B16202756	8532 - 11928
NAVARRA MURGADO M DEL CONSUELO	53059226C	15768 - 5539
NAVARRO CHECA MARIA LUZ	04552244S	7361 - 8352
NAVARRO DE LA CRUZ INMACULADA CONCEPCION	04622767C	12301 - 14478
NAVARRO LOPEZ LUIS JAVIER	04603539C	17173 - 17554
NEGRILA NICOLAE CATALIN	X7380332T	13822 - 14815
NEVADO GONZALEZ VALENTIN	50692891V	13583 - 17175
NICHITA GHEORGHE	X8859004W	25087 - 2014/01574
NICULAE NICOLETA	Y0432868E	10407 - 15883
NIEVA VACA JUAN CARLOS	04561203G	22124 - 2014/00316
NOVIABELLA C.B.	E16226581	12850 - 20840
NOVOTEC SISTEM DE SEGURIDAD SA	A16224602	7194 - 8817
NU EZ GARCIA MARIA ANGUSTIAS	04607861H	3218 - 1780
NU EZ SUAY DAVID	41496665L	12205 - 20731
NUEVA VIVIENDA CUENCA S.L.	B16218752	323 - 18421
NUEVO HOGAR ALAMEDA S L	B84351568	2534 - 22416
OBRAS Y REFORMAS MAGO SL	B16245987	16260 - 19100
OBRAS Y SERVICIOS INDELEC S L	B16205965	12499 - 23161
ODRIOZOLA ASESORES SL	B16216731	29 - 9321
OLARU MIHAI	X5489964W	24597 - 2014/01084
OLIVARES MALAVIA JUAN JOSE	04563117D	377 - 1011
OLMO ORTEGA JESUS	70518441G	9321 - 14580
OLMO VINDEL MARIA ISABEL DEL	04586890T	1969 - 2848
OLMO Y MARCO CORREDURIA DE SEGUROS SA	A46645248	4215 - 438
OPRICA ALEXANDRU	X6664890L	25105 - 2014/01592
OPRICA SILVIA	X6639756R	12377 - 12693
ORDEN DE LA TORRE PILAR	18929493X	2934 - 1485
OREJON GASCUEÑA JOSE MANUEL	04624468L	8782 - 9194
ORTEGA CRESPO JUAN CARLOS	04576440S	25157 - 2014/01644
ORTEGA CRUZ SOFIA	04576305H	14020 - 22116
ORTEGA FERNANDEZ FCO JAVIER	04581865N	3216 - 716
ORTEGA LAPEÑA JOSE MARIA	04612880T	24928 - 2014/01415
ORTIZ LOPEZ MARIA DE LA CRUZ	04574984P	12633 - 23204
OSMA SANCHEZ MARIA CONCEPCION	04573065K	3227 - 1821
OSMA SANCHEZ SILVERIO	04540508D	2949 - 248
OSONA JOUVE S L	B16217945	14766 - 13144
OTAZU ESPINOLA LUIS ALBERTO	X8724349N	16512 - 13014
OUJDID MOULAY DRISS	X2946989E	17413 - 20793
PACHECO PACHECO MARIA DEL CARMEN	04575107Q	17494 - 21188
PACHECO REINOZO ALVARO MARCIAL	X5577455R	22147 - 2014/00339

PADILLA POMAR CESAR	46589972E	25917 - 2014/02044
PADUREAN DUMITRU VASILE	X8680863L	12106 - 21484
PADUREAN MARIANA	X8940594B	25919 - 2014/02046
PAGE DIAZ ROMERAL M TERESA Y 1	04578734D	14317 - 23424
PAGE PAGE ANTONIA	04484243W	17601 - 21265
PAGE PAGE FRANCISCO	01146727Q	10315 - 18781
PAJARON ABAD LUIS	04520250Z	816 - 22188
PALACIOS MARTINEZ ELOY	25893753P	1436 - 425
PALENCIA MAYORDOMO JOSE CARLOS	04558453Z	3797 - 1889
PALENCIA MONLEON JULIAN FRANCISCO	04556351M	2751 - 16089
PALGA BAUTISTA SUSAN	X8386216W	14975 - 5240
PALOMINO BELINCHON CONCEPCION	04351736K	17574 - 20160
PALOMINO GEVARA RUBEN	04611913E	9704 - 10066
PANA REMUS MARIUS	X8514930P	17426 - 21059
PANADERO DE LA TORRE JESUS	04551755D	3617 - 924
PARDO ALVAREZ FERNANDO	04425386W	12713 - 10331
PARDO CASTILLO JESUS	04573832Y	13147 - 15963
PAREDES BONILLA EDUARDO	08975648J	3201 - 1031
PAREDES DE JESUS GLORIA MARITZA	X1735128P	8342 - 9086
PARMICUENCA TEXTILES Y CONFECCIONES S A	A16192700	4190 - 485
PARRA FERNANDEZ ALEJANDRO	04622993Q	1604 - 1201
PARRA FERNANDEZ CESAR	04617439M	25077 - 2014/01564
PARRA LOPEZ FELICITAS	04436224F	14503 - 20734
PASARON LOPEZ JUAN	04373475W	2883 - 105
PASCUAL CABALLERO MIGUEL	04593838W	10329 - 15677
PASCUAL GRANERO MIGUEL	04531341L	12343 - 16738
PASTA Y CAFE RESTAURACION SL	B16303109	22405 - 2014/00594
PATIÑO MARTINEZ LEONOR	04365758J	24623 - 2014/01110
PAUCAR PAUCAR PIEDAD YOLANDA	21793400A	65 - 20080
PECO DE CASTRO FCO JAVIER	47452460X	7000 - 12832
PEDROCHE ISIDRO MIGUEL ANGEL	04581763W	25788 - 2014/01994
PENU IONEL	X6105072K	24658 - 2014/01145
PEÑA CICLISTA LUIS OCAÑA	G16173007	1802 - 20603
PEREIRA DE LIMA KELI CRISTINA	X7310322W	2018 - 14574
PEREZ ACEÑA ZULEMA	04622101K	8712 - 13109
PEREZ BETANCOUR ANDRES	X6222541Y	12198 - 20976
PEREZ GARCIA DAVID	50438263E	12914 - 23295
PEREZ MARTINEZ ENRIQUE	04534671Z	2951 - 1467
PEREZ MARTINEZ JOSE JAVIER	04584378H	1063 - 736
PEREZ MARTINEZ JUAN CARLOS	04581030M	1414 - 8709
PEREZ MORENO M DE LOS DESAMPARADOS	04586188B	10149 - 15266
PEREZ REAL JULIO MANUEL	04571119F	25353 - 2014/01840
PEREZ RUBIO LUISA	04557160D	2476 - 16134
PEREZ RUIZ CESAR FERNANDO	X5607701W	13595 - 17791
PERICAS TORRES ROSA PILAR	17123892R	10695 - 16597
PETERANNE TRADEMARK SL	B16227597	12879 - 23262
PETRE MARIA	X5540641X	16251 - 13092

PICAZO NAVARRO SA	A16013641	9 - 18066
PIDLUZHNYI IGOR	X5853680L	13738 - 22302
PINEDA MIRAMON JUAN IGNACIO	04565552Y	8589 - 11139
PINEDO VALLADOLID IVAN	04608281R	13487 - 17016
PIRIS ESCARMENA VICTOR MANUEL	08849047G	2968 - 1109
PLAZA CAÑAMARES JOSE	04552964E	22270 - 2014/00462
PLAZA LANGREO JOSE MIGUEL	04574411X	1460 - 15067
PLAZA MU OZ INOCENCIO	04574215K	13697 - 12202
PLAZA SANCHEZ ALEJANDRO	04591231V	875 - 249
POLANCO MATOS JHOANNA	X7228733V	16513 - 12948
POLIGONO VEGA TORDERA, S.L	B16201519	24614 - 2014/01101
PONCE AÑONUEVO ROCIO M	04580347N	17085 - 18317
POPESCU IONELA GEORGIANA	X8485583D	24805 - 2014/01292
POPO BONILLA LUIS FELIPE	X6934346F	8260 - 4661
POVEDANO LECERTUA ARANTZA	30556341J	1530 - 12139
PRADES RODRIGUEZ FRANCISCO JOSE	22949316P	10043 - 15246
PRO DE PARQUES SOLARES INVERTA SOLAR S L	B16242240	12531 - 23534
PROMOCION DE VIVIENDAS PRO CABER S L UNI	B16249708	1840 - 9208
PROMOCIONES Y PROYECTOS PROMAR S.L	B16210312	7758 - 18170
PUENTE SEGURA LEOPOLDO	50706216W	2707 - 10579
PUENTE VALDES JOSE MIGUEL	04572109P	22319 - 2014/00511
PUERTAS ANGEL PERAL SL	B16167785	736 - 18227
PULLA ESCOBAR MARIO	04560950G	12305 - 11551
RABADAN PEREZ PEDRO	04417835H	24299 - 2014/00786
RADA TORRALBA LUISA	04518919V	14118 - 20398
RAHA ABDERRAHMAN	X3009702Z	13905 - 22835
RAMIREZ DE LA FUENTE JUAN	04525952N	16114 - 9561
RAMIREZ TELLEZ NAIARA	04622865A	13868 - 19739
RAZVAN SECURE ANDREI	X9040204P	17459 - 19976
REAL REAL FABRICIANO	04540751E	24644 - 2014/01131
RECHE NADAL EMILIO	04610930M	13605 - 12096
RECUENCO HERRAIZ CLAUDIA	04617845C	7791 - 8923
REDONDO COLLADO LORENZO	04608665V	3731 - 1132
REDONDO GARCIA JOSE ANTONIO	04592546K	6944 - 8713
REDONDO MUÑOZ JOSE MANUEL	04587942V	12427 - 16929
REDONDO ORTEGA MARIA TERESA	04586350N	8937 - 10825
REDONDO RODRIGUEZ ANGEL	04444135Y	12495 - 21904
RENTYMAT MATERIAL Y MAQUINARIA S L	B16193153	3626 - 613
REPARAEMPRESA INTEGRAL SL	B16292856	25207 - 2014/01694
RESTAURANTE CARAVANING, S.L.	B16253080	2526 - 22367
RESTAURANTE DON PABLO CUENCA SL	B16277121	12193 - 19002
REVILLA VERDEJA JOSE IGNACIO	13680342B	13702 - 20910
REVOLVER SL	B16160715	11163 - 16861
REY GONZALEZ DAVID	04637447A	22408 - 2014/00596
RIZEA GHEORGHE	X7454008F	10214 - 15565
ROBALINO LINARES MICHAEL ALEXIS	X5244226L	16350 - 12333
ROBLES ROGER ALFONSO	04599054C	14690 - 23231

RODRIGUEZ BERMUDEZ EMILIO	02224421E	2889 - 4186
RODELGO SANCHEZ ORO CARLOS	04611525W	3998 - 1068
RODELGO SANCHEZ ORO DOLORES	03120704H	317 - 19766
RODELGO SANCHEZ ORO LENIN	04614502N	12126 - 17536
RODRIGUEZ BERMUDEZ CARMEN	22644948E	11922 - 16771
RODRIGUEZ CHECA RAQUEL	33473629G	920 - 19634
RODRIGUEZ HURTADO CONSUELO	04564414H	4832 - 560
RODRIGUEZ LOPEZ ANA ISABEL	04610520D	6905 - 10037
RODRIGUEZ LOPEZ FRANCISCO	04609539V	16931 - 17405
RODRIGUEZ MARTIN JOSE MIGUEL	07959928L	4116 - 2030
RODRIGUEZ MELERO ALICIA	04579649G	166 - 19402
RODRIGUEZ SAIZ JOSE	04510113C	22396 - 2014/00588
RODRIGUEZ SANTOS JESUS 5	2096641P	12359 - 14422
RODRIGUEZ VICTORIA SERGIO DANILO	04656490W	22186 - 2014/00378
RODRIGUEZ VILA ANA CRISTINA	05202649A	2790 - 17557
ROHEGALTO S L L	B16219206	13367 - 17275
ROJO RODENAS PEDRO JOSE	04549156D	13840 - 8574
ROLDAN SEGADOR MARIA DEL CARMEN	01800052A	17180 - 17900
ROMERO BERMEJO MARIA JOSE	04594637L	877 - 14019
ROMERO CHILLON ANA MARIA	04591790R	1543 - 22465
ROMERO DE LA TORRE JULIAN	04561356L	16768 - 14550
ROMERO FERNANDEZ RAMONA	02506308K	3594 - 1765
ROMERO HERRAIZ CRISTINA	04623489Y	2705 - 23547
ROMERO MARTINEZ ANTONIO	04534410Y	152 - 1054
RUBIA ANGUITA JULIO DE LA	02081203W	16539 - 10510
RUBIO MARTINEZ BLANCA	04569059V	343 - 18387
RUBIO OLIVARES FCO JOSE	04612923C	25384 - 2014/01871
RUIZ DE LARA MANUEL	04602148D	3160 - 1753
RUIZ DE LARA SERRANO FLORENCIO	04537268N	740 - 15184
RUIZ DOMINGUEZ ISABEL	04353395R	2387 - 22994
RUIZ FLORES JOSE AMERICO	X4507992S	13807 - 12711
RUIZ NAVARRO DAVID JULIO	04618719C	14227 - 17838
RUIZ PAREJA JOSEFINA	02214826H	4249 - 1294
RUIZ RUIZ ANTONIO	44376931H	14397 - 23135
RUIZ RUIZ JOSE LUIS	28575995J	24608 - 2014/01095
RUIZ SAIZ IRENE	04586009Q	24796 - 2014/01283
RUZO NESTOR OSCAR	X7048215A	9474 - 10099
SAA LACHE DANY YISED	X8035831E	13873 - 17490
SAAVEDRA ABELLAN JOSUE	04614774P	4077 - 1345
SAAVEDRA BUSTAMANTE AMPARO	04568570B	22012 - 2014/00204
SAAVEDRA BUSTAMANTE ANA	04600555A	3960 - 1325
SAAVEDRA BUSTAMANTE IVAN	04607910K	1781 - 11961
SAAVEDRA BUSTAMANTE JERONIMO	04579243N	1057 - 11372
SAAVEDRA BUSTAMANTE YONATAN	04626952L	1975 - 14848
SAAVEDRA JIMENEZ YOANA	04607835S	801 - 1315
SAAVEDRA PARRA MARIANO	04548662K	6702 - 946
SAAVEDRA SAAVEDRA SHEILA	04619487Y	1933 - 21612

SABORES DE CASTILLA LA MANCHA SL UNIPERS	B16228710	26032 - 2014/02153
SACEDON RUIZ CARLOS	04486964D	24486 - 2014/00973
SAHAKYAN SOS	X6425932P	13096 - 4627
SAHUQUILLO VALERA MARIA DOLORES	04567479R	22188 - 2014/00380
SAINZ URE A RICARDO	50461645J	6066 - 4832
SAIZ ALCOCER LAURA	04620933A	22119 - 2014/00311
SAIZ HERRAIZ JOSE MARIA	04540138F	3688 - 776
SAIZ LOPEZ LUIS	04547600V	25907 - 2014/02034
SAIZ NIEVA VICENTA	04522048H	5471 - 382
SAIZ OLIVARES ENCARNACION	04583017Z	14089 - 22240
SAIZ ORTEGA CRISTINA	04595328C	12842 - 20241
SAIZ RAMIREZ ANTONIO	04535813Y	3887 - 423
SALMERON LERIN ANTONIO	04596837B	2840 - 239
SALVAN ANDREA TEODORA	X7971014L	17478 - 19957
SAMOILA ANA MARIA	X9225038Z	13899 - 22718
SAN JOSE MADRID LUIS MIGUEL	04598589S	21920 - 2014/00118
SANCHEZ BENITO JOSE LUIS	35768148C	2747 - 23415
SANCHEZ CAÑAS JACINTO	04536891A	13021 - 23209
SANCHEZ FERNANDEZ OSCAR	04621789P	5268 - 1415
SANCHEZ GARCIA RAMON	06221822T	12054 - 11502
SANCHEZ HIDALGO JANIFER	52008845A	12357 - 4688
SANCHEZ HIDALGO JOSE MARIA	51996273N	3782 - 1353
SANCHEZ PARDO FONSECA DAVID	03124986E	22075 - 2014/00267
SANCHEZ RODRIGUEZ EMILIA Y ESPOSO	70503081P	2917 - 478
SANCHEZ ROMAN ESTEBAN SAMUEL	39182052B	1410 - 14391
SANCHEZ ROMAN SAUL	04613326D	3768 - 1923
SANCHO REAL JESUS	04589297S	5139 - 707
SANTIAGO GOMEZ OMAR	X7048275V	485 - 12734
SANTIAGO JIMENEZ RAUL	04597108Y	10661 - 16590
SANTOS GALLEGO IGNACIO DE LOS	04604142W	692 - 20542
SANTOS GARCIA TEODORO	04530502P	6923 - 8720
SANTOS GOMEZ PEDRO DE LOS	00534939M	2171 - 21464
SANTOS POVEDANO JOSE MIGUEL	48386102J	16860 - 14910
SANTOS POVES JACINTO DE LOS	02866052E	22151 - 2014/00343
SANZ LOPEZ JOSE RAMON	70478239Y	3003 - 1508
SARMIENTO PAREDES BENITO	00677945C	4495 - 1373
SEADI PUBLICIDAD SL	B16235319	1763 - 1234
SEDJERARI FATIHA	X3725947Q	17497 - 20925
SEGADOR BENITA FCO JAVIER	04575570L	375 - 20511
SEGARRA S A	A28183879	3764 - 1993
SEGOVIA GUAITA GONZALO	04497060P	24310 - 2014/00797
SEGOVIA HURTADO JUAN MANUEL 0	4545152F	885 - 15802
SEGOVIA SOLVES CRISTIAN	04616572N	3866 - 2021
SEMPRUN GUILLEN FCO JAVIER	05259408K	12177 - 21754
SERCENIN SL	B16221442	14710 - 23490
SERCUENTEC S L L	B16219040	21850 - 2014/00054
SERNA LUMBRERAS JORGE	04597028H	5569 - 3415

SERNA OLIVARES JOSE LUIS	04618351C	1536 - 1123
SERNA RODRIGO JOSE LUIS	04554564N	947 - 4235
SERRANO DE LOS SANTOS JACINTO	04546705L	17293 - 19254
SERRANO MARQUINA ARACELI	04550103J	1344 - 20494
SERRANO MORENO JUAN JOSE	04612808C	13615 - 12108
SERRANO MOYA JAVIER O	4595734N	13741 - 21151
SERRANO SUAREZ EDUARDO	72582825T	14719 - 23318
SERRANO VERGARA ROVINZON ESTALIN	04629201Z	723 - 12690
SERRANO ZAPATA MARIA DEL PILAR	04572566M	15232 - 11588
SERVICIOS INMOBILIARIOS BARGAIN	B16248064	833 - 18842
SERVICIOS INMOBILIARIOS SANCHEZ MORALES	B16249344	12517 - 20992
SESTO JIMENEZ MANUEL	04621458E	4546 - 1408
SEVILLA FUENTE FERNANDO	04526087D	12093 - 16654
SIMEONOV KOTSEV	X8377196K	12340 - 21809
SIMOTA DAN	X6829737W	12460 - 12521
SISTEMAS VENTANAS Y PERSIANAS SA	A16221988	12174 - 21750
SOARECE DANIEL GABRIEL	X6129081H	16304 - 14074
SOLANA GUIJARRO PALOMA	70521914G	17388 - 20074
SOLER VELASCO LUIS FRANCISCO	11808753R	14000 - 21435
SOLERA PEYTABI MARIA JESUS	04565719N	8382 - 11877
SONNEN ARQUITECTURA S L	B16205304	4127 - 2159
SORIA CARRALERO ANA ISABEL	04597098L	1092 - 22215
SORIA HIGUERAS ALEJANDRO	04365739V	288 - 18101
SORIANO HERAS APOLINAR	04354209X	24546 - 2014/01033
SORIN SANGEREAN SERGIU	Y1153595K	14163 - 22797
SOSA DANIEL ALFREDO	X5825768Y	17093 - 17461
SOTO LLORENS IVAN	04613977Q	3836 - 1171
SOTO SOLAR PEDRO	19091874B	3163 - 565
STEFANOV KIRIL SHANKOV	X6098028S	14183 - 22799
STINGA LAVINICA	X7373684E	17361 - 19841
STOICA VIOREL	X6010564C	1937 - 17877
SUAREZ DE SANTIAGO DIEGO	04615020R	3283 - 1040
SUAREZ DE SANTIAGO LUIS	04626002N	14048 - 19077
SUAREZ LOZANO MILAGROS	04565657L	10091 - 18547
SURUBARIU MARIAN SORIN	X6218835A	24389 - 2014/00876
SVEDAC DANIEL	X6575346Z	17470 - 21033
SVETOZAROV SMILKOV DIMITAR	X3648193W	13731 - 12158
TALLERES ALMAGRO S.L.	B28091486	22493 - 2014/00676
TAPIA PEÑA SALVADOR	X6793785E	22217 - 2014/00409
TATARU CONSTANTIN	X9374648D	10370 - 14847
TELLAUTO S L	B16139925	12040 - 13918
TEVAR DENIA FELIPE	04600449N	3826 - 1981
THISTLETHWAITE COATES JONATHAN	X1650335Q	12127 - 11576
TOLEDO CORTES ANGUSTIAS 7	7005000B	2227 - 10583
TOLEDO CORTES JUAN MIGUEL	77005001N	7308 - 8547
TOMILLO OROZCO LUCIANO	04552575R	121 - 4278
TORRALBA ESCOLANO PEDRO	04571595T	4107 - 1204

TORRE HERRAIZ JOSE MARIA DE LA	49007945M	12381 - 21756
TORRE MOTOS JAIRO DE LA	04617883N	1028 - 22315
TORRE SORIA PEDRO DE LA	04615237B	9016 - 10152
TORRECILLA CULEBRAS ENRIQUE	24362209B	10657 - 19021
TORREMOCHA PEREZ JESUS	50148266D	4241 - 1195
TORRERO PORTERO JUAN ALBERTO	04554734K	24802 - 2014/01289
TORRES RODRIGUEZ MARIA SOL	05701415Z	922 - 4201
TOVAR CAÑAS JOSE CARLOS	04571874A	14057 - 22123
TRANSPORTES TOMILLO DE LA TORRE S.L.	B16151326	2254 - 9122
TRIGUERO DE LA VEGA FCO JOSE	04574860E	17238 - 19286
TRIGUERO MOCHALES LUIS	04549012A	24238 - 2014/00776
TRIGUEZ GARCIA MANUEL	50148359X	1677 - 11296
TUDOR VASILE	X5846197B	486 - 1293
UMBERTO PAREDEA	X7707098M	17337 - 19161
URGENCIAS Y EMERGENCIAS CID FRAGA SL	B16275844	13962 - 22619
USURELU MIRELA	X9665264C	17319 - 18943
VACCHIANO LOPEZ HIPOLITO	05341944X	2741 - 23117
VALENCIA MELERO SERGIO	04610636X	14031 - 22308
VALERO JIMENEZ AURELIO JESUS	52689696P	13925 - 4550
VALIENTE ALVAREZ CESAR	04546402S	24742 - 2014/01229
VALIENTE MORENO IVAN	04616005C	13038 - 20983
VASILE NELU	X8568428P	11085 - 18930
VASILE NICOLAE MUGUREL	X6700686G	7852 - 4615
VASILE OVIDIU CHIORESCU	X7312636Q	22327 - 2014/00519
VASILEVA GANCHEVA TODORKA	X6299937F	25230 - 2014/01717
VELA VELASCO JOSE MANUEL	04593991V	2179 - 1876
VELASCO GARCIA JOSE ANTONIO	04542353Z	12581 - 11052
VELKOV SIMEONOV SIMEON	X7727309E	17174 - 17925
VERA NAVARRO DAVID	04597203D	14242 - 11448
VI UELAS CEBRIAN JOSE MARIA	04537847Q	3196 - 1673
VICENTE ANTON MIGUEL ANGEL	04562417E	2896 - 205
VICENTE IZQUIERDO JUSTO	04540195H	24842 - 2014/01329
VICENTE MORA ANTONIO	04552818Z	414 - 1013
VICTORIA REYES MIRYAN	X5312251X	16997 - 17783
VIDALE CLAUDIU DANIEL	X6912386N	11236 - 18656
VIGO PEREZ MANUEL ADOLFO	04606106B	16387 - 11101
VILLALBA GONZALEZ MARTHA	X7383282Y	117 - 15846
VILLANUEVA ARIAS M JESUS	04538681E	7819 - 18520
VILLANUEVA GARCIA JOSE IGNACIO	04603270G	25912 - 2014/02039
VILLANUEVA ROMERO MARIA ENCARNACION	04593216R	1882 - 19025
VINDEL MUÑOZ SUSANA	04610926R	24918 - 2014/01405
VINDEL OLMEDILLA BALBINO	04540029J	7609 - 8364
VINDEL SORIANO MARIA LUZ	04590010S	2990 - 4203
VISAN CAMELIA	X8807363L	25246 - 2014/01733
YAÑEZ PORTUGAL ITALO RICARDO	X7831512N	16771 - 16310
YUSTE CASTELLANOS JOSE	04560955D	2606 - 963
YVANOV YANKO	X7603837Z	10461 - 15868

ZABALA MARTINEZ BERNARDINO	04465807N	14550 - 22989
ZAFRILLA CAMPILLO BENIGNO	04828344T	14311 - 23212
ZAMORA POBLETE MARIA TERESA	04576147K	14565 - 23134
ZAMORA SAIZ JAIME 3	9381020Y	17511 - 21480
ZARNESCU SEBASTIAN IONEL	X6276175G	1102 - 16579
ZARZUELA MARTINEZ IRIS	04605068P	687 - 12729
ZENNOUDA HACHEMI	X1544243T	13701 - 22742
ZEVALLOS CHUMPITAZ JUAN MANUEL	X5335872X	14109 - 12599

Los interesados citados, o sus representantes, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, CONTADOS DESDE EL SIGUIENTE AL DE ESTA PUBLICACIÓN, EN LA OFICINA DE Gestión, Inspección y Recaudación del Ayuntamiento de Cuenca, sita en la C/ Plaza de la Constitución nº 10 de Cuenca, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la referida notificación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cuenca, jueves, 14 de mayo de 2015

Noemí Yebra Llandres

TESORERA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANUNCIO

D. JUAN AVILA FRANCES, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de CUENCA.

HAGO SABER: Que no habiendo sido posible practicar la notificación de un acto administrativo que afecta a los intereses de los deudores que más abajo se relacionan, por causas no imputables a la administración, habiéndose intentado por dos veces, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a dichos deudores para que comparezcan por sí o por medio de representante en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES contados desde el siguiente al de su publicación para ser notificados. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dicha comparecencia deberá efectuarse en la sede de Recaudación, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en Plaza de la Constitución, 10 (Cuenca).

Procedimiento que motiva las notificaciones: LIQUIDACIONES VOLUNTARIA

Notificación: LIQUIDACIONES

Recibo	NIF	Nombre
5	04578667B	ACEÑERO MORILLAS MARIA DEL CARMEN
21	04560160L	ALCAÑIZ RAMIRO JULIAN
128	04603269A	ALVARO NUÑEZ EVA
25	04450729E	ATIENZA GARCIA FRANCISCO
73	33478268C	BOIX PARREÑO JUAN
319	04533629F	BONILLA URANGO PEDRO
12	04615191B	BUSTAMANTE BUSTAMANTE RAFAEL
84	70727135L	CAÑAMARES CARAVACA FRANCISCO
124	70727135L	CAÑAMARES CARAVACA FRANCISCO
125	70727135L	CAÑAMARES CARAVACA FRANCISCO
157	X6793787R	CESARI ROCA DAVID
158	X6793787R	CESARI ROCA DAVID
127	04601803D	COCERA POVEDA DAVID
1	H16301962	COM PROP CARMEN DE BURGOS 1-3
3	H16183972	COM.PROP.ANTONIO MAURA,12-14
372	04601390X	CRUZ SAN JULIAN BEATRIZ DE LA
185	04597534H	CRUZ SAN JULIAN MARIA ESTHER DE LA
437	04597699E	DE LEON ARRIBAS VANESA
27	B26497875	DK HOSTELERIA FAST FOOD SL
28	B26497875	DK HOSTELERIA FAST FOOD SL
167	04606465W	DOMINGO CORDOBA IRENE
45	X7848883H	FELIX DE MORA JULIANA APARECIDA
20	46731035A	FERRE CUENCA JORGE
4	E16107534	FONTA, C.B.
294	04557711P	GARCIA ALEGRIA PEDRO JOSE
288	04557711P	GARCIA ALEGRIA PEDRO JOSE

291	04557711P	GARCIA ALEGRIA PEDRO JOSE
297	04557711P	GARCIA ALEGRIA PEDRO JOSE
61	04544564V	GARCIA CALVO MARIA ESTRELLA
59	04602943E	GARCIA JIMENEZ VERONICA
298	04627741A	GARCIA SAN MIGUEL MARIA ISABEL
295	04627741A	GARCIA SAN MIGUEL MARIA ISABEL
289	04627741A	GARCIA SAN MIGUEL MARIA ISABEL
292	04627741A	GARCIA SAN MIGUEL MARIA ISABEL
290	04627742G	GARCIA SAN MIGUEL PEDRO
293	04627742G	GARCIA SAN MIGUEL PEDRO
296	04627742G	GARCIA SAN MIGUEL PEDRO
299	04627742G	GARCIA SAN MIGUEL PEDRO
457	B58720293	GESTIOCIVITAS S L
4	04561006Z	GOMEZ GARCIA PEDRO PABLO
53	04419387Y	GONZALEZ PEÑALVER FERNANDO
7	B16283228	GRUPO GAUTEMA SL
335	X2593204T	HACHOUMI RACHID
321	B16152175	HERNANDEZ MATAS SL
79	04585363Z	HOZ DEL POZO LUIS MARIANO DE LA
14	04349464A	IGUALADA LOPEZ MARIA DEL CARMEN
47	Y0747102F	IOM MIU
8	04602325W	JIMENEZ JIMENEZ JORGE
49	Y2241818E	JOSEPH KATHIANA LUCIE
438	04601557Q	JUAN ALVAREZ LUIS ANDRES
37	A16010977	JUCAR AUTOMOCION SA
430	04581109S	LOPEZ MORILLAS MARIA JESUS
313	20149443V	LUMBRERAS FERNANDEZ JOSE ANGEL
74	B83858761	MARMELERO S L
18	04628879Z	MARTINEZ GARCIA FRANCISCO JESUS
11	04628879Z	MARTINEZ GARCIA FRANCISCO JESUS
16	04628879Z	MARTINEZ GARCIA FRANCISCO JESUS
14	X8633528H	MERELES CHAVEZ MIGUELINA
66	04574188V	MILLANA HERGUETA CARLOS
130	46553763S	MORA GALLEGO ANA ISABEL
159	37269942Y	MORENO GOMEZ ENRIQUE
71	04637977G	MOROCHO GARCIA GALO JAVIER
2	04588833B	MOYA LOPEZ ANTONIO
228	04510413K	MUELAS CANALES PILAR
175	04626499A N	AHARRO INFANTES SARA
539	06200560J	OLIVA TORRES EUSEBIO

131	B16138349	PANIFICADORA HERNAIZ S L
1	04370406S	PASTOR VILLALOBOS PRESENTACION
46	X8296574Z	PEREZ MARTINEZ ANTONIO SANTO
270	04512791F	PESO BELTRAN JESUS DEL
269	04512791F	PESO BELTRAN JESUS DEL
164	44379282T	PLAZA CASAS MARIA ISABEL
48	Y0995507N	POP OVIDIU ADRIAN
13	08977067Y	RAMOS RODRIGUEZ MARIA BEGOÑA
15	08977067Y	RAMOS RODRIGUEZ MARIA BEGOÑA
51	00680472V	REY GARCIA JOSE LUIS
169	04544831P	RODRIGUEZ MARTINEZ JULIAN
66	04602213M	RUBIO CONTRERAS ANA ROCIO
8	04607221E	RUIZ OGAYAR JOSE JAVIER
13	04612447G	SAAVEDRA BUSTAMANTE VANESA
69	04620933A	SAIZ ALCO CER LAURA
16	04611562Q	TEIXEIRA GONCALVES MARIA CELESTE
510	04541941Q	VELA MONTON ESTER

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANUNCIO

Resultando que a los deudores de esta Hacienda Municipal que a continuación se relacionan, no se les ha podido notificar la providencia de apremio que se sigue contra los mismos por causas ajenas a esta Administración y, una vez intentada por dos veces esta en el domicilio señalado a efectos de notificaciones y/o en su caso, domicilio fiscal, se procede a citar a los interesados (o, en su caso, representantes) mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, según establece el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, para ser notificados mediante comparecencia en la Oficina de Recaudación Municipal sita en Plaza de la Constitución, 10 de Cuenca, en horario de 9'00 a 14 '00 horas de lunes a viernes y, en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio.

Así mismo, se advierte a los interesados que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cuenca, a 14 de mayo de 2015

LA TESORERA

Fdo.: Noemí Yebra Llandres

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO

Recibo	NIF	Nombre
32801	X2770471Y	ABDELLATIF EL MAMOUNI
2013	04558122M	ABEJAR MARTINEZ LUIS VIDAL
34242	02849582C	AGUDO GARCIA JESUS IGNACIO
39	X0479942R	ALVARADO LUIS
73	70501487R	ARCOS CANTERO ANGELES
79	04468767M	AYLLON BERGAZ CATALINO
97	51696276G	BARTOLOME LARA JAVIER
32377	53061338Q	BECKER ANTONIUS OTTO
20	04577779C	BUSTAMANTE BUSTAMANTE AQUILINO
34581	04631562Y	BUSTAMANTE BUSTAMANTE EZEQUIEL
34581	04631562Y	BUSTAMANTE BUSTAMANTE EZEQUIEL
34581	04631562Y	BUSTAMANTE BUSTAMANTE EZEQUIEL
35085	04609775T	BUSTAMANTE BUSTAMANTE MARIA CONCEPCION
35085	04609775T	BUSTAMANTE BUSTAMANTE MARIA CONCEPCION
35085	04609775T	BUSTAMANTE BUSTAMANTE MARIA CONCEPCION
34718	50859596H	BUSTAMANTE SAAVEDRA MARIA JESUS
34718	50859596H	BUSTAMANTE SAAVEDRA MARIA JESUS
34582	04598450Z	BUSTAMANTE TORRES ANGELA
34582	04598450Z	BUSTAMANTE TORRES ANGELA
124218	B80513443	CAMAIR SL
361	R1600354C	CASA DE EJERCICIOS EN CUENCA CELADORAS D
358	R1600354C	CASA DE EJERCICIOS EN CUENCA CELADORAS D
53	Y0528308N	CATALIN ALEZANDRU MARIUS

698	H16307050	CDAD PROP CALLE RETIRO 2-4
411	H16294803	CDAD PROP PLAZA MAYOR N4
410	H16294803	CDAD PROP PLAZA MAYOR N4
1528	04573801K	CEPEDA ROMERO JOSE LUIS
1529	04573801K	CEPEDA ROMERO JOSE LUIS
335	37506853V	CERVERA NAVALON ANASTASIO
1860	X6793787R	CESARI ROCA DAVID
1833	04550826T	CHICO DE LA CRUZ SANTIAGO
44	H16116550	COM PROP HERMANOS BECERRIL 3-5
1667	04585520X	COMIN MUÑOZ CARLOS JAVIER
410	B54024823	CONDUCCIONES Y MONTAJESSUROESTE S L
804	B16140709	CONSTR. MARTINEZ MINGUEZ, S.L.
31457	06239087S	CONTRERAS CAMPOS JUAN
31	A79222709	CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION SA
118	B16001216	COYSA SL
33976	04586581J	CUENCA CAMBRONERO JESUS
141	B16208217	CUENCA SIGLO XXI SL
364	B16200875	DESARROLLOS URBANISTICOS DAVECON SL
1651	B16206864	DEXTER 2001 SLU
44	B16134306	DIUR, S.L.
82	B16238917	EL CALDERON DE CUENCA 2005 SL
34199	X3296372N	EL MOULOUDI ENNASERY
49	B16190688	EL RAYO DE LA PARRILLA S.L.
57	X0408976J	ENACHE SAPUNARU DRAGOS
60	X0408976J	ENACHE SAPUNARU DRAGOS
61	X0408976J	ENACHE SAPUNARU DRAGOS
40	04597370S	FERRER ACEITUNO RUBEN
2254	04602985H	FRIAS DEL TORO VERONICA
48	B16240962	FUNDICIONES DEL JUCAR SL
2048	A16146029	GABINETE DE ESTUDIOS MEDIO AMBIENTALES G
2046	A16146029	GABINETE DE ESTUDIOS MEDIO AMBIENTALES G
2047	A16146029	GABINETE DE ESTUDIOS MEDIO AMBIENTALES G
203	04604192Y	GALLEGO PEÑUELAS BEATRIZ
202	04604192Y	GALLEGO PEÑUELAS BEATRIZ
1739	B16281396	GALSER 2010 S L
37	04554684V	GARCIA CAÑAS JOSE
67	04594902P	GARCIA DONATE ARTURO
1822	22680848L	GARCIA GOMEZ JOSE JUAN
35	KX788861	GAROFITA ROSTAS
171	X9323058P	GAVRYLIV TETIANA

110	70502986M	GOMEZ CANO ALFONSO
45	70502986M	GOMEZ CANO ALFONSO
49	70502986M	GOMEZ CANO ALFONSO
31484	04607612E	GONZALEZ BUSTAMANTE JOSE
674	04604902A	GONZALEZ GUERRERO CARLOS
373	30160832N	GONZALEZ PARRA ANGEL
109	B16241507	GRUPO FUTURE CASTILLA-LA MANCHA SL
1742	B16157083	GRUPO INMOBILIARIO TORMO ALTO
156	B81409211	INVERSIONES ORGATE SL
63	B16205791	JSC RUTAUTO SL
33753	04553829J	JULIAN MOLINA JOSE LUIS DE
843	X6248835B	KOLAROV ARSENI STANISLAVOV
35189	X1382329Y	KOUYESS AHMED
1300382735	A47212766	LAS SALINAS 5 SA
1300382734	A47212766	LAS SALINAS 5 SA
1300382737	A47212766	LAS SALINAS 5 SA
1300382747	A47212766	LAS SALINAS 5 SA
1300382744	A47212766	LAS SALINAS 5 SA
1300382743	A47212766	LAS SALINAS 5 SA
1300382739	A47212766	LAS SALINAS 5 SA
1300382748	A47212766	LAS SALINAS 5 SA
1300382730	A47212766	LAS SALINAS 5 SA
1300382741	A47212766	LAS SALINAS 5 SA
1300382738	A47212766	LAS SALINAS 5 SA
1300382742	A47212766	LAS SALINAS 5 SA
1300382731	A47212766	LAS SALINAS 5 SA
1300382746	A47212766	LAS SALINAS 5 SA
1300382745	A47212766	LAS SALINAS 5 SA
1300382740	A47212766	LAS SALINAS 5 SA
1300382736	A47212766	LAS SALINAS 5 SA
150	04606641V	LOPEZ ABARCA JOSE DAVID Y 1
213	B16311896	LOS AMIGOS DE CUENCA SL
48	B16254120	MADHIS PLYWOOD SL
49	B16254120	MADHIS PLYWOOD SL
47	B16254120	MADHIS PLYWOOD SL
50	B16254120	MADHIS PLYWOOD SL
88	04609788J	MARTINEZ ARAGON OSCAR
35526	04580159P	MARTINEZ CONTRERAS ANA ISABEL
35526	04580159P	MARTINEZ CONTRERAS ANA ISABEL
41	04628879Z	MARTINEZ GARCIA FRANCISCO JESUS

48	04628879Z	MARTINEZ GARCIA FRANCISCO JESUS
31	04628879Z	MARTINEZ GARCIA FRANCISCO JESUS
58	48258278T	MARTINEZ ROVIRA JOSE ANTONIO
78	X9552727E	MERELES CHAVEZ ALDO GABRIEL
228	04568212K	MONSERRAT PUCH MIGUEL ANGEL
643	08873761Q	MONTALVO DONAIRE MARIA ALEGRIA
34894	53356539N	MONTESINOS GARCIA CONCEPCION
1832	04560233T	MORALES GARCIA JESUS
34885	06256842Z	MORENO AMADOR ANGEL
326	06756821L	MORENO CACERES TRINIDAD
35327	06250487F	MORENO JIMENEZ RAMON
31533	04593113J	MOTOS SUAREZ MILAGROS
34484	04616493W	MUÑOZ BUSTAMANTE SAMUEL
34000	04538677H	MUÑOZ AMADOR ENRIQUE
34545	06229125N	MUÑOZ AMADOR JOSE ANTONIO
418	X7760734M	MURILLO VIDAL WALTER ALFREDO
62	04587697W	NAVARRO GABALDON MARIA BLANCA
112	E16194912	NAZKA, C.B.
65	E16194912	NAZKA, C.B.
59	E16194912	NAZKA, C.B.
58	E16194912	NAZKA, C.B.
64	E16194912	NAZKA, C.B.
56	E16194912	NAZKA, C.B.
42	A31083009	OBRAS ESPECIALES NAVARRA S A
54	47055602V	PALACIOS FORNES EDUARDO
59	47055602V	PALACIOS FORNES EDUARDO
34	52018757W	PAUTA GUAYA VICTOR AUGUSTO
37	04612829H	PEREZ ACEÑA OSCAR
156	B16242240	PROMOCIONES DE PARQUES SOLARES INVIERTA
2388	B16247918	PROMOCIONES MOLIMARTI SOCIEDAD LIMITADA
2386	B16247918	PROMOCIONES MOLIMARTI SOCIEDAD LIMITADA
2387	B16247918	PROMOCIONES MOLIMARTI SOCIEDAD LIMITADA
136	A16194045	PROMOCIONES URBANAS INMOGAR SA
137	A16194045	PROMOCIONES URBANAS INMOGAR SA
73	08977067Y	RAMOS RODRIGUEZ MARIA BEGOÑA
22	08977067Y	RAMOS RODRIGUEZ MARIA BEGOÑA
66	08977067Y	RAMOS RODRIGUEZ MARIA BEGOÑA
21	08977067Y	RAMOS RODRIGUEZ MARIA BEGOÑA
36	08977067Y	RAMOS RODRIGUEZ MARIA BEGOÑA
29	08977067Y	RAMOS RODRIGUEZ MARIA BEGOÑA

32	08977067Y	RAMOS RODRIGUEZ MARIA BEGOÑA
68	08977067Y	RAMOS RODRIGUEZ MARIA BEGOÑA
63	08977067Y	RAMOS RODRIGUEZ MARIA BEGOÑA
1707	04607144Z	RIVES HERMAN CHRISTIAN
35086	X7048215A	RUZO NESTOR OSCAR
652	70405583F	SANZ GARCIA BRAVO CARMEN
34629	06274313M	SERRANO ROMAN TAMARA
22	X7732764A	SZABO ADRIAN
23	X7732764A	SZABO ADRIAN
617	B16304453	TAYTANTOS 2012 SL
54	B16194169	TORREJONCILLOS URBANOS S.L.
1639	B16179244	TRANSHUECAR, S.L
751	B86224862	VAGON PROYECTOS E INGENIERIA S L
2140	04611108E	VELITO CESARINO ADRIANA SILVIA
1300481693	E16298606	VILLARUTH C B
46	B16120693	VIVEROS PENAFLOR SL

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de de Contratación.

c) Financiación: Proyecto Iniciativa Urbana Cuenca San Antón (Programa Operativo FEDER CLM-Eje 5 Desarrollo Rural y Urbano). Cofinanciadas en un 80% por fondos comunitarios.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Segundo lote de las obras de la segunda fase del Plan Urban del Barrio de San Antón de Cuenca, que incluye las obras de: Mirador de la Casa Azul y actuaciones de acupuntura urbana, conexión del viario en zonas de borde y acondicionamiento de ribazos para zonas verdes en el Barrio de San Antón y la recuperación, acondicionamiento y mejora de la accesibilidad en diversos espacios públicos en el Barrio de San Antón.

b) Lugar de Ejecución: Municipio de Cuenca.

c) Plazo ejecución: Cinco meses.

d) CPV: 45233251-3 y 45236230-1.

3. Tramitación, procedimiento, forma y criterios de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto licitación: 335.155,24 euros, (I.V.A. del 21 % excluido).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y Código Postal: Cuenca, 16001.

d) Teléfono: 969176100.

e) Telefax: 969235451.

f) Correo electrónico: contratacion@cuenca.es

g) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.cuenca.es.

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera: Deberá acreditarse justificando la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales de un importe mínimo de 300.000 €.

Solvencia Técnica: Podrá acreditarse por uno de los dos medios siguientes:

1ª. Certificado de clasificación del contratista. Deberá hallarse clasificado, al menos, en: Grupo G. Viales y pistas; Subgrupo 6. Obras viales sin cualificación específica; Categoría e. Anualidad media de 840.000 a 2.400.000 €.

2ª. Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

Se considerará cumplida la solvencia técnica, en esta segunda manera de acreditación, si en alguno de los últimos cinco años, en obras del subgrupo 6 del grupo G, el importe de obra ejecutada supera los 672.000 €. (20% inferior a la anualidad media mínima de la categoría e).

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: la señalada en la Cláusula 14ª del Pliego.

c) Lugar de presentación:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y Código Postal: Cuenca, 16001.

9. Criterios de adjudicación:

1º. Precio (criterio objetivo).

Se valorará con un máximo de 60 puntos.

La puntuación a otorgar a cada licitador (Pi) se determinará en función de la siguiente fórmula, redondeada al segundo decimal:

$Pi = 60 \times (Bi/Bmax)^{2/m}$, siendo: Bi: baja del licitador; Bmax: baja máxima; m: número de licitadores.

La consideración de baja desproporcionada se realizará idénticamente a lo previsto en la legislación para el caso de un único criterio valorable para la adjudicación del contrato (art. 85 RGLCAP). A estos efectos si el licitador que mayor puntuación total obtenga, su oferta económica está incurso en presunta temeridad, se le solicitará que justifique su oferta en los términos del art. 152.3 TRLCSP.

2ª. Memoria técnica (criterio subjetivo).

Se valorará hasta un máximo de 40 puntos.

Deberá presentarse una memoria técnica compuesta de tres documentos:

2º.1. Estudio general de las obras. Descripción y análisis de los proyectos y concepción global del proceso constructivo. Estudio de los proveedores y suministros. Estudio de la necesidad y localización de las zonas de acopio, préstamos y vertedero. Justificación de la necesidad de subcontratación y colaboradores externos, así como análisis de los medios propios aportados, para garantizar la correcta ejecución de la obra. Análisis de la interacción entre la obra y su entorno, conocimiento de la zona y sus singularidades, y estudio de condicionantes externos. Se valorará hasta un máximo de 20 puntos

2º.2. Plan de obra detallado. Estudio de las actividades necesarias y los procedimientos de construcción más adecuados, los equipos y medios auxiliares empleados en cada una de ellas y su rendimiento. Programa de trabajos y diagrama de Gantt, identificación de caminos críticos y holguras. Fases de ejecución, y medidas que se deben adoptar para minimizar las diferentes afecciones que puedan producirse durante la ejecución de las obras (tránsito de peatones y accesos a edificaciones, tráfico de vehículos, servicios afectados,...). Se valorará hasta un máximo de 10 puntos.

2º.3. Organigrama con el equipo técnico adscrito a la ejecución de las obras (delegado de obra, jefatura de obra, prevención de riesgos laborales, topografía, gestión de calidad y medio ambiente, oficina técnica y encargado de obra), indicando titulación, experiencia, funciones y grado de dedicación. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos.

10. Apertura de Sobre B:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad: Cuenca.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: Doce.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario, el importe máximo se fija en la cantidad de 300 euros.

12. Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el pliego: www.cuenca.es.

Cuenca, 14 de Mayo del 2015

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo. Juan Manuel Ávila Francés/

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, en Junta de Gobierno Local de fecha 13 de mayo de 2015, ha tomado el siguiente Acuerdo:

El nombramiento derivado del concurso de méritos (virtual en ejecución de sentencia nº 266/2014) para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la R.P.T. de este Ayuntamiento correspondientes a las plazas incluidas en la O.P.E. 2007, a los funcionarios que se relacionan en los puestos que, en cada caso se indica, cesando en consecuencia en el puesto que ocupan en la actualidad:

1. Dña. Ana Isabel de las Heras López.

Puesto adjudicado: Administrativo de atención al Ciudadano (nº de orden 15).

Puesto en el que cesa: Secretaria-Administradora de la Fundación de Cultura "Ciudad de Cuenca".

2. Dña. Nieves Sáiz Castillejo.

Puesto adjudicado: Auxiliar Administrativo de la Oficina de Recaudación (nº de orden 23).

Puesto en el que cesa: Auxiliar Administrativo adscrito al Área de Intervención Social.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, salvo en el caso de reingreso al servicio activo en cuyo plazo será de un mes.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

El/la Concejál/a Delegado/a del Área (o en su caso el Alcalde) en que preste servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio de hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse al Área de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

La fecha de cese de acuerdo con lo previsto en el Art. 48.2 del Real Decreto 364/1995 podrá prorrogarse hasta un máximo de tres meses (computada la prórroga prevista en el párrafo anterior) por el Concejál Delegado de Personal a propuesta del Concejál Delegado del Área donde preste servicios el funcionario seleccionado, teniendo carácter excepcional y debiendo motivarse en exigencias del normal funcionamiento de los servicios.

Los funcionarios que no tomen posesión de su puesto de trabajo dentro del plazo anteriormente establecido, serán declarados decaídos de los derechos que les pudiere corresponder y, en el supuesto de que sean funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento serán declarados de oficio en la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Cuenca, 18 de mayo de 2015

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Juan Manuel Ávila Francés.

NÚM. 2041

AYUNTAMIENTO DE CUENCA**ANUNCIO**

Habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio conocido del contribuyente de los expedientes que a continuación se detallan, no ha sido posible practicarla. Por ello, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita al interesado(a) o representante legal para ser notificado por comparecencia, advirtiéndole que, si transcurrido el plazo que se señala no compareciese, se le tendrá por notificado a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo. La comparecencia se debe efectuar en la Oficina del Gestión, Inspección y Recaudación de Tributos del Excmo. Ayuntamiento de CUENCA, situada en la Plaza de la Constitución nº 10, bajo, EN EL PLAZO DE 15 DIAS, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

Expediente: OF13-117

Notificaciones pendientes: Inicio de Procedimiento.

Sujeto Pasivo: Ismael Herráiz Requena y 1.

NIF/CIF: 04526668K

Cotitulares: 2

Procedimiento: Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras/Tasa por entrada de vehículos a través de la vía pública Cuenca, 15/05/2015

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,

Fdo.: Enrique Hernández Valero.

AYUNTAMIENTO DE LAS VALERAS

ANUNCIO

("Rectificación de Inventario de Bienes")

El Pleno del Ayuntamiento de Las Valeras, en Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el 11 de mayo de 2015, por mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, adoptó el acuerdo que, a continuación, se transcribe, literalmente:

"3.- RECTIFICACION DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS VALERAS: INCLUSIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LAS RUINAS DE LA ANTIGUA CIUDAD ROMANA DE VALERIA, UBICADO EN LA PARCELA 44 DEL POLÍGONO 519 DE LAS VALERAS (VALERIA).

1.- Incluir en el inventario de Bienes del Ayuntamiento de Las Valeras, como bien patrimonial, la siguiente parcela rústica, titularidad del Ayuntamiento de Las Valeras, que se describe, conforme al informe técnico que obra en el expediente, de acuerdo con el siguiente tenor:

Situación: polígono 519, parcela 44 de Valeria (Las Valeras); se corresponde con el paraje denominado "CERRO DE LA HORCA".

Superficie: parcela de 5.260 m2 de terreno improductivo; indivisible.

Valoración: imposible estimar debido a que se encuentra en un yacimiento romano cuya excavación no ha finalizado; no se podría dar un valor al suelo ni a su contenido sin depurar todos los bienes y hallazgos encontrados en dicho suelo.

Adquisición: se adquiere la totalidad de pleno dominio, por título de adjudicación reorganiz. propiedad, inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 09/03/84, en escritura otorgada en Cuenca, de fecha 2 de mayo de 1983, ante su notario Amalio Menéndez Loras, con el número de protocolo 653.

Cargas: no hay cargas registradas

Inscrita en el Registro de la Propiedad: Tomo 1089, libro 33, folio 29; finca de Las Valeras número 1411/BIS.

Carácter: patrimonial

Linderos:

Al Norte: Camino Ruinas definido según la referencia catastral 16238B519090020000MR.

Al Sur: Camino Ruinas definido según la referencia catastral 16238B519090020000MR, y parcela número 43 (con referencia catastral 16238B519000430000MD).

Al Este: Parcela número 23 (de referencia catastral 16238B519000230000MW) y el denominado Camino Ruinas definido según la siguiente referencia catastral 16238B519090020000MR.

Al Oeste: Parcela número 45 (de referencia catastral 16238B519000450000MI) y la parcela 49 (de referencia catastral 16238B519000490000MZ).

Edificaciones: en la parcela se encuentra el Yacimiento Arqueológico de la Antigua Ciudad Romana de Valeria.

2.- Exponer al público el presente acuerdo durante el plazo de un mes, previo anuncio que se insertará en el BOP de Cuenca a efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones el acuerdo será definitivo.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para firmar cuanta documentación resulte necesaria para la tramitación del presente expediente".

En Valera de Abajo, a 15 de mayo de 2015.-

El Alcalde,

Daniel Pérez Osma.

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE SANTIAGO

ANUNCIO

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

Artículo 1. **Ámbito objetivo.**

1.- En base a lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas del sector público, se regula a través de la presente Ordenanza los requisitos técnicos de las facturas electrónicas remitidas a través del Punto General de Entrada de Facturas del Estado, FACE, al que se encuentra adherido el Ayuntamiento de Horcajo de Santiago.

2.- Quedan excluidas de la obligación de facturación electrónica las facturas:

- a) Cuyo importe sea de hasta 5.000 euros (IVA INCLUIDO)
- b) Las facturas emitidas por proveedores a los servicios en el exterior de las Administraciones Públicas
- c) Las facturas emitidas por personas físicas sea cual sea su importe.

Las cuales podrán ser presentadas en formato papel en el Registro General de Entrada de Documentos del Ayuntamiento de Horcajo de Santiago.

3.- Las facturas no excluidas en el apartado 2 de este artículo si deberán presentarse de forma electrónica a través del Punto General de Entrada de Facturas del Estado, FACE, al que se encuentra adherido el Ayuntamiento de Horcajo de Santiago.

Artículo 2. **Ámbito de aplicación subjetivo**

Lo previsto en la presente Ordenanza será de aplicación a las facturas emitidas en el marco de las relaciones jurídicas entre proveedores de bienes y servicios y el Ayuntamiento de Horcajo de Santiago.

Artículo 3. **Obligación de presentación de facturas en el registro**

El proveedor que haya expedido la factura por los servicios prestados o bienes entregados al Ayuntamiento de Horcajo de Santiago, tendrá la obligación, a efectos de lo dispuesto en la ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, de presentarla ante un registro administrativo, en los términos previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación de servicios. En tanto no se cumplan los requisitos de tiempo y forma de presentación establecidos en esta Ley no se entenderá cumplida esta obligación de presentación de facturas en el registro.

Artículo 4. **Uso de la factura electrónica en el sector público**

Todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios al Ayuntamiento de Horcajo de Santiago podrán expedir y remitir factura electrónica.

En todo caso, estarán obligadas a expedir la factura electrónica a partir del 15 de enero de 2015, y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda (FACE), las entidades siguientes cuando el importe de la factura sea superior a 5.000 euros (IVA INCLUIDO):

- a) Sociedades anónimas;
- b) Sociedades de responsabilidad limitada;
- c) Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española;
- d) Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria;
- e) Uniones temporales de empresas;
- f) Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulación hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

Artículo 5. **Exclusión de facturación electrónica.**

Sin perjuicio de las exclusiones establecidas en el artículo 1. 2, quedan excluidas de la obligación de facturación electrónica las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros (IVA INCLUIDO), las cuales podrán ser presentadas en formato

papel en el Registro General de Entrada de Documentos del Ayuntamiento de Horcajo de Santiago. Las mismas deberán ajustarse a lo dispuesto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Artículo 6. Formato de la factura electrónica y su firma electrónica.

Las facturas electrónicas que se remitan al Ayuntamiento de Horcajo de Santiago deberán tener un formato estructurado y estar firmadas con firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.1 a) del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

También se admitirá el sello electrónico avanzado basado en un certificado reconocido que reúna los siguientes requisitos:

- a) El certificado deberá identificar a la persona jurídica o entidad sin personalidad jurídica que selle la factura electrónica, a través de su denominación o razón social y su número de identificación fiscal.
- b) La solicitud del sello electrónico avanzado podrá formularse bien mediante comparecencia presencial de una persona física que acredite su representación, bien por medios electrónicos mediante el DNI electrónico y la remisión de los documentos que acrediten su poder de representación en formato papel o electrónico.

El sello electrónico es el conjunto de datos en forma electrónica, consignados o asociados con facturas electrónicas, que pueden ser utilizados por personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica para garantizar el origen y la integridad de su contenido.

Artículo 7. Requisitos de los documentos.

La factura es el documento, con efectos fiscales, emitidos por el acreedor derivado de una operación de compraventa de suministro, de una prestación de servicios o realización de obras, que expresa la obligación de pago del deudor.

Sin perjuicio de otros datos o requisitos que puedan resultar obligatorios por aplicación del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, habrá de constar en las facturas presentadas:

- a) Número y, en su caso, serie de la factura.
- b) La fecha de su expedición.
- c) Nombre y apellidos, razón o denominación social completa y domicilio fiscal del expedidor de la factura.
- d) Número de identificación fiscal atribuido por la Administración Española, o en su caso por otro país miembro de la Comunidad Económica Europea, con el que se ha realizado la operación el obligado a expedir la factura (NIE).
- e) Identificación del Ayuntamiento, con su CIF y domicilio fiscal:
Ayuntamiento de Horcajo de Santiago.
CIF P1611100 G.
Plaza de España, nº 1.
16410- Horcajo de Santiago- (Cuenca).
- f) Importe de las operaciones, con base imponible, tipo de IVA, cuota y total factura, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones, así como cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario. En el caso de que la operación que se documenta esté exenta de IVA, referencia a la normativa o indicación de dicha exención.
- g) Retenciones en concepto de IRPF y demás que, en su caso, resulten procedentes.
- h) Descripción de la obra, servicio o suministro realizado.
- i) Fecha en que se ha efectuado la operación que se factura.
- j) Oficina contable, órgano gestor y unidad tramitadora (CÓDIGOS DIR3). En el caso del Ayuntamiento de Horcajo de Santiago los datos a consignar serán del siguiente detalle:

Código de la Oficina contable: L01161065 CONTABILIDAD.

Código del Órgano Gestor: L01161065 ALCALDIA

Código de la Unidad Tramitadora: L01161065 INTERVENCION

Cuando se trate de facturación de suministros se acompañará copia del albarán de entrega y destino del material en el que conste:

- Fecha de recepción del suministro.
- Identificación de la persona que recibe el suministro.
- Firma de dicha persona y, en su caso, sello del centro receptor.

k) Centro o Unidad Administrativa que ha realizado el gasto.

l) Forma de pago: Dado que la forma de pago habitual del Ayuntamiento es la transferencia bancaria, conjuntamente con las facturas deberá de presentarse la correspondiente ficha de terceros según el modelo establecido por el Ayuntamiento o por otro medio hacer llegar la cuenta bancaria para el abono.

Esta documentación no deberá presentarse si ya se tiene la condición de proveedor habitual del Ayuntamiento, salvo que exista modificación en los datos fiscales del proveedor o se desee modificar la cuenta corriente en donde percibir las cantidades que se le adeuden.

Además de los datos señalados previamente, se recomienda hacer constar en las facturas la siguiente información:

- El correo electrónico, teléfono y concreción de la persona de contacto. Aquellos proveedores que ostenten la condición de persona jurídica deberán facilitar la dirección de correo electrónico de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

No son facturas ni documentos justificativos:

- El albarán que es el documento que acredita la recepción de un suministro.
- La factura pro forma ya que no es una obligación de pago, no tiene efectos fiscales.
- Los documentos sustitutos de las facturas como son los tickets, éstos no pueden ser admitidos, ya que en todo caso se deben emitir facturas simplificadas, según el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.

Artículo 8. Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El Ayuntamiento de Horcajo de Santiago está adherido a la utilización del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas que proporciona el Estado, FACE. Este será el Punto General de Facturas Electrónicas a través del cual se recibirán todas las facturas electrónicas que correspondan a entidades, entes y organismos vinculados o dependientes.

El punto general de entrada de facturas electrónicas proporcionará una solución de intermediación entre quien presenta la factura y la oficina contable competente para su registro.

El punto general de entrada de facturas electrónicas permitirá el envío de facturas electrónicas en el formato que se determina en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre. El proveedor o quien haya presentado la factura podrá consultar el estado de la tramitación de la factura.

Todas las facturas electrónicas presentadas a través del punto general de entrada de facturas electrónicas producirán una entrada automática en un registro electrónico de la Administración Pública gestora de dicho punto general de entrada de facturas electrónicas, proporcionando un acuse de recibo electrónico con acreditación de la fecha y hora de presentación. Esta comunicación, o posibilidad de conocimiento iniciará todos los plazos relativos al ejercicio de las acciones oportunas por parte de los proveedores en lo relacionado con la factura presentada.

El punto general de entrada de facturas electrónicas proporcionará un servicio automático de puesta a disposición o de remisión electrónica de las mismas a las oficinas contables competentes para su registro.

Artículo 9. Procedimiento para la tramitación de facturas

1. El registro administrativo en el que se reciba la factura la remitirá inmediatamente a la oficina contable competente para la anotación en el registro contable de la factura.

Las facturas electrónicas presentadas en el correspondiente punto general de entrada de facturas electrónicas, serán puestas a disposición o remitidas electrónicamente, mediante un servicio automático proporcionado por dicho punto, al registro contable de facturas que corresponda en función de la oficina contable que figura en la factura. En la factura deberá identificarse los órganos administrativos a los que vaya dirigida de conformidad con la disposición adicional trigésima tercera del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

2. La anotación de la factura en el registro contable de facturas dará lugar a la asignación del correspondiente código de identificación de dicha factura en el citado registro contable. En el caso de las facturas electrónicas dicho código será comunicado al Punto general de entrada de facturas electrónicas.

3. a) El órgano o unidad administrativa que tenga atribuida la función de contabilidad la remitirá o pondrá a disposición del órgano competente para tramitar, si procede, el procedimiento de conformidad con la entrega del bien o la prestación del servicio realizada por quien expidió la factura y proceder al resto de actuaciones relativas al expediente de reconocimiento de la obligación, incluida, en su caso, la remisión al órgano de control competente a efectos de la preceptiva intervención previa.

b) Los encargados de los órganos o de las dependencias municipales, o los trabajadores que reciban suministros o servicios en nombre del Ayuntamiento, deberán poner a disposición de la Intervención copias de cuantos albaranes reciban o tengan la obligación de solicitar en relación a los suministros o servicios realizados a favor del Ayuntamiento.

c) No se admitirán nunca, albaranes firmados, por suministros, servicios u obras, o relativos a mercancías recepcionadas por personas distintas de las que tengan una relación laboral o estatutaria con el Ayuntamiento, o formen parte de la Corporación Municipal.

Esta puesta a disposición de los albaranes, podrá sustituirse por la firma del Sr Alcalde en la factura, teniendo valor dicha rúbrica de reconocimiento de la deuda, aceptación del concepto facturado, del precio y del importe total. Asumiendo la Alcaldía, la veracidad de lo expresado en la factura.

4. Una vez reconocida la obligación por el órgano competente que corresponda, la tramitación contable de la propuesta u orden de pago identificará la factura o facturas que son objeto de la propuesta, mediante los correspondientes códigos de identificación asignados en el registro contable de facturas.

Artículo 10. Efectos de la recepción de la factura en el punto general de entrada de facturas electrónicas y anotación en el registro contable de facturas

La recepción de la factura en el punto general de entrada de facturas electrónicas y su anotación en el registro contable de facturas tendrá únicamente los efectos que de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se deriven de su presentación en un registro administrativo, sirviendo dicho acto de comunicación al presentador de la factura de cada una de las fases que sean necesarios

Artículo 11. Entrada en vigor de la factura electrónica.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Octava de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, entrará en vigor el 15 de enero de 2015.

Disposición Adicional Única. Entrada en vigor.

La presente Ordenanza entrara en vigor una vez se haya publicado completamente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, Reguladora de Bases de Régimen Local, todo ello, de conformidad con el artículo 70.2 de la citada Ley.

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE SANTIAGO

ANUNCIO

EXPOSICIÓN DE LA CUENTA GENERAL

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2014, con el dictamen de la Comisión Especial de fecha 27 de abril de 2.015 , para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

- a.) Plazo de exposición: quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b.) Plazo de admisión: las reclamaciones, reparos y observaciones se podrán presentar durante el plazo anterior y ocho días más.
- c.) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.
- d.) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

Horcajo de Santiago a 7 de mayo de 2.015

Fdo El Alcalde

Pedro J Martínez Ortiz

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL PARAÍSO

ANUNCIO

Solicitada Licencia de instalación de la actividad de Velatorio, no clasificada por el Ayuntamiento de Campos del Paraíso y con domicilio a efectos de notificación en c/ Paseo de Santa Ana, s/n de Carrascosa del Campo, en este Ayuntamiento, se tramita Expediente de Licencia de instalación de dicha actividad.

Se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente Anuncio en el BOP, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El Expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Campos del Paraíso, a 24 de abril de 2015

El Alcalde,

Fdo.: D. César Fraile París.

AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE

ANUNCIO

En cumplimiento del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de abril de 2015, se hace público el presente anuncio de convocatoria para adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente.

1- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de San Clemente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General de la Corporación.

2- Objeto del contrato:

- a) Descripción: Contrato de Obras "Acondicionamiento de la Margen Travesía de la Carretera 2ª y 3ª Fase".
- b) Lugar de ejecución: San Clemente (Cuenca).
- c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de valoración de las ofertas:
 - Plazo de ejecución hasta cinco puntos.
 - Trabajadores empadronados en el municipio cinco puntos
 - Mejoras propuestas, hasta noventa puntos.

4- Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Doscientos setenta y seis mil euros (276.000€).

5- Garantías:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del remate.

6- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de San Clemente.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- c) Localidad y Código Postal: San Clemente, 16600.
- d) Teléfono: 969300003.
- e) Telefax: 969302047.

7- Requisitos específicos:

- a) Clasificación: No se exige. Se deberá aportar certificado de solvencia técnica y profesional.
- b) Otros requisitos: No se exigen.

8- Presentación de las ofertas o solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula diez del Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación: Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente.

9- Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de San Clemente.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad: San Clemente.

d) Fecha: Día hábil siguiente a la finalización del plazo para presentación de proposiciones, salvo el supuesto previsto en el 80 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

10- Gastos de anuncio: A cargo del adjudicatario.

San Clemente, a 8 de mayo de 2015

LA ALCALDESA

María Soledad Herrera Arribas

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PEDRO NAHARRO

ANUNCIO

Por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2015, resultó aprobado el proyecto de la obra nº 176-POS 2015, denominada Reposición de Firme. Fuente de Pedro Naharro (Cuenca), que afecta a las calles Honorio Ruiz, Travesía Arrabal y Andrés de Cabrera, con un presupuesto de 22.000,00 euros, que ha sido redactado por D. Javier Romero Pérez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas y por D. Nestor López Molina, Ingeniero de Caminos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones, que podrán formularse durante el plazo de diez días hábiles, desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fuente de Pedro Naharro a 14 de mayo de 2015

El Alcalde

Fdo.: Cándido Yunta Morales.

AYUNTAMIENTO DE LA CIERVA

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2015:

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS**RESUMENPOR CAPITULOS DE INGRESOS**

CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS	7.559,10 €
CAPITUOL II IMPUESTOS INDIRECTOS	2.282,81 €
CAPITULO III TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS	8.820,00 €
CAPITULO IV, TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.400,00 €
CAPITULO V, INGRESOS PATRIMONIALES	4.140,00 €
OPERACIONES CORRIENTES	36.241,91 €
CAPITULO VII, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.030,00 €
TOTAL GENERAL	37.271,91 €

RESUMEN POR CAPITULOS GASTOS

CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	7.435,36 €
CAPITULO II, GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	26.436,55 €
CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	100,00 €
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.550,00 €
CAPITULO VI INVERSIONES REALES	1.750,00 €
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0 €
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	37.271,91 €

B-2, PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2015

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	OBSERVACIONES
SECRETARIA INTERVENCION	0	EXENTA, SERVICIO SAT DE DIPUTACION

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN DE PLAZA	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
Ninguno		

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
Personal de limpieza de edificios	1	Estudios Primarios	Contrato laboral temporal con jornada reducida.
Operario servicios varios.	1	Estudios Primarios	Jornada reducida dedicación (0.37%) VACANTE

RESUMEN

FUNCIONARIOS: 0

LABORAL FIJO: 0

LABORAL TEMPORAL: 2

EVENTUAL: 0

TOTAL PLANTILLA: 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Cierva a 12 de mayo de 2015.

La Alcaldesa,

Fdo. : María Jesús Sanz Bueno

NÚM. 2047

AYUNTAMIENTO DE EL HERRUMBLAR

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En El Herrumblar, a 18 de mayo de 2015.

El Alcalde

Fdo. Pascasio Plaza Blasco.

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE LOS PINOS

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento del ejercicio de 2.015 se entiende definitivamente aprobado, por lo que, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen por capítulos del mismo y la Plantilla de Personal y Relación de puestos de trabajo, que es como sigue:

I.- Resumen del Presupuesto.-**Ingresos.-**

1.- Impuestos directos	179.200,00 euros
2.- Impuestos indirectos	1.113,00 “
3.- Tasas y otros ingresos	70.137,00 “
4.- Transferencias corrientes	137.500,00 “
5.- Ingresos patrimoniales	12.050,00 “
7.- Transferencias de capital	96.000,00 “

Total	496.000,00 “

Gastos.-

1.- De personal	149.400,00 “
2.- Bienes corrientes y servicios	224.591,00 “
3.- Gastos financieros	1.915,00 “
4.- Transferencias corrientes	20.094,00 “
6.- Inversiones reales	100.000,00 “

Total	496.000,00 “

II.- Plantilla de personal y Relación de puestos de trabajo.-**A) Funcionarios.-**

Con Habilitación Nacional.- Secretaría-Intervención: una plaza, agrupada.

De Administración General.- Auxiliar: una plaza.

B) Personal laboral.

Bibliotecaria: un puesto.

Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio: cuatro puestos.

Servicio de limpieza: dos puestos.

Operario de Servicios Varios: un puesto.

Socorristas de la Piscina Municipal: dos puestos.

Peones de Plan de Empleo: tres puestos.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra este Presupuesto en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por los motivos señalados en el artículo 170.2 de dicho Texto Refundido.

Casas de los Pinos, a 14 de mayo de 2.015.

El Alcalde, Fdo.: Antonio Ruiz García.

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE HARO

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento del ejercicio de 2.015, ha quedado definitivamente aprobado, por lo que, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen por capítulos del mismo y la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, que es como sigue:

I.- Resumen del Presupuesto:**INGRESOS**

1.- Impuestos directos	228.377,23 euros
2.- Impuestos indirectos	1.936,00 “
3.- Tasas y otros ingresos	79.885,77 “
4.- Transferencias corrientes	229.700,00 “
5.- Ingresos patrimoniales	12.100,00 “
7.- Transferencias de capital	6.001,00 “

Total ingresos 558.000,00 “

GASTOS

1.- De personal	230.150,00 “
2.- En bienes corrientes y servicios	201.300,77 “
4.- Transferencias corrientes	38.861,00 “
6.- Inversiones reales	78.023,00 “
7.- Transferencias de capital	3.000,00 “
9.- Pasivos financieros	8.665,23 “

Total gastos 558.000,00 “

II.- Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo:**A) Funcionarios:**

Con Habilitación Nacional.- Secretaría-Intervención, una plaza, agrupada.-

B) Personal laboral:

Auxiliar de Administración General.- 1.

Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio.- 5.

Bibliotecaria: 1.

Directora/Educadora de Escuela Infantil: 1.

Operario de Servicios Varios: 1.

Socorrista de Piscina: 2.

Peones de mantenimiento de servicios: 20.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra este Presupuesto en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por los motivos señalados en el apartado 2 de dicho artículo.

Casas de Haro, a 15 de mayo de 2.015.

El Alcalde, Fdo.: Pedro Jareño Paricio.

AYUNTAMIENTO DE LAS PEDROÑERAS

ANUNCIO

FACTURACIÓN DEL AGUA, ALCANTARILLADO, CONSERVACIÓN ACOMETIDAS Y CONTADOR DEL 2º TRIMESTRE DEL AÑO 2015

Por la presente se hace pública la puesta al cobro de la facturación correspondiente al 2º trimestre del año 2015 de los recibos de agua, alcantarillado, conservación de acometidas y conservación de contador de Las Pedroñeras, de acuerdo con la siguiente previsión de calendario:

Periodo	Zona	Fecha Facturación
2º trimestre de 2015	P60	05/06/2015
2º trimestre de 2015	P62	16/06/2015

Se comunica a los interesados, que los padrones, se encontrarán a su disposición en las oficinas de Aquona, S.A.U, sita en C/ Arrabal del Coso, sn, en horario de 10 a 13 horas, lunes y jueves, y en el Ayuntamiento de Las Pedroñeras, durante el período de un mes a contar desde el día siguiente al inicio de la puesta al cobro de los recibos.

Los contribuyentes afectados podrán formular recurso de reposición conforme al art. 223.1 de la Ley 58/2003 General Tributaria, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de cobro en voluntaria.

El cobro se realizará bien de forma domiciliaria o en su defecto a través de la red de oficinas bancarias o de ahorro que se indican en la factura-recibo emitido al efecto.

Una vez finalizado el periodo voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento General de Recaudación, lo que determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido y el devengo de los intereses de demora hasta el ingreso de la deuda tributaria.

PERMANECERAN AL COBRO LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES AL 2º TRIMESTRE DE 2015 DE AGUA, ALCANTARILLADO, CONSERVACIÓN DE ACOMETIDAS Y CONSERVACIÓN DE CONTADOR DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE PREVISIÓN DE CALENDARIO:

Periodo	Zona	Fecha Prevista Inicio Cobro Voluntaria	Fecha Prevista Fin Cobro Voluntaria
2º trimestre de 2015	P60	05/06/2015	05/08/2015
2º trimestre de 2015	P62	16/06/2015	17/08/2015

En Las Pedroñeras, a 12 de Mayo del 2015.

EL ALCALDE,

Fdo.: Jose Manuel Tortosa Ruiz

MANCOMUNIDAD DE AGUAS “EL GIRASOL”

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados que los padrones fiscales relativos al suministro de agua y de alcantarillado correspondientes al periodo del segundo bimestre del 2015 de los siguientes Ayuntamientos pertenecientes a la Mancomunidad de Aguas “El Girasol”: Almendros, Belinchón, El Acebrón, Núcleo de Población de “El Ballestar” de Barajas de Melo, Pozorrubio de Santiago, Tarancón, Santa Cruz de la Zarza, Zarza de Tajo, Fuente de Pedro Naharro, Villarrubio, Torrubia del Campo, Tribaldos y Leganiel, estarán expuestos al público, en las oficinas municipales de los Ayuntamientos citados, así como en la Secretaría de la Mancomunidad, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia.

En Tarancón, a 13 de Mayo de 2015.-

LA PRESIDENTA,

Fdo: D^a. M^a. Jesús Bonilla Domínguez.